



AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE CHIAPAS

# **INFORME GENERAL EJECUTIVO**

---

FISCALIZACIÓN SUPERIOR  
DE LAS CUENTAS PÚBLICAS 2021



AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE CHIAPAS



## Índice

### MENSAJE DEL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

#### PRESENTACIÓN

#### Capítulo 1 FUNDAMENTO LEGAL DE LAS ATRIBUCIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO ----- 7 -

1.1 Marco legal que rige la fiscalización superior de las Cuentas Públicas ..... - 8 -

#### Capítulo 2 RESUMEN DE LAS AUDITORÍAS Y OBSERVACIONES REALIZADAS ----- 10 -

2.1 Auditorías realizadas a las Cuentas Públicas 2021 ..... - 11 -

2.2 Observaciones generales realizadas a las Cuentas Públicas 2021 ..... - 14 -

2.3 Acciones emitidas por la Auditoría Superior del Estado derivadas de los resultados del proceso de fiscalización ..... - 16 -

2.4 Consideraciones de las observaciones y acciones emitidas ..... - 17 -

#### Capítulo 3 DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA DE LOS RECURSOS PÚBLICOS AUDITADOS ----- 18 -

3.1 Planeación y programación de las auditorías ..... - 19 -

3.1.1 Selección de entes para la fiscalización de las Cuentas Públicas 2021 ----- 21 -

3.2 Muestra auditada de las auditorías de cumplimiento ..... - 23 -

3.2.1 Poderes del Estado y Organismos Autónomos ----- 23 -

3.2.1.1 Muestra de ingresos ----- 23 -

3.2.1.2 Muestra de egresos ----- 25 -

3.2.1.3 Muestra de estado de situación financiera ----- 26 -

3.2.1.4 Muestra de disponibilidad presupuestal ----- 26 -

3.2.2 Ayuntamientos ----- 27 -

3.2.2.1 Muestra de ingresos ----- 27 -

3.2.2.2 Muestra de egresos ----- 28 -

3.2.2.3 Muestra de estado de situación financiera ----- 29 -

3.2.2.4 Muestra de disponibilidad presupuestal ----- 29 -

3.2.3 Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado ----- 30 -

3.2.3.1 Muestra de ingresos ----- 30 -

3.2.3.2 Muestra de egresos ----- 31 -

3.2.3.3 Muestra de estado de situación financiera ----- 31 -

3.2.4 Evaluación de la deuda pública ----- 32 -

3.3 Muestra auditada de las auditorías de desempeño ..... - 32 -

#### Capítulo 4 RESULTADOS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR ----- 34 -

4.1 Resultados de las auditorías de cumplimiento ..... - 35 -

4.1.1 Poderes del Estado y Organismos Autónomos ----- 36 -

4.1.2 Ayuntamientos ----- 42 -

4.1.3 Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado ----- 47 -

4.1.4 Seguimiento de las auditorías de cumplimiento de ejercicios anteriores ----- 49 -

4.2 Resultados de las auditorías de desempeño ..... - 51 -

4.2.1 Resultados relevantes de Poderes del Estado y Organismos Autónomos ----- 52 -

4.2.2 Resultados relevantes de ayuntamientos ----- 54 -

4.3	Evaluación de la deuda pública .....	- 55 -
4.3.1	Evaluación de los financiamientos y obligaciones.....	- 55 -
4.3.2	Deuda pública del Gobierno del Estado .....	- 57 -
4.3.2.1	Deuda directa.....	- 57 -
4.3.2.2	Certificados Bursátiles .....	- 59 -
4.3.2.2.1	Emisión de Certificados Bursátiles CHIAB07 .....	- 59 -
4.3.2.2.2	Emisión de Certificados Bursátiles CHIAB07U .....	- 60 -
4.3.3	Deuda pública de los ayuntamientos.....	- 61 -
<b>Capítulo 5 ÁREAS CLAVES CON RIESGO IDENTIFICADAS EN LA FISCALIZACIÓN .....</b>		<b>- 64 -</b>
5.1	Riesgos identificados en las auditorías practicadas a las Cuentas Públicas 2021 .....	- 65 -
<b>Capítulo 6 SUGERENCIAS EMITIDAS AL CONGRESO DEL ESTADO .....</b>		<b>- 74 -</b>
6.1	Sugerencias al Congreso del Estado, derivadas de las auditorías realizadas .....	- 75 -
<b>Capítulo 7 ANÁLISIS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS .....</b>		<b>- 79 -</b>
7.1	Panorama económico.....	- 80 -
7.1.1	Entorno internacional .....	- 80 -
7.1.2	Entorno nacional .....	- 81 -
7.1.3	Entorno estatal.....	- 85 -
7.2	Análisis de las finanzas públicas .....	- 88 -
7.2.1	Gobierno del Estado .....	- 89 -
7.2.1.1	Ingresos recaudados del Gobierno del Estado.....	- 89 -
7.2.1.2	Egresos devengados por el Gobierno del Estado .....	- 90 -
7.2.1.3	Disponibilidad presupuestal.....	- 91 -
7.2.1.4	Balance primario.....	- 92 -
7.2.1.5	Análisis de la situación financiera .....	- 93 -
7.2.1.5.1	Pasivo contable .....	- 93 -
7.2.1.5.2	Liquidez.....	- 94 -
7.2.2	Ayuntamientos.....	- 96 -
7.2.2.1	Ingresos de los ayuntamientos.....	- 96 -
7.2.2.2	Egresos de los ayuntamientos.....	- 97 -
7.2.3	Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado.....	- 102 -
7.2.3.1	Ingresos de los Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado .....	- 102 -
7.2.3.2	Egresos de los Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado .....	- 103 -
<b>Capítulo 8 DENUNCIAS CIUDADANAS .....</b>		<b>- 105 -</b>
8.1	Denuncias recibidas .....	- 106 -
<b>GLOSARIO DE TÉRMINOS .....</b>		<b>- 110 -</b>

A large, horizontal, arrow-shaped graphic pointing to the right. The arrow is filled with a light purple color and has a dark purple outline. The background of the arrow is white with a faint, repeating geometric pattern of interlocking lines. The text 'MENSAJE DEL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO' is centered within the arrow in a bold, black, sans-serif font.

# MENSAJE DEL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

## Mensaje del Auditor Superior del Estado

Con la entrega del **Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2021**, damos cumplimiento a nuestro mandato constitucional y reflejamos la estrecha coordinación que existe con la Comisión de Vigilancia y Anticorrupción del Congreso del Estado, con el objetivo común de impulsar la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción.

De forma paralela a la ejecución del Programa Anual de Auditorías, en la ASE Chiapas, como resultado del trabajo profesional y en equipo, realizamos algunas acciones relevantes, entre las que podemos destacar los diversos encuentros llevados a cabo en el primer trimestre de 2022 con los ayuntamientos que presentaban retrasos en la entrega de los avances mensuales de Cuenta Pública 2021, en los que se contó con el acompañamiento de la Comisión de Vigilancia y Anticorrupción; lo que coadyuvó a que se cumpliera con la entrega de la información referida.

Asimismo, se desarrollaron reuniones con los titulares de los organismos públicos del poder ejecutivo del estado, para aclarar dudas sobre el proceso de fiscalización superior y las etapas de solventación.

Aunado a ello y con el objetivo de impulsar un enfoque preventivo en la rendición de cuentas de los ayuntamientos, en el 2022 iniciamos encuentros en las diversas regiones del estado, en los que se brindó capacitación y compartió metodologías para el fortalecimiento de los Órganos Internos de Control Municipales.

De igual manera, conscientes de la importancia de la vinculación con la sociedad para la detección, prevención y atención de actos irregulares, pusimos en marcha el Sistema Integral de Denuncias (SID) de la ASE Chiapas, que se encuentra en la página web [www.asechiapas.gob.mx](http://www.asechiapas.gob.mx) y mediante el cual se pone a disposición de la ciudadanía una herramienta para denunciar actos de corrupción de los que tenga conocimiento y elementos de prueba, en los que participen servidores públicos de los tres niveles de gobierno y del propio ente fiscalizador.

En este mismo sentido, en el marco del día internacional de los pueblos indígenas pusimos en marcha el Micrositio en Leguas con Pertinencia Cultural de la ASE Chiapas, el cual brinda diversos servicios a la sociedad hablante de las leguas Tseltal, Tsotsil y Chol.

Nuestro compromiso va más allá de la fiscalización superior; por ello, en coordinación con la Secretaría de Hacienda realizamos la Jornada de Capacitación en Contabilidad Gubernamental para los ayuntamientos, para que se dé puntual cumplimiento a las evaluaciones de la armonización contable que realiza el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Todas las áreas al interior de la Auditoría Superior del Estado tenemos un alto compromiso con la mejora continua; es por eso, que en el 2022 firmamos convenios de colaboración con la UNICACH y la CMIC para impulsar la capacitación; en este sentido, realizamos la Segunda Jornada de Capacitación en Fiscalización Superior y Responsabilidades Administrativas; además, servidores públicos de la ASE Chiapas lograron la Certificación de los Estándares de Competencia e iniciamos el 2º Diplomado con el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNACH denominado "Prevención, Detección e Investigación del Fraude".

Mención especial requiere la realización del Foro Nacional "Responsabilidades Administrativas desde el Enfoque Jurisdiccional y los Nuevos Retos de la Fiscalización" en la que la ASE Chiapas, fue anfitrión de 19 Entidades Locales de Fiscalización Superior, y de 5 Tribunales de Justicia Administrativa del país, lo que nos permitió intercambiar conocimientos y experiencias que contribuirán a enriquecer nuestra labor fiscalizadora.

En diciembre de 2022 instalamos en los equipos de cómputo de los ayuntamientos, la versión 2023 del Sistema Integral de Administración Hacendaria Municipal (SIAHM), sistema informático armonizado para el registro de operaciones contables, presupuestales y patrimoniales; lo cual permite que se genere en tiempo real información financiera obligatoria para los ayuntamientos y los entes públicos municipales y con ello comenzamos nuevamente el ciclo de vigilar el uso correcto del recurso público, con el propósito de que sea utilizado para los fines autorizados en beneficio de Chiapas.

**Mtro. José Uriel Estrada Martínez**  
**Auditor Superior del Estado de Chiapas**



A large, horizontal, white arrow-shaped graphic with a black outline and a drop shadow. A solid purple arrow points to the left from the top-left corner of the graphic. The background of the graphic features a faint, repeating geometric pattern of nested squares and lines in a light gray color.

# PRESENTACIÓN



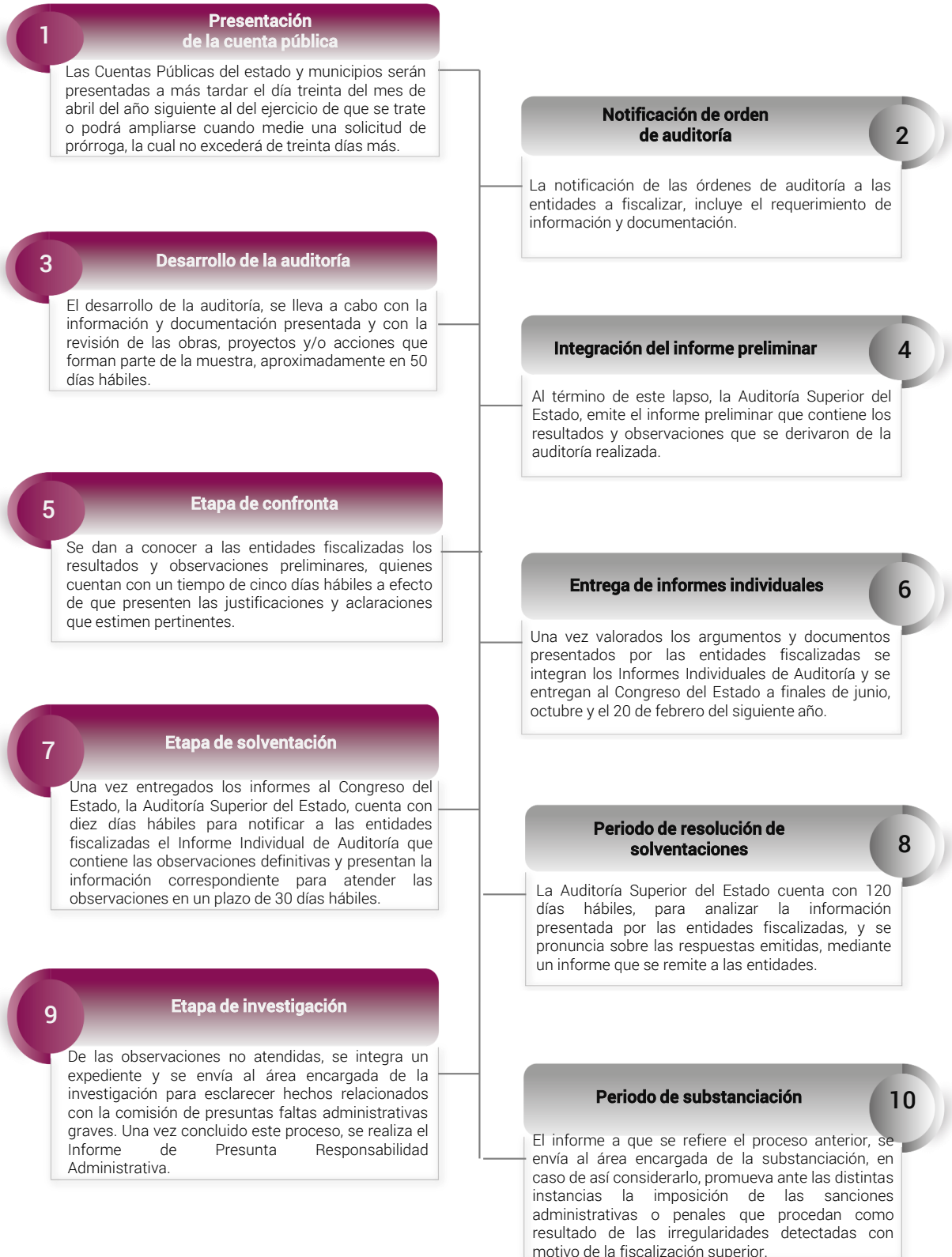
## Presentación

La Auditoría Superior del Estado de Chiapas (ASE), rinde al Congreso del Estado, LXVIII Legislatura, por conducto de la Comisión de Vigilancia y Anticorrupción, el **Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2021**; lo anterior, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 50 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, y 33 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas.

El presente informe, se integra de ocho capítulos, cuyo contenido cubre los aspectos establecidos en el artículo 34 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas; el primero contiene el marco legal que rige la fiscalización superior que lleva a cabo la Auditoría Superior del Estado; el segundo capítulo, incluye un resumen general de los resultados obtenidos de las auditorías realizadas a las Cuentas Públicas estatal y municipales del ejercicio 2021; el tercero, contempla los procesos de planeación y programación para la determinación de los conceptos auditados; los montos considerados en la muestra auditada de ingresos, egresos y otros conceptos; así como, los programas y temas a fiscalizar en el ámbito de desempeño; el cuarto, contiene los resultados de las auditorías de cumplimiento y de desempeño, así como la evaluación de la deuda pública fiscalizable; el quinto capítulo, menciona las áreas clave con riesgo detectadas en la gestión gubernamental; el sexto, corresponde a las sugerencias al Congreso del Estado; el séptimo capítulo, presenta un resumen general del análisis de las finanzas públicas del estado y municipios; y el último, incluye la atención de las denuncias recibidas.

Para mayor comprensión del trabajo que realiza la Auditoría Superior del Estado, a continuación, se presenta un esquema del **"Proceso de fiscalización"**.

## Proceso de fiscalización



## Capítulo 1

A large, solid purple arrow pointing to the right, positioned to the left of the main title box.

# FUNDAMENTO LEGAL DE LAS ATRIBUCIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Cumplimiento de la fracción I del artículo 34 de la LFRCECH

## 1.1 Marco legal que rige la fiscalización superior de las Cuentas Públicas

El actuar de la Auditoría Superior del Estado; así como, la instrumentación de políticas, normas, criterios y mecanismos necesarios para fortalecer y hacer más eficiente y eficaz la operatividad de la fiscalización; generar confianza y contribuir a fomentar la transparencia, para promover la rendición de cuentas y sobre todo para combatir la corrupción; están normadas fundamentalmente por los siguientes ordenamientos legales:

- 1** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- 2** Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas
- 3** Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas
- 4** Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Chiapas

Nuestra ley suprema del sistema jurídico mexicano, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 116 menciona que los poderes de los estados (legislativo, ejecutivo y judicial) se organizarán conforme a la constitución de cada uno de ellos, con sujeción a diversas normas establecidas; también señala que, las legislaturas de los estados contarán con entidades estatales de fiscalización, las cuales serán órganos con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que dispongan sus leyes.

En concordancia con lo dispuesto en la Carta Magna, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en su artículo 45, menciona que una de las atribuciones del Congreso del Estado, es la revisión de la Cuenta Pública del año anterior, presentada por el estado y los municipios, a través del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado (Auditoría Superior del Estado); quien conforme al artículo 50 tiene autonomía presupuestal, técnica y de gestión para llevar a cabo sus funciones.

La Auditoría Superior del Estado, conforme a lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas, lleva a cabo la revisión y fiscalización de las cuentas públicas; verifica el grado de cumplimiento de los objetivos de los programas estatales y municipales; e investiga los actos irregulares para que estos sean sujetos a su respectiva sanción por las instancias correspondientes y no queden impunes. Asimismo, podrá fiscalizar las operaciones que se ejerzan a través de contrataciones, subsidios, transferencias, donativos, fideicomisos, fondos, mandatos, asociaciones público privadas o cualquier otra figura jurídica, así como el otorgamiento de garantías sobre empréstitos del estado y municipios; y, en general, a cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, que haya captado, recaudado, administrado, manejado, ejercido, cobrado o recibido en pago directo o indirectamente que involucren recursos públicos federales, estatales o municipales.

## Capítulo 2



# RESUMEN DE LAS AUDITORÍAS Y OBSERVACIONES REALIZADAS

Cumplimiento de la fracción II del artículo 34 de la LFRCECH

## 2.1 Auditorías realizadas a las Cuentas Públicas 2021

Para la revisión de la Cuenta Pública 2021, la Auditoría Superior del Estado logró una cobertura global del 71.2% respecto del universo total de 257 entes públicos que pueden ser fiscalizables; es decir, 183 fueron auditados, de los cuales el 30.1% de las entidades fiscalizadas corresponden a los Poderes del Estado y Organismos Autónomos; el 67.7% a los Ayuntamientos y el 2.2% a los Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado, conforme a lo siguiente:

### Cuentas Públicas 2021

Clasificación administrativa	Universo de entes públicos que pueden ser fiscalizados	Universo de entes públicos que fueron auditados	% Respecto al número de entes públicos que pueden ser fiscalizados
<b>Poderes del Estado y Organismos Autónomos</b>	<b>104</b>	<b>55</b>	<b>52.9</b>
<b>Poder Ejecutivo</b>	<b>93</b>	<b>46</b>	<b>49.5</b>
Dependencias	16	13	81.3
Órganos Desconcentrados	10	3	30.0
Organismos Públicos Descentralizados Sectorizados	29	19	65.5
Organismos Públicos Descentralizados Dessectorizados	7	4	57.1
Organismos Auxiliares del Ejecutivo	3	2	66.7
Empresas de Participación Estatal	2	1	50.0
Fideicomisos Públicos	26	4	15.4
<b>Poder Legislativo</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>50.0</b>
<b>Poder Judicial</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>100.0</b>
<b>Organismos Autónomos</b>	<b>7</b>	<b>6</b>	<b>85.7</b>
<b>Ayuntamientos</b>	<b>124</b>	<b>124</b>	<b>100.0</b>
<b>Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado</b>	<b>29</b>	<b>4</b>	<b>13.8</b>
<b>Total</b>	<b>257</b>	<b>183</b>	<b>71.2</b>

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en la información del Programa Anual de Auditorías 2022 para la fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2021.



En los 183 entes fiscalizados se realizaron un total de 199 auditorías, de las cuales 181 fueron de cumplimiento y 18 de desempeño, integradas de la siguiente forma:

**Tipos de auditoría  
Cuentas Públicas 2021**

Clasificación administrativa	Número de entes que fueron auditados	Tipo de auditoría		Total
		Cumplimiento	Desempeño	
<b>Poderes de Estado y Organismos Autónomos</b>	<b>55</b>	<b>53</b>	<b>9</b>	<b>62</b>
<b>Poder Ejecutivo</b>	<b>46</b>	<b>44</b>	<b>9</b>	<b>53</b>
Dependencias	13	14	2	16
Organismos Desconcentrados	3	2	1	3
Organismos Públicos Descentralizados Sectorizados	19	17	4	21
Organismos Públicos Descentralizados Dessectorizados	4	4	1	5
Organismos Auxiliares del Ejecutivo	2	2	1	3
Empresas de Participación Estatal	1	1	-	1
Fideicomisos Públicos	4	4	-	4
<b>Poder Legislativo</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>1</b>
<b>Poder Judicial</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>-</b>	<b>2</b>
<b>Organismos Autónomos</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>-</b>	<b>6</b>
Ayuntamientos	124	124	9	133
Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado	4	4	-	4
<b>Total</b>	<b>183</b>	<b>181</b>	<b>18</b>	<b>199</b>

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en la información del Programa Anual de Auditorías 2022 para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2021.

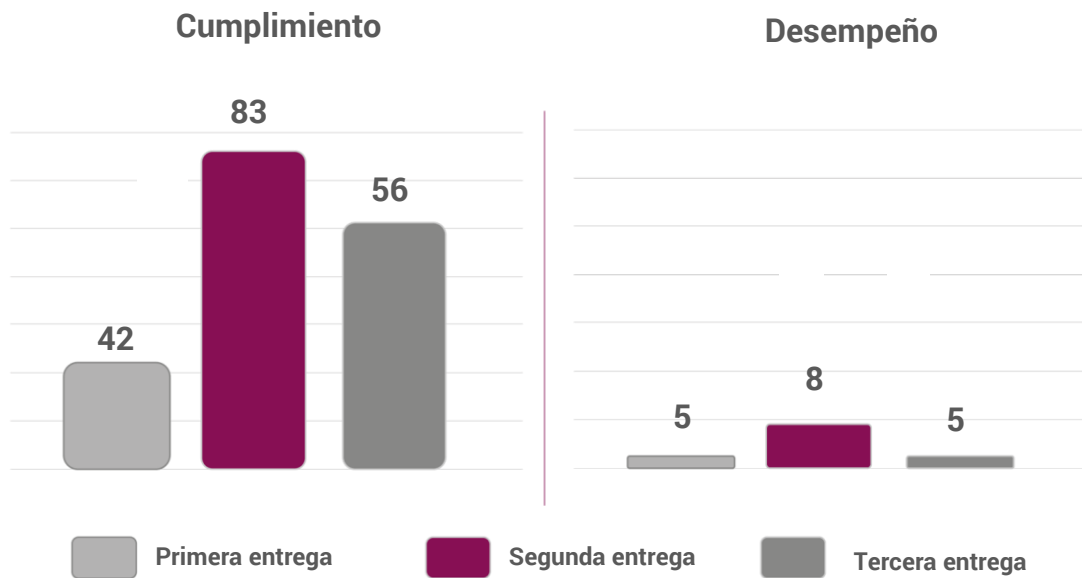
Por cada una de las 199 auditorías, se elaboró un Informe Individual de Auditoría destinado a informar tanto al Congreso del Estado, como a la entidad fiscalizada de los resultados obtenidos; dando así, cumplimiento al artículo 35 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas.

De acuerdo a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas, los Informes Individuales de Auditoría deben ser entregados a medida que el proceso de fiscalización avanza. Es por ello que dichos informes se presentan en tres fechas específicas: el último día hábil de los meses de junio y octubre, y el 20 de febrero del año siguiente al de la presentación de la Cuenta Pública en revisión. Los 199 informes son entregados en tiempo y forma conforme al siguiente cuadro:

Fecha de entrega	No. de Informes	%
30 de junio de 2022	47	23.6
28 de octubre de 2022	91	45.7
20 de febrero de 2023	61	30.7
<b>Total</b>	<b>199</b>	<b>100.0</b>

Cabe señalar, que los informes entregados con fechas 30 de junio y 28 de octubre de 2022, fueron publicados en la página de internet [www.asechiapas.gob.mx](http://www.asechiapas.gob.mx) específicamente en el apartado de Transparencia fracción XXIX.- Informes Emitidos, para que la ciudadanía pueda tener acceso a estos; mismo procedimiento que se realizará con la tercera entrega de informes, una vez que hayan sido remitidos al Congreso del Estado.

### Tipo de auditoría por entrega al Congreso del Estado



## 2.2 Observaciones generales realizadas a las Cuentas Públicas 2021

En lo que respecta a la revisión de las Cuentas Públicas, la Auditoría Superior del Estado, determinó observaciones de tipo económico; así como, observaciones que generaron recomendaciones y/o promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal. Los resultados preliminares de las 199 auditorías realizadas, se dieron a conocer a las entidades fiscalizadas para que presentaran las justificaciones y aclaraciones que estimaran pertinentes; por lo que, los datos definitivos para esta etapa del proceso de fiscalización, se reflejan en el siguiente cuadro:

**Número de observaciones y monto irregular  
Cuentas Públicas 2021 (pesos)**

Concepto	Observaciones con impacto económico		Observaciones sin impacto económico	Total observaciones	
	No.	Importe		No.	Importe
<b>Auditorías de cumplimiento</b>	<b>2,429</b>	<b>4,416,184,067.84</b>	<b>479</b>	<b>2,908</b>	<b>4,416,184,067.84</b>
Ingresos	11	116,947,094.67	9	20	116,947,094.67
Egresos	2,188	3,054,261,686.03	199	2,387	3,054,261,686.03
Otros conceptos auditados	230	1,244,975,287.14	271	501	1,244,975,287.14
Estados Financieros	141	611,675,889.63	240	381	611,675,889.63
Disponibilidad Presupuestal	89	633,299,397.51	11	100	633,299,397.51
Control Interno	-	-	19	19	-
Otros Rubros	-	-	1	1	-
<b>Auditorías de desempeño</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>164</b>	<b>164</b>	<b>-</b>
<b>Total</b>	<b>2,429</b>	<b>4,416,184,067.84</b>	<b>643</b>	<b>3,072</b>	<b>4,416,184,067.84</b>

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en información de los Informes Individuales de Auditoría, Cuentas Públicas 2021.

En el siguiente cuadro, se puede apreciar el total de observaciones y monto irregular por clasificación administrativa, separando los resultados obtenidos por entidades públicas de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos, Ayuntamientos y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado:

### Número de observaciones y monto irregular por clasificación administrativa

Concepto	Total de observaciones			
	Con impacto económico		Sin impacto económico	
	No. Observ.	Importe	Cumplimiento	Desempeño
<b>Poderes del Estado y Organismos Autónomos</b>	<b>156</b>	<b>249,973,947.20</b>	<b>107</b>	<b>27</b>
<b>Poder Ejecutivo</b>	<b>134</b>	<b>150,038,347.08</b>	<b>81</b>	<b>27</b>
Dependencias	27	33,247,180.86	25	3
Órganos Desconcentrados	-	-	3	3
Organismos Públicos Descentralizados Sectorizados	72	39,545,100.42	37	13
Organismos Públicos Descentralizados Dessectorizados	7	11,280,788.83	8	1
Organismos Auxiliares del Ejecutivo	6	12,628,394.50	2	7
Empresas de Participación Estatal	-	-	2	-
Fideicomisos Públicos	22	53,336,882.47	4	-
<b>Poder Legislativo</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>-</b>
<b>Poder Judicial</b>	<b>2</b>	<b>173,263.70</b>	<b>2</b>	<b>-</b>
<b>Organismos Autónomos</b>	<b>20</b>	<b>99,762,336.42</b>	<b>23</b>	<b>-</b>
<b>Ayuntamientos</b>	<b>2,234</b>	<b>3,862,616,129.74</b>	<b>360</b>	<b>137</b>
<b>Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado</b>	<b>39</b>	<b>303,593,990.90</b>	<b>12</b>	<b>-</b>
<b>Total</b>	<b>2,429</b>	<b>4,416,184,067.84</b>	<b>479</b>	<b>164</b>

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en información de los Informes Individuales de Auditoría, Cuentas Públicas 2021.

## 2.3 Acciones emitidas por la Auditoría Superior del Estado derivadas de los resultados del proceso de fiscalización

Para dar contexto a las acciones que se derivan de la práctica de auditorías, se precisa en el artículo 15 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas, que estas podrán derivar en:

**1**

Acciones y previsiones, incluyendo solicitudes de aclaración, pliegos de observaciones, informes de presunta responsabilidad administrativa, promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria, denuncias de hechos ante la Fiscalía de Combate a la Corrupción y denuncias de juicio político.

**2**

Recomendaciones.

En el siguiente cuadro se registran las acciones promovidas, que resultaron de la fiscalización a las Cuentas Públicas estatal y municipales del ejercicio 2021.

**Número de acciones promovidas  
Cuentas Públicas 2021**

Tipo de acción	Poderes del Estado y Organismos Autónomos	Ayuntamientos	Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado	Total	% Respecto al total
Acciones y previsiones	435	4,932	88	5,455	90.6
Pliego de observaciones	156	2,234	39	2,429	40.3
Promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal	2	115	4	121	2.0
Promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria	277	2,583	45	2,905	48.3
Recomendaciones	154	403	8	565	9.4
<b>Total</b>	<b>589</b>	<b>5,335</b>	<b>96</b>	<b>6,020</b>	<b>100.0</b>

**Fuente:** Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en información de los Informes Individuales de Auditoría, Cuentas Públicas 2021.

**Nota:** Las Promociones de responsabilidad administrativas sancionatorias, fueron remitidas a los Órganos Internos de Control, conforme a lo establecido en ley.

## 2.4 Consideraciones de las observaciones y acciones emitidas

Es importante mencionar que los resultados correspondientes a los Informes Individuales de Auditoría reflejados en este apartado, y entregados el 30 de junio y el 28 de octubre de 2022 a la Comisión de Vigilancia y Anticorrupción del Congreso del Estado, fueron notificados a las entidades públicas dentro de los 10 días hábiles posteriores a su entrega, en términos del artículo 39, primer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas; quedando formalmente promovidas las acciones y previsiones o recomendaciones determinadas, mismas que no necesariamente implican recuperaciones por presuntos daños o perjuicios, o ambos a la Hacienda Pública o al patrimonio de las entidades fiscalizadas y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en un plazo de 30 días hábiles.

Con respecto a la tercera entrega que se realiza en conjunto con este Informe General Ejecutivo el 20 de febrero de 2023, se continuará con el mismo procedimiento. En tal virtud:

**Las acciones** presentadas en este apartado, **se encuentran sujetas al proceso de solventación**, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcionen durante dicho proceso las entidades públicas auditadas, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse dichos resultados.

## Capítulo 3



# DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA DE LOS RECURSOS PÚBLICOS AUDITADOS

Cumplimiento de la fracción III del artículo 34 de la LFRCECH



### 3.1 Planeación y programación de las auditorías

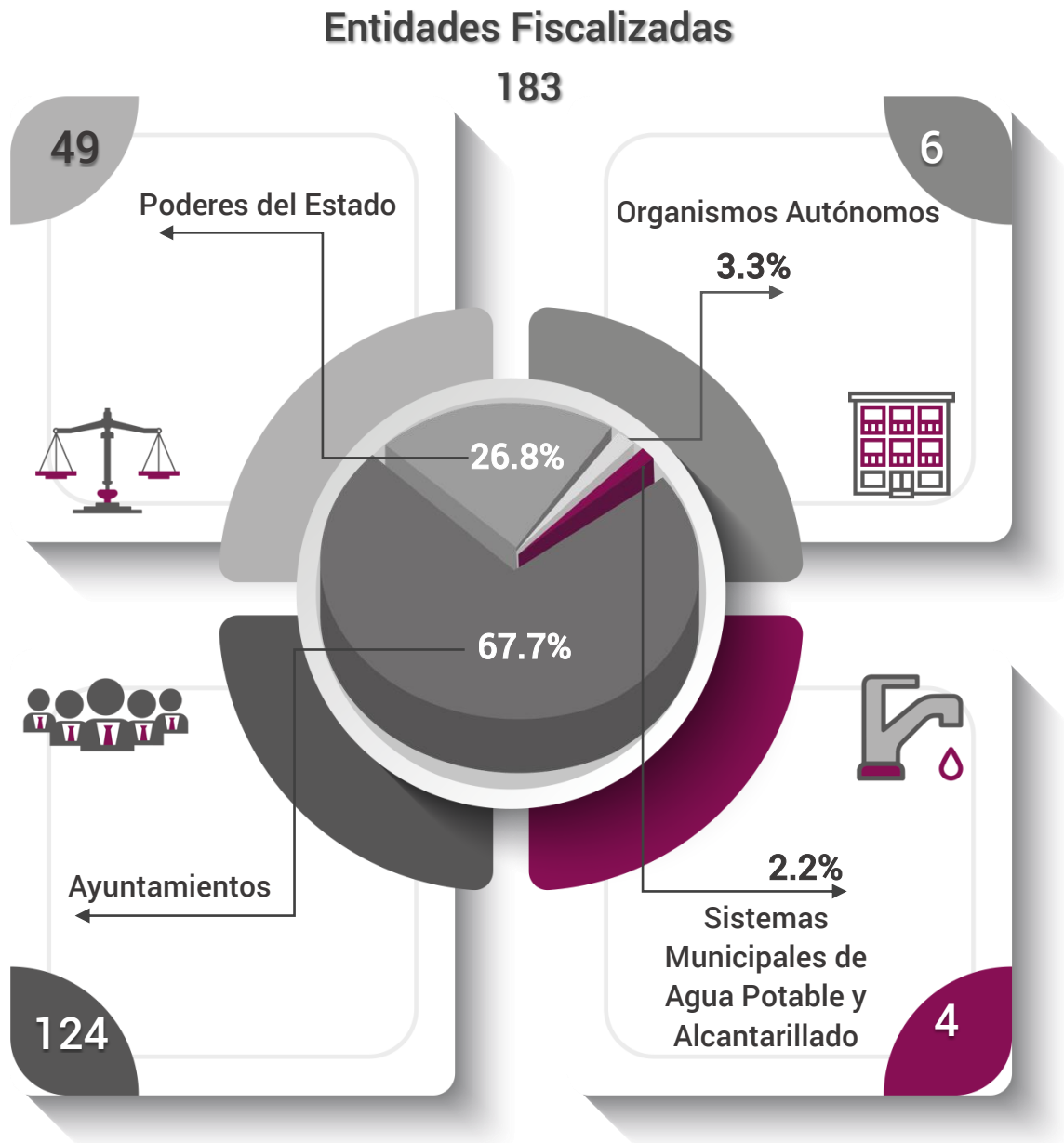
La planeación y programación de las auditorías son las primeras fases del proceso de fiscalización, en ellas, se realizan acciones para seleccionar de manera objetiva, entidades estatales sujetas a fiscalización, así como a los municipios; incluye efectuar un análisis cualitativo y cuantitativo de la información con que se cuente; además, revisar fuentes externas, con la finalidad de identificar dentro del universo de entes y recursos públicos, cuáles pueden ser susceptibles de ser fiscalizables.

Para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021 de los Poderes del Estado, Organismos Autónomos, Ayuntamientos y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado, se utilizaron variables que se encuentran definidas en la Metodología para la Planeación y Programación de Auditorías, la cual se encuentra publicada en la página principal de la institución ([https://www.asechiapas.gob.mx/download/normatividad/Metodologia\\_Planeacion\\_ProgAuditorias.pdf](https://www.asechiapas.gob.mx/download/normatividad/Metodologia_Planeacion_ProgAuditorias.pdf)), dentro de las que destacan: la importancia de sus recursos, del riesgo del gasto, presupuesto que no fue devengado en el año que se fiscaliza, resultados de auditorías de años anteriores, presencia fiscalizadora, notas periodísticas, y las denuncias que realiza la ciudadanía; mismas que sirvieron de base para definir la muestra y los sujetos a fiscalizar.

Con base en lo anterior, quedó definido el Programa Anual de Auditorías, en observancia a lo dispuesto en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 1 fracción I, 6, 47 primer párrafo y con las atribuciones de los artículos 17 fracción I y 92 fracción IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas; así como, las facultades no delegables establecidas por el artículo 6 fracción II del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Chiapas vigente a la fecha de su autorización, el cual fue formalizado con la aprobación del Auditor Superior del Estado y entregado al Congreso del Estado el 11 de febrero del año 2022 y publicado en la página web oficial de internet de la Auditoría Superior del Estado, así como en el Periódico Oficial el 16 de febrero del mismo año.

Es importante mencionar que de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 fracción I, segundo párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas, se realizó una modificación al Programa Anual de Auditorías 2022 para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2021, la cual fue entregada al Congreso del Estado el 29 de septiembre de 2022 y con la misma fecha fue publicada en la página web de la ASE Chiapas, y en el Periódico Oficial el 26 de octubre de 2022.

El programa definitivo, se integró por 199 auditorías, de las cuales 181 fueron de cumplimiento; así como 18 de desempeño, las auditorías que incluye fueron realizadas a 183 entes públicos de la siguiente manera: 49 entes de los Poderes del Estado, 6 Organismos Autónomos, 124 Ayuntamientos y 4 Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado, como se muestra en la siguiente infografía:

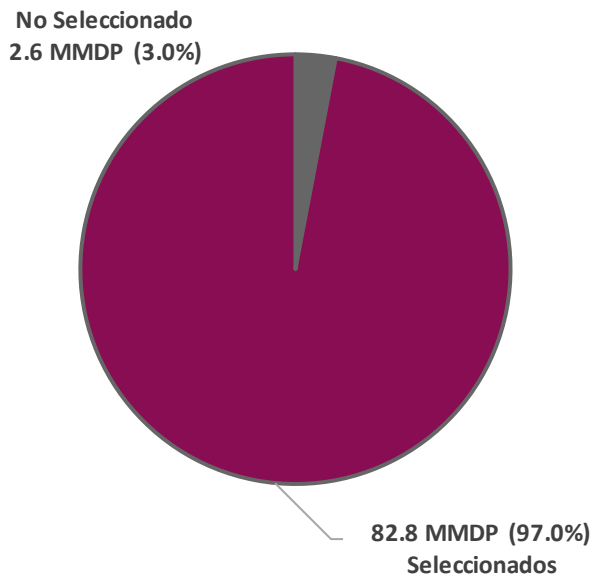


### 3.1.1 Selección de entes para la fiscalización de las Cuentas Públicas 2021

La selección de los 183 entes sujetos a fiscalización se llevó a cabo con base en los criterios establecidos en la Metodología para la Planeación y Programación de Auditorías, con los cuales se integró el Programa Anual de Auditorías 2022, para la fiscalización de las Cuentas Públicas 2021. La cobertura de fiscalización con respecto al universo de entes y presupuesto fue la siguiente:

En Poderes del Estado y Organismos Autónomos, se seleccionaron 55 de los 104 entes sujetos de fiscalización, de los cuales a 3 se les realizó auditoría de desempeño y a 52 auditoría de cumplimiento quienes ejercieron el 97.0% del presupuesto devengado total.

**Presupuesto devengado 2021 de entes auditados (Base para el muestreo)**

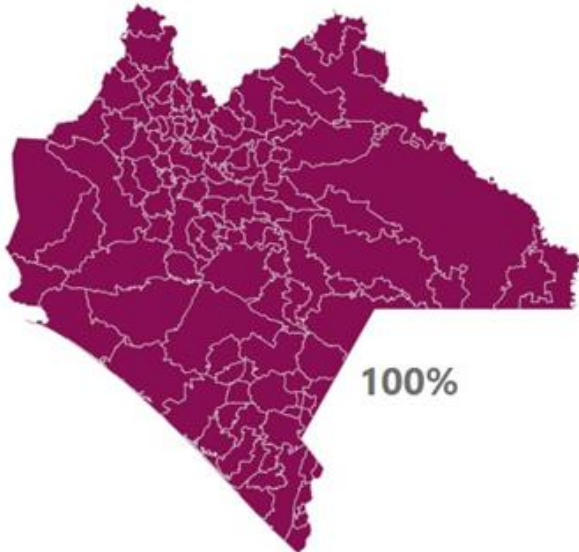


**Entes de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos**

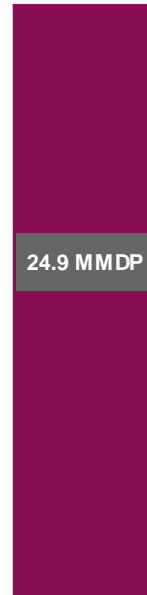


En el caso de los ayuntamientos se auditaron al 100.0%, mismos que conforman un presupuesto devengado de 24 mil 900 millones de pesos.

**124 municipios seleccionados**



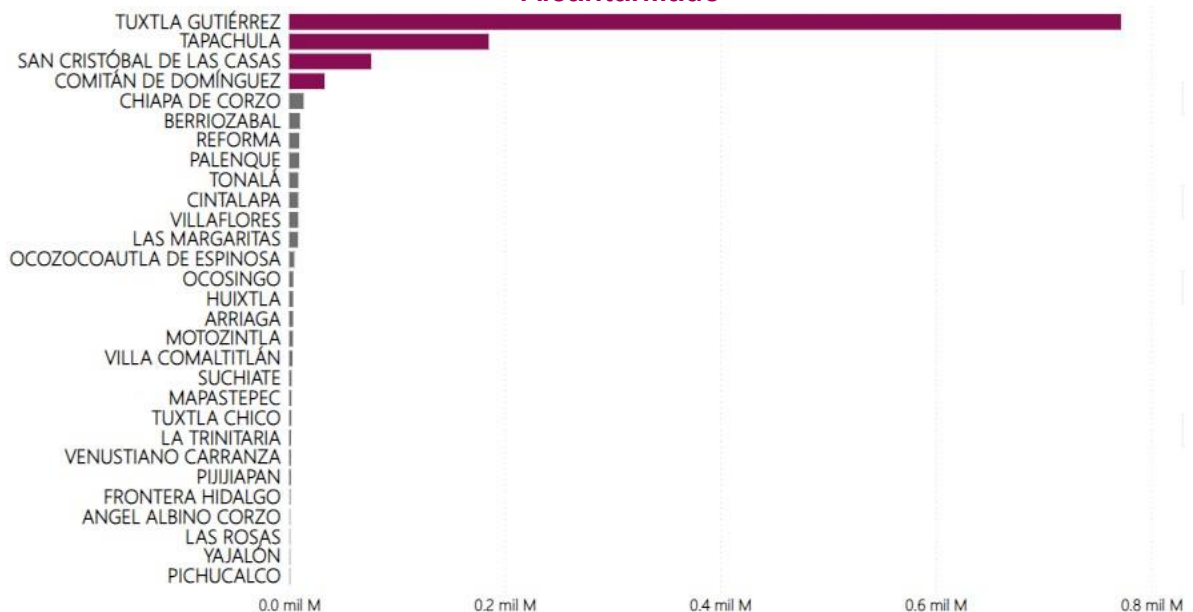
**Presupuesto devengado 2021  
(base para muestreo)**



124 Ayuntamientos

De los Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado, se fiscalizaron 4 entes, que devengaron el 90.1% del presupuesto de los 29 organismos en el estado.

**Presupuesto devengado por los Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado**



## 3.2 Muestra auditada de las auditorías de cumplimiento

En lo que respecta a las auditorías de cumplimiento, para la selección de la muestra de cada entidad sujeta de fiscalización, se utilizó el análisis cuantitativo que consiste en la revisión de la información contenida en estados presupuestales, generados en el Sistema Integral de Administración Hacendaria Estatal (SIAHE) y en el Sistema Integral de Administración Hacendaria Municipal (SIAHM); así como, en los estados de situación financiera y los estados analíticos de ingresos y egresos de la cuenta pública. En el análisis cualitativo se examinan y determinan entre otros, los elementos constitutivos y las particularidades de la entidad sujeta de fiscalización, en cuanto a sus antecedentes, organización, atribuciones, resultados de auditorías previas o indicios derivados de denuncias.

En este sentido, en los siguientes subapartados, se detalla el porcentaje de alcance de la muestra auditada respecto del total del universo seleccionado, así como en relación a los ingresos percibidos y el gasto devengado durante el ejercicio en revisión por los Poderes del Estado y Organismos Autónomos, Ayuntamientos y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado.

### 3.2.1 Poderes del Estado y Organismos Autónomos

La determinación de la muestra auditada en los siguientes rubros para el ejercicio 2021 de los 49 entes de los Poderes del Estado y 6 Organismos Autónomos, contempló la revisión de partidas presupuestales que fueron de mayor importancia y que representaron vulnerabilidad en cada capítulo del gasto con base en el resultado del análisis a los estados presupuestales, montos considerables; así como de obras, proyectos y acciones que derivaron de una denuncia, con mayor impacto económico y social, que sean de continuidad y que hayan presentado observaciones en ejercicios anteriores.

#### 3.2.1.1 Muestra de ingresos

El total de ingresos percibidos durante el ejercicio 2021 fue de \$108,219,046,243.62 este importe incluye: la disponibilidad presupuestaria de años anteriores por \$4,430,170,537.62; y los recursos recaudados durante el ejercicio 2021 reportados en la Cuenta Pública 2021 por \$103,788,875,706.00. De este último, se turnaron a revisión \$97,380,417,500.89, integrado por los recursos captados en el ejercicio 2021 por la Secretaría de Hacienda por \$84,421,926,718.00 y \$12,958,490,782.89 de 20 entes públicos estatales, como se muestra a continuación:

### Muestra de ingresos de la Secretaría de Hacienda (pesos)

Fondo o programa	Ingreso percibido durante el ejercicio según Cuenta Pública	Muestra auditada	% Respecto al ingreso
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	103,788,875,706.00	84,421,926,718.00	81.3
<b>Total</b>	<b>103,788,875,706.00</b>	<b>84,421,926,718.00</b>	<b>81.3</b>

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en información de los Informes Individuales de Auditoría, Cuentas Públicas 2021

### Muestra del ingreso recaudado y/o percibido por los 20 entes públicos fiscalizados (pesos)

Núm.	Entidades a Fiscalizar	Recaudado/ Percibido	Muestra Auditada	% Respecto al recaudado
1	Colegio de Bachilleres de Chiapas	3,518,698,535.12	3,518,698,535.12	100.0
2	Colegio de Estudios científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas	1,078,197,901.35	1,078,197,901.35	100.0
3	Consejo Estatal para las Culturas y las Artes de Chiapas	122,451,695.84	64,485.26	0.1
4	Fideicomiso de Prestaciones de Seguridad Social para los Trabajadores del Sector Policial Operativo al Servicio del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas	293,174,580.57	293,174,580.57	100.0
5	Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Chiapas (FOFAE)	133,743,912.49	133,743,912.49	100.0
6	Fideicomiso Público de Inversión, Administración y Fuente de Pago denominado "Fondo para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres" (FOGIRD)	387,218,211.79	387,218,211.79	100.0
7	Fideicomiso para el Desarrollo Estratégico del Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo.- En extinción	16,999.41	16,999.41	100.0
8	Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas	205,924,371.26	205,924,371.26	100.0
9	Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chiapas	938,115.48	938,115.48	100.0
10	Instituto de Formación Policial	72,250,556.73	72,250,556.73	100.0
11	Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas	5,164,011,609.91	2,903,161,159.72	56.2
12	Instituto para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres del Estado de Chiapas	492,878,459.28	10,966,957.16	2.2
13	Instituto Tecnológico Superior de Cintalapa	72,480,012.11	5,045,717.38	7.0
14	Sistema Chiapaneco de Radio, Televisión y Cinematografía	74,386,738.84	132,828.82	0.2
15	Sociedad Operadora del Aeropuerto Internacional "Ángel Albino Corzo", S.A. de C.V.	259,008,436.57	259,008,436.57	100.0
16	Universidad Autónoma de Chiapas	3,051,703,752.61	2,925,404,194.57	95.9
17	Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas	944,426,695.30	944,426,695.30	100.0
18	Universidad Intercultural de Chiapas	3,076,561.12	3,076,561.12	100.0
19	Universidad Politécnica de Chiapas	96,250,207.79	96,250,207.79	100.0
20	Universidad Tecnológica de la Selva	120,790,355.00	120,790,355.00	100.0
<b>Total</b>		<b>16,091,627,708.57</b>	<b>12,958,490,782.89</b>	<b>80.5</b>

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en información de los Informes Individuales de Auditoría, Cuentas Públicas 2021.

### 3.2.1.2 Muestra de egresos

En 2021 el presupuesto devengado según la Cuenta Pública estatal fue por \$104,553,617,546.00, de los cuales se consideró para ser fiscalizable \$85,415,726,588.46, monto que incluye las entidades paraestatales empresariales no financieras con participación estatal mayoritaria, así como los fideicomisos públicos, informado en el tomo VI de la Cuenta Pública 2021; además, no se considera los transferidos a los ayuntamientos. De estos recursos, fue auditado el 18.5% con un importe de \$15,785,521,858.66, como se muestra en el siguiente cuadro:

#### Muestra de egresos de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos (pesos)

Entidades fiscalizadas	Presupuesto 2021 devengado según Cuenta Pública	Presupuesto 2021 devengado fiscalizable	Universo seleccionado (base para el muestreo)	Muestra auditada	Proporción respecto al presupuesto devengado fiscalizable %	Proporción respecto al universo seleccionado %
<b>Poderes del Estado y Organismos Autónomos</b>						
Poder ejecutivo	74,057,206,770.00	77,765,832,985.45	73,339,124,457.18	14,005,062,319.48	18.0	19.1
Poder legislativo	518,978,097.00	518,978,097.38	287,245,478.51	65,061,527.85	12.5	22.7
Poder judicial	1,167,118,834.00	1,167,118,834.30	1,148,439,707.93	57,610,330.41	4.9	5.0
Organismos autónomos	5,032,840,362.00	5,963,796,671.33	4,496,931,774.91	1,657,787,680.92	27.8	36.9
Transferencia a ayuntamientos	23,777,473,483.00	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>104,553,617,546.00</b>	<b>85,415,726,588.46</b>	<b>79,271,741,418.53</b>	<b>15,785,521,858.66</b>	<b>18.5</b>	<b>19.9</b>

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en información de la Cuenta Pública estatal 2021 y de los Informes Individuales de Auditoría, Cuentas Públicas 2021.

El monto revisado está integrado por:

\$15,785,521,858.66

Recursos de libre disposición  
\$11,082,823,340.28

70.2%

Representan gasto financiados con:

- 54.4% Fondo General de Participaciones
- 12.6% Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos
- 8.7% Recursos Fiscales
- 7.5% Otros Recursos
- 6.4% ISR Participable Estatal
- 4.2% Otros Incentivos Económicos
- 2.2% Fondo de Fiscalización y Recaudación
- 1.6% Fondo de Compensación
- 2.4% Varias fuentes auditadas menores al 1%

Transferencias federales etiquetadas  
\$4,702,698,518.38

29.8%

- 33.3% Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas
- 17.4% Otros Subsidios
- 13.9% Fondo de Aportaciones Múltiples
- 9.4% Convenios de Reasignación
- 8.2% Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
- 4.6% Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública
- 3.9% Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo
- 3.7% Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos
- 3.6% Programas Sujetos a Reglas de Operación
- 1.7% Otros Convenios
- 0.3% Varias fuentes auditadas menores al 1%



### **3.2.1.3 Muestra de estado de situación financiera**

Como parte de la revisión y fiscalización superior realizada a la Cuenta Pública estatal presentada por la Secretaría de Hacienda, se llevó a cabo la verificación de los estados financieros por organismo público del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, seleccionando los saldos de mayor importancia dentro de los rubros de corto y largo plazo, así como aquellas cuentas deudoras y acreedoras con inconsistencias al cierre del ejercicio.

### **3.2.1.4 Muestra de disponibilidad presupuestal**

Del mismo modo, se revisaron los saldos correspondientes de obras y proyectos en los que se dejaron de aplicar recursos autorizados para tales fines.

### 3.2.2 Ayuntamientos

La determinación de la muestra auditada en los siguientes rubros para el ejercicio 2021 de los 124 ayuntamientos, contempló la revisión de la disponibilidad presupuestal de años anteriores, rectificaciones y reclasificaciones, así como de partidas presupuestales de mayor importancia y que representaron vulnerabilidad en cada capítulo del gasto, montos considerables, indicios de denuncias interpuestas por la ciudadanía, así como obras, proyectos y acciones que deriven de una denuncia, con mayor impacto económico y social, que sean de continuidad y que hayan presentado observaciones en ejercicios anteriores.

#### 3.2.2.1 Muestra de ingresos

El total de ingresos percibidos en 2021 por los 124 ayuntamientos con base en los registros del Sistema Integral de Administración Hacendaria Municipal (SIAHM), fue del orden de \$28,597,715,436.00, el cual incluye la disponibilidad presupuestal de años anteriores, rectificaciones y reclasificaciones efectuadas por 2 ayuntamientos; del total de esos recursos, fueron seleccionados para su revisión 16 ayuntamientos, que en su conjunto alcanzaron una recaudación de \$5,554,834,537.80. De estos, se turnaron para revisión \$1,968,361,685.82, integrado por:

#### Muestra auditada de ingresos ayuntamientos (pesos)

Fondo o programa	Universo seleccionado	Muestra auditada	% Respecto al universo
<b>Recursos Locales y Participaciones Federales</b>			
Ingresos de gestión	267,491,096.07	7,485,470.72	2.8
Participaciones federales	353,361,005.08	282,672,951.34	80.0
<b>Subtotal</b>	<b>620,852,101.15</b>	<b>290,158,422.06</b>	<b>46.7</b>
<b>Recurso Federalizado</b>			
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)	1,425,397,464.08	1,425,397,464.08	100.0
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	247,563,522.00	247,563,522.00	100.0
Convenidos	7,603,242.68	5,242,277.68	68.9
<b>Subtotal</b>	<b>1,680,564,228.76</b>	<b>1,678,203,263.76</b>	<b>99.99</b>
<b>Total</b>	<b>2,301,416,329.91</b>	<b>1,968,361,685.82</b>	<b>85.5</b>

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en información de los Informes Individuales de Auditoría, Cuentas Públicas 2021.

### 3.2.2.2 Muestra de egresos

En 2021, el gasto devengado por los 124 ayuntamientos auditados, fue en el orden de \$24,953,408,182.56, de estos recursos fue auditado el 31.6% con un importe de \$7,894,340,233.08, como se detalla en el siguiente cuadro:

**Muestra de egresos de los ayuntamientos (pesos)**

Entidades fiscalizadas	Presupuesto 2021 devengado	Universo seleccionado	Muestra auditada	Proporción respecto al devengado %	Proporción respecto al universo seleccionado %
Ayuntamientos	24,953,408,182.56	24,894,224,497.21	7,894,340,233.08	31.6	31.7

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en información de los Informes Individuales de Auditoría, Cuentas Públicas municipales 2021.

El monto revisado está integrado por:

**\$7,894,340,233.08**

**Recursos de libre disposición**  
\$1,423,720,813.02

**18.0%**

**Representan gasto financiados con:**

99.7% Ordinarios  
0.3% Transferencias y Recursos Adicionales

**Transferencias federales etiquetadas**  
\$6,439,520,538.90

**81.6%**

70.5% Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)

29.2% Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

0.2% CAPUFE  
0.1% Otros Subsidios y Aportaciones

**Financiamientos**  
\$31,098,881.16

**0.4%**

100.0% Financiamientos y Empréstitos

### **3.2.2.3 Muestra de estado de situación financiera**

Como parte de la revisión y fiscalización realizada a las Cuentas Públicas municipales, se llevó a cabo la verificación del estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021, seleccionándose los saldos de las cuentas deudoras y acreedoras de mayor importancia o con inconsistencias detectadas al cierre del ejercicio.

### **3.2.2.4 Muestra de disponibilidad presupuestal**

De igual manera, se revisaron obras, proyectos y acciones en las que al 31 de diciembre de 2021 dejaron de aplicar recursos autorizados, así como los productos financieros generados de recursos federales etiquetados para verificar su ejecución y/o reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

### 3.2.3 Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado

La determinación de la muestra auditada en los siguientes rubros para el ejercicio 2021 de los 4 Sistemas Municipales de Agua Potable: Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tapachula (COAPATAP), Comité de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de Comitán de Domínguez (COAPAM), Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Cristóbal de Las Casas (SAPAM) y Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tuxtla Gutiérrez (SMAPA); contempló la revisión de los ingresos propios y los registros de los ingresos por concepto de Otros Subsidios y Aportaciones; así como los capítulos del gasto en el rubro de la fuente de financiamiento de Ordinarios.

#### 3.2.3.1 Muestra de ingresos

En lo que refiere a los Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado, el total de ingresos recaudados en 2021 por los 29 Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado, ascendió a \$1,226,523,918.20 que incluye la disponibilidad presupuestal de ejercicios anteriores y rectificaciones, del total de esos recursos, resultaron seleccionados para su revisión 4 Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado, que en su conjunto representan una recaudación del 88.8% equivalente a \$1,089,102,983.72. De este importe, se seleccionó un universo fiscalizable de \$1,048,271,978.81, de los cuales se turnaron para revisión \$436,756,449.52, tal como se muestra a continuación:

#### Muestra auditada de ingresos Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado (pesos)

Fondo o programa	Universo seleccionado	Muestra auditada	% Respecto al universo
<b>Recursos Locales y Participaciones Federales</b>			
Ingresos propios por concepto de servicios público de agua potable	848,271,978.81	236,756,449.52	27.9
Ingresos por concepto de otros subsidios y aportaciones	200,000,000.00	200,000,000.00	100.0
<b>Total</b>	<b>1,048,271,978.81</b>	<b>436,756,449.52</b>	<b>41.7</b>

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en información de los Informes Individuales de Auditoría, Cuentas Públicas 2021.

### 3.2.3.2 Muestra de egresos

En 2021, el gasto devengado en los 29 Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado, ascendió a \$1,179,517,699.24, de los cuales fue auditado el 23.8% con un importe de \$280,712,634.34, que corresponde en su totalidad a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.

#### Muestra auditada de egresos Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado (pesos)

Entidades fiscalizadas	Presupuesto 2021 devengado	Universo seleccionado	Muestra auditada	Proporción respecto al devengado %	Proporción respecto al universo seleccionado %
Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado	1,179,517,699.24	1,065,875,608.51	280,712,634.34	23.8	26.3

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en información de los Informes Individuales de Auditoría, Cuentas Públicas 2021.

La muestra revisada se integra por:

\$280,712,634.34

**Recursos de libre disposición**  
\$280,712,634.34

100.0%

**Representan gasto financiados con:**  
100.0% Ordinarios

### 3.2.3.3 Muestra de estado de situación financiera

Como parte de la revisión y fiscalización realizada a los Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado, se llevó a cabo la verificación del estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021, seleccionándose los saldos de las cuentas deudoras y acreedoras de mayor importancia o con inconsistencias detectadas al cierre del ejercicio.

### 3.2.4 Evaluación de la deuda pública

Con base en la información de Financiamientos y Obligaciones inscritos en el Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el saldo final de la deuda del ejercicio anterior y los datos de la deuda en el estado de situación financiera, se verificaron las amortizaciones y pago de intereses de la deuda pública contratada en el ejercicio en revisión y de años anteriores, las fuentes de pagos con que se liquida la deuda y que se encuentren registrados y pagados de acuerdo a la tabla de amortizaciones pactada; información que se encuentra en el apartado 4.3 “Evaluación de la deuda pública”, de este informe.

## 3.3 Muestra auditada de las auditorías de desempeño

Como parte del Programa Anual de Auditorías 2022 y en cumplimiento al artículo 50 fracción I primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, la Auditoría Superior del Estado, realizó 18 auditorías de desempeño conformadas por las siguientes entidades:

9 entes de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos

**1** Consejo Estatal para las Culturas y las Artes de Chiapas

**2** Coordinación Estatal para el Mejoramiento del Zoológico “Miguel Álvarez del Toro”

**3** Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos

**4** Instituto del Café de Chiapas

**5** Instituto del Deporte del Estado de Chiapas

**6** Secretaría de Bienestar

**7** Secretaría de Movilidad y Transporte

**8** Sistema Chiapaneco de Radio, Televisión y Cinematografía

**9** Talleres Gráficos de Chiapas



Así como los siguientes 9 ayuntamientos:

- |          |                      |          |                         |
|----------|----------------------|----------|-------------------------|
| <b>1</b> | <b>Acala</b>         | <b>6</b> | <b>Tapachula</b>        |
| <b>2</b> | <b>Ixhuatán</b>      | <b>7</b> | <b>Tuxtla Gutiérrez</b> |
| <b>3</b> | <b>La Trinitaria</b> | <b>8</b> | <b>Tuzantán</b>         |
| <b>4</b> | <b>San Fernando</b>  | <b>9</b> | <b>Villaflores</b>      |
| <b>5</b> | <b>Suchiapa</b>      |          |                         |

Realizar auditorías de desempeño, permitió examinar el logro de objetivos y el cumplimiento de metas de 9 programas presupuestarios; lo anterior, en temas de interés para el estado, tales como: la identidad y diversidad cultural; el manejo, cuidado y protección de especies nativas en el ZOOMAT, dado el alto riesgo de peligro de extinción; el alto porcentaje de analfabetismo de jóvenes y adultos; la importancia social de la producción del café, siendo base económica; el fomento y apoyo para el deporte en los jóvenes para fortalecer su estado físico general; el nivel de alimentación de la población; el sistema de vialidad y transporte público; la conectividad territorial, ante la necesidad de mantener informada y comunicada a la población; así como, la eficiencia en el cumplimiento de servicios de impresión y edición de documentos públicos, que requieren las dependencias y entidades de la administración pública estatal.

Por otra parte, se realizaron auditorías a 9 ayuntamientos, con base al Marco Integrado de Control Interno, con el objeto de verificar el grado de implementación de los componentes y principios de dicho marco.

Los resultados obtenidos de estas auditorías, se localizan en el apartado 4.2 “Resultados de las auditorías de desempeño” de este informe.

## Capítulo 4

A large, stylized arrow pointing to the right, filled with a solid purple color. The arrow is set against a light gray background with a subtle, repeating geometric pattern of squares and diamonds. The main title is centered within the arrow's body.

# RESULTADOS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR

Cumplimiento de la fracción IV del artículo 34 de la LFRCECH

## 4.1 Resultados de las auditorías de cumplimiento

Los resultados determinados en la fiscalización, derivados de las auditorías de cumplimiento realizadas a los entes públicos de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos, Ayuntamientos y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado, se integran de: 2,908 observaciones, de las cuales 2,429 presentaron un impacto económico de \$4,416,184,067.84; y 479 son observaciones que generaron recomendaciones y/o promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, relacionados con los conceptos de observación que se indican a continuación:

### Conceptos observados de las auditorías de cumplimiento

Conceptos observados	Número de observaciones		Monto irregular
	Sin impacto económico	Con impacto económico	
Erogaciones no justificadas	1	549	771,717,328.25
Recursos ministrados y ejercidos no comprobados	-	39	700,327,975.07
Recursos presupuestales disponibles no reintegrados	1	89	633,299,397.51
Erogaciones improcedentes	-	414	534,438,809.82
Erogaciones sin evidencia documental	-	450	488,271,689.45
Saldos pendientes de comprobar	-	76	459,931,796.01
Obra inconclusa	-	47	125,204,389.86
Uso de atribuciones no conferidas	-	51	113,101,261.36
Inconsistencias en los procesos de adjudicación de contratos	27	26	95,783,596.42
Saldos en cartera vencida	-	4	81,896,946.77
Pagos en exceso en la ejecución de obras	-	258	81,225,857.09
Inconsistencias en la baja de bienes patrimoniales	1	41	57,350,266.68
Obra concluida sin operar	-	32	48,168,800.63
Deficiencias técnicas de construcción	-	182	38,728,484.38
Obra no ejecutada	-	26	35,861,568.77
Recursos ministrados no comprobados	-	6	35,539,165.13
Ingresos omitidos	1	7	35,050,147.90
Recursos ejercidos con fines distintos a sus objetivos	-	21	22,094,319.43
Adquisición de bienes o contratación de servicios pagados no suministrados	-	17	21,595,381.47
Documentación comprobatoria improcedente	-	35	15,258,443.54
Faltante de bienes	-	4	11,266,660.75
Penas convencionales no aplicadas	-	20	4,291,150.66
Adquisiciones pagadas suministradas no instaladas	-	3	3,365,199.44
Disposición de recursos financieros, no registrados en la contabilidad	-	5	1,182,789.22
Inconsistencias fiscales	110	21	1,075,173.89
Documentación comprobatoria con inconsistencias	-	5	139,140.34
Bienes deteriorados o inservibles por negligencia	-	1	18,328.00
Inobservancia a la normatividad presupuestal	10	-	-
Falta de actualización del marco normativo	19	-	-
Deficiencia de mecanismos de Control	226	-	-
Ausencia de mecanismos de control	13	-	-
Incumplimiento a los procesos administrativos	47	-	-
Ingresos propios no transferidos	3	-	-
Inobservancia a la normatividad contable y financiera	20	-	-
<b>Total</b>	<b>479</b>	<b>2,429</b>	<b>4,416,184,067.84</b>

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en información de los Informes Individuales de Auditoría, Cuentas Públicas 2021.

### 4.1.1 Poderes del Estado y Organismos Autónomos

A los Poderes del Estado y Organismos Autónomos, se les revisaron los ingresos, egresos, cuentas del estado de situación financiera, la disponibilidad presupuestal y el control interno, generándose un total de 263 observaciones agrupadas de acuerdo a lo siguiente:

#### Resumen de los rubros y acciones auditadas

Rubros auditados						Acciones			
<b>Ingresos</b>						<b>Emitidas</b>			<b>Promovidas</b>
Percibido según Cuenta Pública	Muestra revisada	Respecto al total %	Número de observaciones		Monto irregular	PO	PEFCF	RE	PRAS
			sin impacto	con impacto					
103,788,875,706.00	97,380,417,500.89	93.8	5	-	-	-	5	5	
<b>Egresos</b>						<b>Emitidas</b>			<b>Promovidas</b>
Presupuesto fiscalizable	Muestra revisada	Respecto al total %	Número de observaciones		Monto irregular	PO	PEFCF	RE	PRAS
			sin impacto	con impacto					
85,415,726,588.46	15,785,521,858.66	18.5	29	150	150	2	31	236	
<b>Estado de situación financiera</b>						<b>Emitidas</b>			<b>Promovidas</b>
Universo seleccionado	Muestra revisada	Respecto al total %	Número de observaciones		Monto irregular	PO	PEFCF	RE	PRAS
			sin impacto	con impacto					
9,918,691,416.08	9,890,230,644.49	99.7	44	5	5	-	44	25	
<b>Disponibilidad presupuestal</b>						<b>Emitidas</b>			<b>Promovidas</b>
Universo seleccionado	Muestra revisada	Respecto al total %	Número de observaciones		Monto irregular	PO	PEFCF	RE	PRAS
			sin impacto	con impacto					
726,283,828.42	717,352,536.70	98.8	10	1	728,992.60	1	-	10	2
<b>Control interno</b>			Número de observaciones		Monto irregular	<b>Emitidas</b>			<b>Promovidas</b>
			sin impacto	con impacto		PO	PEFCF	RE	PRAS
			19	-	-	-	19	9	
<b>Total</b>			<b>107</b>	<b>156</b>	<b>249,973,947.20</b>	<b>156</b>	<b>2</b>	<b>109</b>	<b>277</b>

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en información de los Informes Individuales de Auditoría, Cuentas Públicas 2021.

Nota: Una observación puede derivar en una o más acciones emitidas y/o promovidas.

Acciones emitidas y/ promovidas:

PO: Pliego de Observaciones.

PEFCF: Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

RE: Recomendaciones.

PRAS: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Las principales observaciones determinadas se relacionaron con:

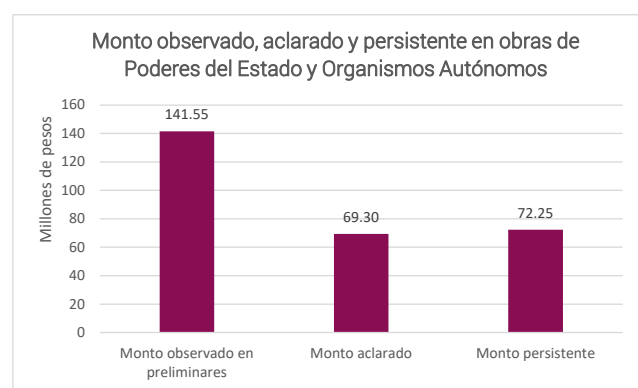
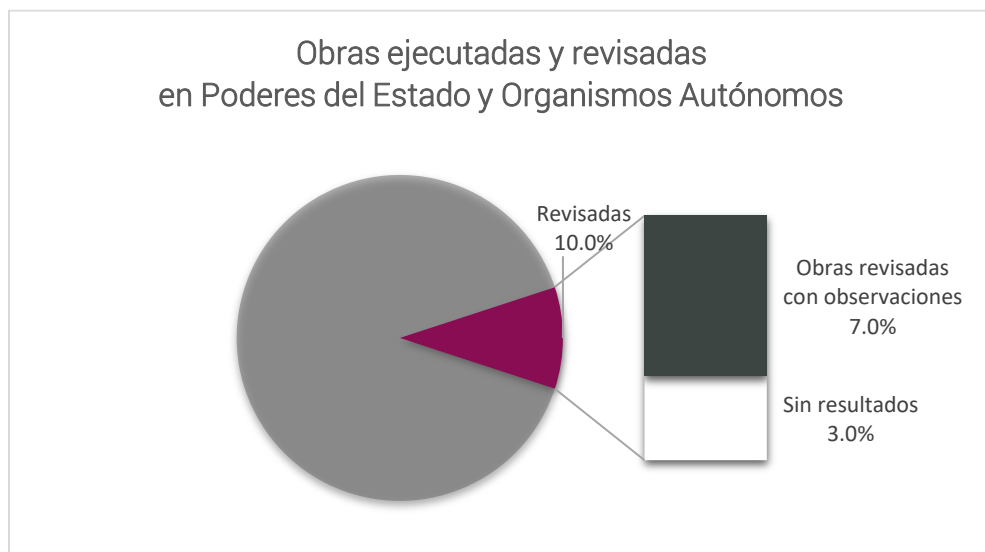
- Ingresos propios no registrados o transferidos a la dependencia normativa y debilidad en el control interno.
- Del monto total observado en el rubro de egresos, se determinaron 179 observaciones de las cuales 29 fueron sin impacto económico y 150 tuvieron un impacto económico

de \$155,803,707.50, que corresponden al 61.1% de los recursos de libre disposición, donde las fuentes más observadas fueron las correspondientes al Fondo General de Participaciones, Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos e ISR Participable Estatal; y el 38.9% corresponde a los recursos de las transferencias federales etiquetadas, siendo la de Otros Subsidios la más observada; seguidas del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, y la de Convenios de Reasignación, que en conjunto representan más del 50.0% del monto observado en este rubro:

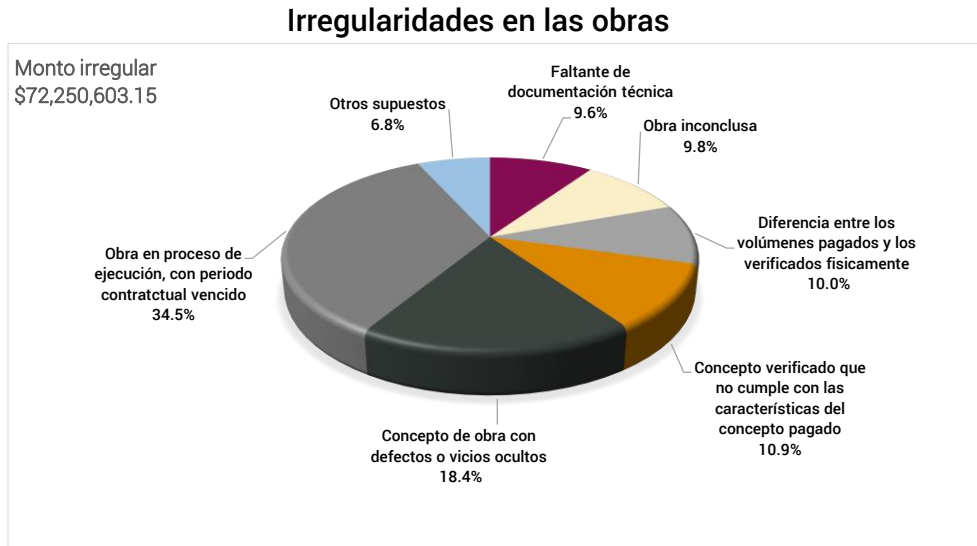
Fondo o programa	Número de observaciones	Monto irregular
<b>Recursos de Libre Disposición</b>	<b>73</b>	<b>95,138,292.29</b>
<b>Participaciones Federales</b>	<b>47</b>	<b>74,944,796.95</b>
Fondo General de Participaciones	33	58,635,984.45
ISR Participable Estatal	4	12,975,825.27
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	1	2,442,305.21
Impuesto a la Venta Final de Gasolina y Diésel	6	527,044.93
Fondo de Compensación	2	255,255.07
Participación por Impuestos Especiales	1	107,791.30
Fondo de Fiscalización y Recaudación		590.72
<b>Recursos Locales</b>	<b>17</b>	<b>16,296,031.82</b>
Ingresos por Venta de Bienes, Prestaciones de Servicios y Otros Ingresos	14	16,057,374.95
Recursos Fiscales	3	238,656.87
<b>Gasto Federalizado</b>	<b>8</b>	<b>3,886,502.09</b>
Multas Federales	1	1,968,461.74
Otros Incentivos Económicos	6	1,320,351.02
Derechos de Inspección de Vigilancia	1	536,003.18
ISR por Enajenación de Bienes		61,686.15
<b>Otros Recursos</b>	<b>1</b>	<b>10,961.43</b>
Ingresos Propios Extraordinarios	1	10,961.43
<b>Transferencias Federales Etiquetadas (Gasto Federalizado)</b>	<b>77</b>	<b>60,665,415.21</b>
<b>Gasto Federalizado</b>	<b>77</b>	<b>60,665,415.21</b>
Otros Subsidios	29	25,859,183.19
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	12	10,880,168.95
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	8	7,499,309.93
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	1	7,025,490.65
Convenios de Reasignación	11	6,411,887.00
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública	6	1,432,201.19
Fondo de Aportaciones Múltiples	5	1,226,020.62
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	2	183,417.21
Programas Sujetos a Reglas de Operación	2	119,847.82
Fondos Distintos de Aportaciones	1	27,888.65
<b>Total</b>	<b>150</b>	<b>155,803,707.50</b>

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en información de los Informes Individuales de Auditoría, Cuentas Públicas 2021.

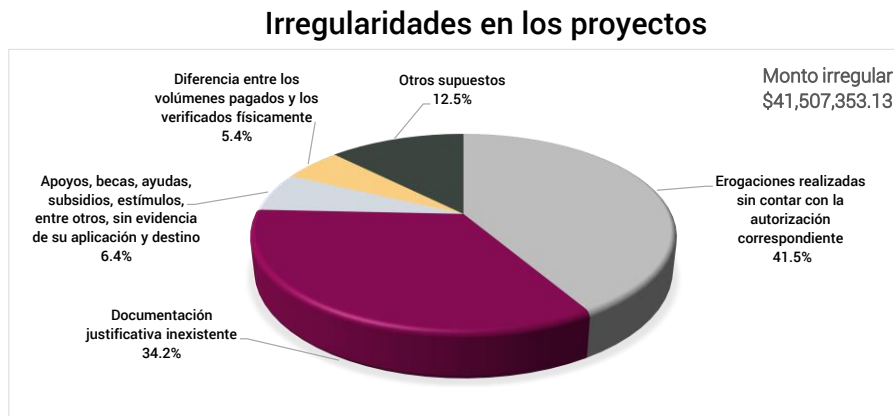
Del total de obras ejecutadas por los Poderes del Estado y Organismos Autónomos, la Auditoría Superior del Estado revisó 105 que representa el 44.0% del total devengado y el 10.0% respecto de las obras ejecutadas, de las cuales el 3.0% no presentaron ninguna irregularidad y el 7.0% es decir, 69 tuvieron un impacto económico de \$141,553,494.10; atendiendo observaciones de 12 obras durante el periodo de confronta, de manera documental, mediante la reparación de conceptos con deficiencias técnicas mal ejecutados, compensación de volúmenes, ejecución y terminación de conceptos y/o reintegros por un importe de \$69,302,890.95, quedando pendientes de atender 57 obras por \$72,250,603.15.



Las obras fueron observadas principalmente por estar en proceso de ejecución, por defectos o vicios ocultos, no cumplen con las características del concepto pagado, por diferencias entre los volúmenes pagados y los verificados físicamente, están inconclusas, o en su caso los expedientes carecen de la documentación técnica tales como: estimaciones, números generadores, reportes fotográficos, bitácora de obra, entre otros. En la siguiente gráfica se presenta el porcentaje de cada supuesto observado:

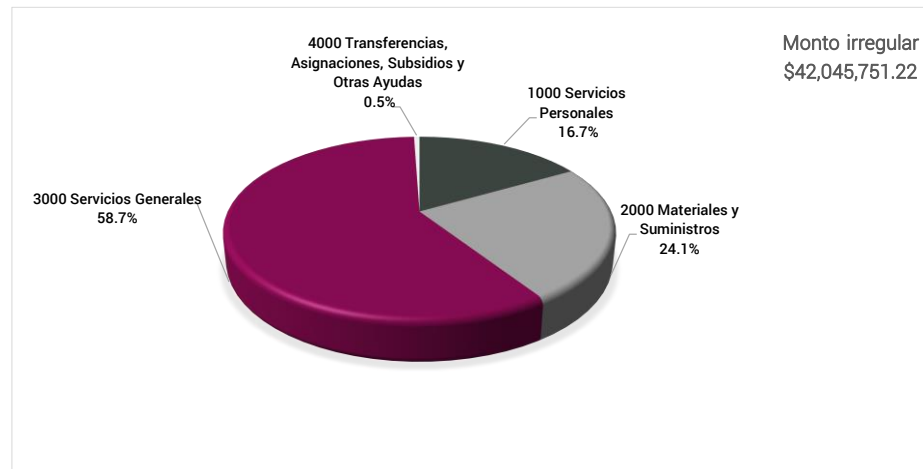


De igual manera como parte de la muestra programada, se revisaron 297 proyectos, observándose 80 de ellos, de los cuales 64 presentaron un impacto económico de \$78,587,857.97 y 16 se les determinaron recomendaciones o promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal. Las entidades fiscalizadas atendieron observaciones de 33 proyectos por \$37,080,504.84 durante el proceso de confronta, quedando persistente un monto de \$41,507,353.13 principalmente por los siguientes supuestos:



Derivado de la muestra revisada a los capítulos del gasto: servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas; así como bienes muebles, inmuebles e intangibles y deuda pública, persisten observaciones con un impacto económico de \$42,045,751.22 distribuidos en los siguientes porcentajes:

### Irregularidades en los capítulos del gasto



Como se puede apreciar en la gráfica anterior, el capítulo 3000.- servicios generales fue el más observado con un porcentaje de 58.7%, principalmente en las partidas presupuestales: asesorías; servicios relacionados con certificación de procesos; estudios e investigaciones; transferencias para servicios generales; impresiones oficiales, conservación y mantenimiento menor de inmuebles; otros gastos de difusión e información; penas, multas, accesorios y actualizaciones; arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio; y subcontratación de servicios con terceros; seguido del capítulo del gasto 2000.- materiales y suministros con un 24.1% en las partidas de: medicinas y productos farmacéuticos; materiales y suministros de oficina; materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; material de limpieza; materiales didácticos para planteles educativos; material eléctrico y electrónico; vestuario y uniformes; combustibles; materiales y útiles de oficina; y otros productos químicos; mientras que el 16.7% señala al Capítulo 1000.- servicios personales, que se asignó al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), y únicamente el 0.5% corresponde al capítulo del gasto 4000.- transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas; principalmente en las partidas presupuestales: ayudas a instituciones sin fines de lucro y subsidios a la producción.

Dichas partidas fueron observadas principalmente por: bienes adquiridos con sobreprecio en adquisiciones, documentación justificativa inexistente, recursos



otorgados a personas que no laboran en la entidad fiscalizada, y por realizar procedimientos de contratación de trabajos del proyecto ejecutivo, estudios preliminares y construcción al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, considerándolos como un servicio; debiendo por su naturaleza considerarse como obra pública y servicios relacionados con las mismas.

- ▮ Asimismo, se revisaron diversas cuentas del estado de situación financiera, determinándose observaciones con un importe económico de \$93,441,247.10, relacionadas principalmente por saldos pendientes de comprobar derivados de recursos otorgados no comprobados, depurados o recuperados en la cuenta de activo circulante, por concepto de préstamos a funcionarios públicos; concepto de viáticos, pasajes, alimentos, combustible, rentas y limpieza; cantidades pagadas en demasía, retiros no identificados, subsidio al empleo, gastos a comprobar, fondo revolvente, préstamos otorgados al sector público y otros conceptos a reintegrar; así como, saldos que no fueron comprobados y regularizados de la cuenta contable "Deudores diversos por cobrar a corto plazo".
- ▮ Con respecto a la disponibilidad presupuestal, este órgano fiscalizador, determinó 11 observaciones, de las cuales una presentó impacto económico por \$728,992.60, relacionada principalmente por saldos de recursos federales presupuestales disponibles del ejercicio auditado no reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE).
- ▮ Finalmente, del análisis al marco normativo interno de diversas entidades fiscalizadas, se recomendó elaborar los proyectos para gestionar ante las instancias respectivas la aprobación y actualización de la normatividad interna que se encontró desactualizada, a efecto de hacerlos congruentes con su estructura orgánica y en apego a la legislación aplicable.

## 4.1.2 Ayuntamientos

A los ayuntamientos, se les revisaron los ingresos, egresos, cuentas del estado de situación financiera y la disponibilidad presupuestal, generándose un total de 2,594 observaciones agrupadas de acuerdo a lo siguiente:

### Resumen de los rubros y acciones auditadas

Rubros auditados						Acciones			
Ingresos						Emitidas			Promovidas
Percibido según Cuenta Pública	Muestra revisada	Respecto al total %	Número de observaciones		Monto irregular	PO	PEFCF	RE	PRAS
			sin impacto	con impacto					
28,697,715,436.00	1,968,361,685.82	6.9	3	5	32,161,744.67	5	-	3	8
Egresos						Emitidas			Promovidas
Egreso devengado	Muestra revisada	Respecto al total %	Número de observaciones		Monto irregular	PO	PEFCF	RE	PRAS
			sin impacto	con impacto					
24,953,408,182.56	7,894,340,233.08	31.6	165	2,008	2,871,442,059.64	2,008	34	148	2,247
Estado de situación financiera						Emitidas			Promovidas
Universo seleccionado	Muestra revisada	Respecto al total %	Número de observaciones		Monto irregular	PO	PEFCF	RE	PRAS
			sin impacto	con impacto					
5,284,208,042.09	952,503,525.38	18.0	190	133	326,441,920.52	133	80	112	235
Disponibilidad presupuestal						Emitidas			Promovidas
Universo seleccionado	Muestra revisada	Respecto al total %	Número de observaciones		Monto irregular	PO	PEFCF	RE	PRAS
			sin impacto	con impacto					
1,111,313,099.16	1,111,313,098.42	99.9	1	88	632,570,404.91	88	1	1	93
Otros rubros			Número de observaciones		Monto irregular	Emitidas			Promovidas
			sin impacto	con impacto		PO	PEFCF	RE	PRAS
			1	-	-	-	-	1	-
Total			360	2,234	3,862,616,129.74	2,234	115	265	2,583

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en información de los Informes Individuales de Auditoría, Cuentas Públicas 2021.

Nota: Una observación puede derivar en una o más acciones emitidas y/o promovidas.

Acciones emitidas y/ promovidas:

PO: Pliego de Observaciones.

PEFCF: Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

RE: Recomendaciones.

PRAS: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Las principales observaciones determinadas se relacionaron con:



Ingresos omitidos por no reportar en los estados financieros del Sistema Integral de Administración Hacendaria Municipal (SIAHM), transferencias (otorgamiento de recursos a municipios) recibidas de la Secretaría de Hacienda y por no contar con la evidencia de su depósito y manejo en la cuenta bancaria correspondiente, así como

por ingresos depositados en la cuenta bancaria del ayuntamiento provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) sin estar registrados; además, por la recaudación de Impuesto Predial y descuentos que no se encuentran considerados en la Ley de Ingresos aplicable.

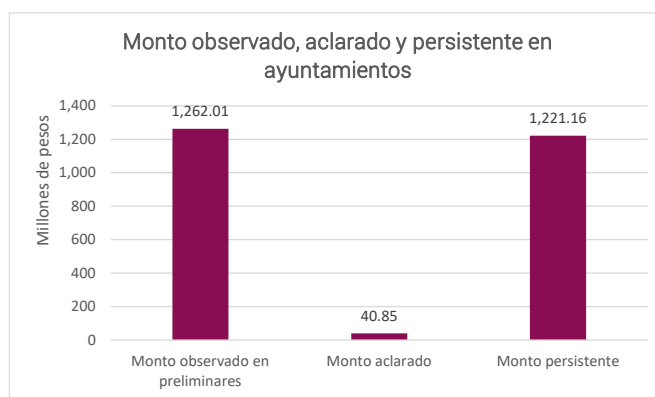
Del monto total observado en el rubro de egresos, se determinaron 2,173 observaciones de las cuales 165 son sin impacto y 2,008 tuvieron un impacto económico de \$2,871,442,059.64, que corresponden al 77.9% de las Transferencias Federales Etiquetadas, donde las fuentes más observadas fueron las correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF); el 21.3% corresponde a los recursos de libre disposición, que representan a los recursos Ordinarios en su totalidad; mientras que el 0.8% corresponden a Financiamientos y Empréstitos, como se aprecia en el siguiente cuadro:

Fondo o programa	Número de observaciones	Monto irregular
<b>Recursos de Libre Disposición</b>	<b>481</b>	<b>612,891,840.02</b>
<b>Recursos Locales y Participaciones Federales</b>		
Ordinarios	481	612,891,840.02
<b>Transferencias Federales Etiquetadas (Gasto Federalizado)</b>	<b>1,521</b>	<b>2,236,767,981.69</b>
<b>Aportaciones federales</b>	<b>1,517</b>	<b>2,228,134,770.14</b>
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)	1,177	1,718,467,794.79
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	340	509,666,975.35
<b>Otros Subsidios y Aportaciones</b>	<b>2</b>	<b>7,415,367.60</b>
CAPUFE	2	1,217,843.95
<b>Financiamientos y Empréstitos</b>	<b>6</b>	<b>21,782,237.93</b>
Financiamientos y Empréstitos	5	21,162,131.51
Varias Fuentes de Financiamientos	1	620,106.42
<b>Total</b>	<b>2,008</b>	<b>2,871,442,059.64</b>

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en información de los Informes Individuales de Auditoría, Cuentas Públicas 2021.

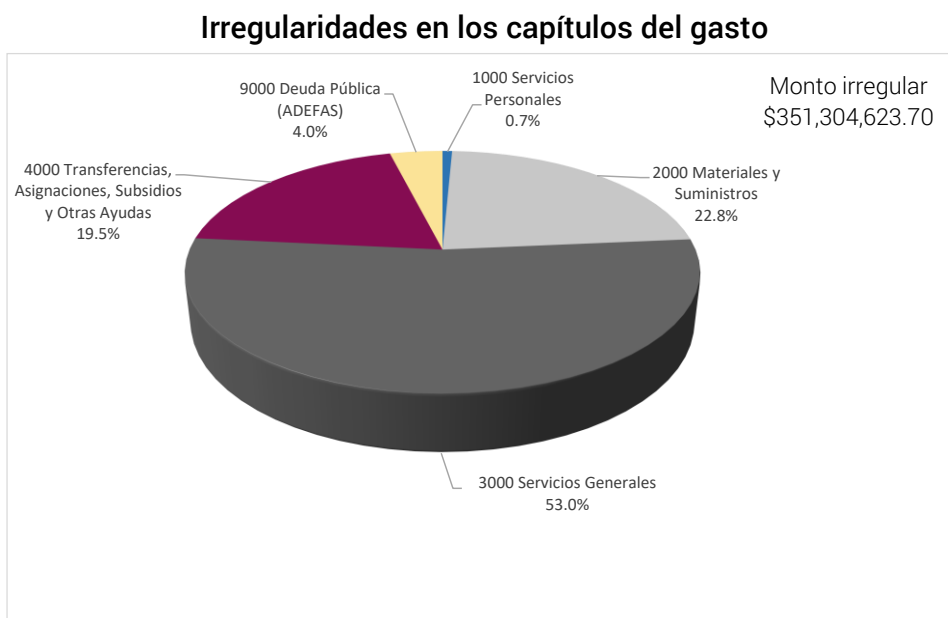
Asimismo, de las 1,924 obras revisadas físicas y/o documentalmente, que representan el 31.0% del total devengado y el 13.0% respecto de las obras ejecutadas por los 124 ayuntamientos; se determinó que el 5.0% no presentaron ninguna irregularidad y el

8.0% restante; es decir, 1,169 tuvieron un impacto económico de \$1,262,010,191.33, atendiendo observaciones durante el periodo de confronta, por lo que quedaron persistentes 1,059 obras con un impacto económico de \$1,221,157,151.15.






Estas obras fueron observadas principalmente por faltante de documentación comprobatoria y/o justificativa que acredite la procedencia del gasto que representa el 66.7%; la diferencia recae en el incumplimiento a la legislación aplicable en el proceso de adjudicación de obras; obra en proceso con periodo contractual vencido, obra abandonada, obra inexistente comprobada documentalmente, conceptos pagados no ejecutados, o que carecen de servicios básicos para su correcta operatividad; entre otros.

- De igual forma, en la muestra programada se revisaron 840 proyectos y/o acciones, observándose \$598,898,288.86 que corresponden el 61.7% al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF); el 34.4% al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) y el 3.9% ejecutados con recursos Ordinarios del Programa de Inversión Municipal (PIM) y Otros Subsidios; principalmente por: contratación de personal que no cumple con los requisitos que marcan la legislación y la normatividad aplicable; documentación comprobatoria inexistente; asesorías con actividades que debieron ser realizadas por personal de las entidades fiscalizadas o que no cumplen con la finalidad para las que fueron requeridas.
- En la revisión de los Capítulos del Gasto: Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas; así como Deuda Pública por concepto de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS); se determinaron observaciones con un impacto económico de \$351,304,623.70, distribuidos de la siguiente manera:



Las observaciones se refieren principalmente por documentación comprobatoria y/o justificativa inexistente que representa al 49.8%; materiales y servicios sin evidencia que demuestren su aplicación y destino con el 14.2%; adeudos de ejercicios anteriores que no cuentan con el registro contable de su reconocimiento que acredite el

compromiso de pago por el 8.2%; apoyo, becas, ayudas, subsidios, estímulos, entre otros sin evidencia que demuestre su aplicación y destino con el 7.8%; erogaciones realizadas sin contar con la autorización correspondiente el 5.2%; la diferencia de 14.8% se debe a asesorías con actividades que debieron ser realizadas por personal de la entidad fiscalizada; incumplimiento a la legislación aplicable en el proceso de adjudicación de obra; operaciones simuladas en la contratación de bienes y servicios; apoyos no recibidos por los beneficiarios; entre otros.

-  Asimismo, se observó el importe de \$700,081,995.93 derivados de la falta de Expedientes Unitarios de Comprobación del Gasto que no fueron entregados y algunos de ellos no se encuentran registrados en el estado presupuestal de egresos; así como por el incumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debido al incremento en materia de presupuesto para servicios personales; por exceder el porcentaje asignado a gastos indirectos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS); y por no registrar en el Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) obras ejecutadas; por lo que no se podrá informar, ni dar seguimiento a las mismas, en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).
-  Además, derivado de la revisión a los estados de situación financiera, se determinó un monto irregular por \$326,441,920.52, correspondiendo a la cuenta del activo circulante el 79.0% y a la cuenta del activo no circulante el 21.0%. Las irregularidades se determinaron principalmente por: bajas de bienes muebles por obsolescencia, presentando inconsistencias en el procedimiento realizado; por la falta de expedientes debidamente comprobados y justificados que demuestren fehacientemente que los bienes se encontraban en el supuesto que originó la baja de los mismos; saldos deudores que no fueron comprobados, recuperados o depurados; cargos en las cuentas bancarias de los recursos de fuentes de financiamiento federales que no fueron contabilizados por el ayuntamiento; registro de recursos que fueron utilizados para pagar obras y acciones priorizadas por la administración actual, sin considerar cubrir pagos u obligaciones contraídas por la administración anterior.
-  Finalmente, de la revisión que se realizó a las transferencias federales etiquetadas de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) y Otros Subsidios y Aportaciones, se

detectó que 92 ayuntamientos, al cierre del ejercicio 2021, contaban con saldos de recursos disponibles, comprometidos o devengados no pagados del ejercicio auditado, de los cuales 88 ayuntamientos no han reintegrado a la Tesorería de la Federación (TESOFE) un importe de \$632,570,404.91.

### 4.1.3 Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado

A los Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado, se les revisaron los ingresos, egresos y cuentas del estado de situación financiera, generándose un total de 51 observaciones agrupadas de acuerdo a lo siguiente:

#### Resumen de los rubros y acciones auditadas

Rubros auditados						Acciones			
Ingresos						Emitidas			Promovidas
Percibido según Cuenta Pública	Muestra revisada	Respecto al total %	Número de observaciones		Monto irregular	PO	PEFCF	RE	PRAS
			sin impacto	con impacto					
1,226,523,918.20	436,756,449.52	35.6	1	6	84,785,350.00	6	-	1	6
Egresos						Emitidas			Promovidas
Egreso devengado	Muestra revisada	Respecto al total %	Número de observaciones		Monto irregular	PO	PEFCF	RE	PRAS
			sin impacto	con impacto					
1,179,517,699.24	280,712,634.34	23.8	5	30	27,015,918.89	30	1	4	34
Estado de situación financiera						Emitidas			Promovidas
Universo seleccionado	Muestra revisada	Respecto al total %	Número de observaciones		Monto irregular	PO	PEFCF	RE	PRAS
			sin impacto	con impacto					
685,738,085.87	443,472,986.41	64.7	6	3	191,792,722.01	3	3	3	5
<b>Total</b>			<b>12</b>	<b>39</b>	<b>303,593,990.90</b>	<b>39</b>	<b>4</b>	<b>8</b>	<b>45</b>

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en información de los Informes Individuales de Auditoría, Cuentas Públicas 2021.

Nota: Una observación puede derivar en una o más acciones emitidas y/o promovidas.

Acciones emitidas y/ promovidas:

PO: Pliego de Observaciones.

PEFCF: Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

RE: Recomendaciones.

PRAS: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

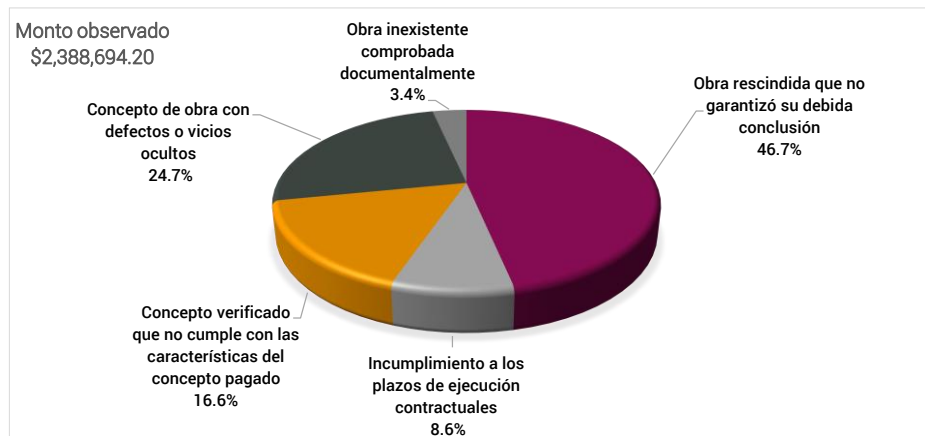
Las principales observaciones determinadas se relacionaron con:

- De la revisión a los ingresos de gestión de los Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado, se determinaron saldos por conceptos de ingresos no percibidos, debido a los rezagos en el cobro de facturación por el servicio, sin que demostraran las

gestiones que se realizaron para su recuperación, el registro contable correspondiente o la presentación de documentos comprobatorios y justificativos. Asimismo, se determinó incumplimiento a la Ley de Ingresos por realizar condonaciones, descuentos y bonificaciones de recargos, sin estar autorizados por la Junta de Gobierno.

- Se revisaron 16 obras, de las cuales 11 tuvieron un impacto económico de \$2,388,694.20. Estas obras fueron observadas principalmente por: obra inconclusa derivado de la rescisión de contrato, conceptos que se verificaron y no cumplen con las características del concepto pagado o porque presentan defectos o vicios ocultos; asimismo, se detectó una obra que no existe, pero fue comprobada documentalmente; e incumplimiento a los plazos de ejecución contractuales. En la siguiente gráfica se presenta el porcentaje de cada uno de estos supuestos de observación:

### Irregularidades en las obras



- Asimismo, como parte de la muestra programada, se revisaron 62 acciones y/o proyectos, observándose que 2 de ellos ejecutados con recursos Ordinarios del Programa de Inversión Municipal (PIM) por \$3,167,695.52 principalmente por bienes adquiridos en el ejercicio fiscal auditado, no fueron instalados.
- Derivado de la muestra revisada a los capítulos del gasto: materiales y suministros, y servicios generales; así como, deuda pública por concepto de gastos de deuda interna, persisten observaciones con un impacto económico de \$21,459,529.17 principalmente por: erogaciones realizadas que no estaban consideradas en el presupuesto de egresos autorizado y no fueron aprobados por la Junta de Gobierno; pagos de servicios por actividades que debieron realizarse con personal de la entidad fiscalizada; erogaciones que no cuentan con el registro en el ejercicio inmediato anterior de los gastos que acredite el compromiso de pago para ser aplicados en el



ejercicio auditado; y por erogaciones que no cuentan con la documentación comprobatoria y/o justificativa correspondiente.

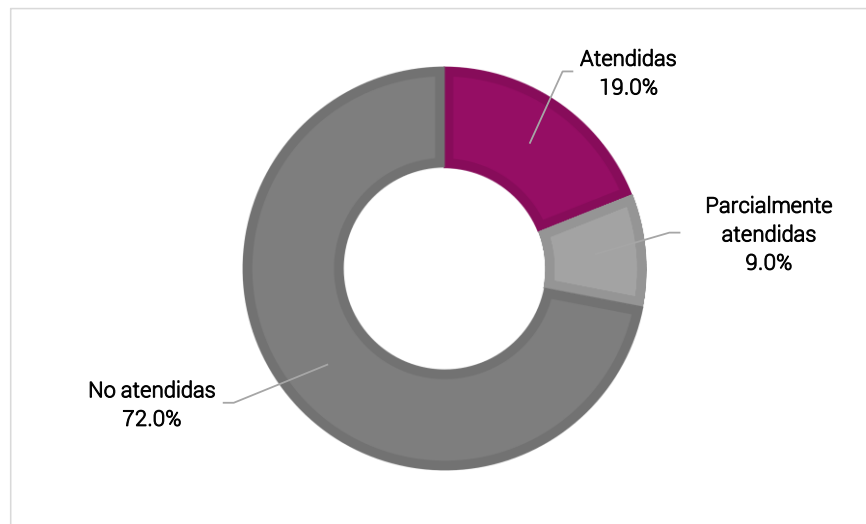
- De la revisión a los estados financieros, se constataron saldos deudores que no fueron comprobados, recuperados o depurados en cuentas del activo circulante; así como la falta de documentos que acrediten el entero de las retenciones del Impuesto sobre la Renta (ISR), efectuadas en el pago de sueldos y salarios, y de cuotas obrero patronales del IMSS.

#### 4.1.4 Seguimiento de las auditorías de cumplimiento de ejercicios anteriores

De un total de **18,059** acciones, previsiones y recomendaciones emitidas (Cuentas Públicas 2017 al 2020 y 2021 primera y segunda entrega al Congreso del Estado), derivadas de las auditorías de cumplimiento; con corte al 31 de diciembre de 2022; se han concluido con el seguimiento de **16,154** en términos del artículo 41 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas; es decir, que habiendo revisado y analizado la información y las consideraciones pertinentes presentadas por las entidades fiscalizadas, la Auditoría Superior del Estado, llevó a cabo el pronunciamiento en un plazo no mayor de 120 días hábiles. Las **1,905** restantes, que corresponden a la primera y segunda entrega del 2021, están dentro del término legalmente establecido para revisión y análisis.

De las **16,154** acciones, previsiones y recomendaciones analizadas y notificadas a las entidades fiscalizadas, únicamente el 19.0% (**3,072**) fueron atendidas; el 9.0% parcialmente atendidas (**1,456**) y el 72.0% no fueron atendidas (**11,626**), mismas que se remitieron a la Unidad Anticorrupción e Investigación de la Auditoría Superior del Estado, para que conforme a la legislación en materia de responsabilidades administrativas, realice los actos de investigación para el esclarecimiento de los hechos y determine si estos constituyen faltas administrativas graves; como puede apreciarse en la siguiente gráfica:

### Acciones, previsiones y recomendaciones con seguimiento concluido



Cabe mencionar que **5,964** Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS), se remitieron a los Órganos Internos de Control de las entidades fiscalizadas que corresponden a la fiscalización de las Cuentas Públicas 2017, 2018 y 2020, para que realizaran las investigaciones y, en su caso iniciaran con los procedimientos respectivos; además, se informó de **374** Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal (PEFCF) a la autoridad competente sobre posibles incumplimientos de carácter fiscal detectados durante el proceso de la fiscalización; de la misma manera, las **1,030** recomendaciones emitidas a los entes públicos se han informado al Congreso del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia y Anticorrupción a través del documento denominado "Reporte Final de Recomendaciones".



Respecto a las 1,905 acciones de la Cuenta Pública 2021 que se encuentran en el término legalmente establecido para revisión y análisis, corresponden a Pliegos de Observaciones, Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal (PEFCF) y Recomendaciones.

A partir del ejercicio 2021, las Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS), se remitieron en la etapa de confronta a los Órganos Internos de Control de las entidades fiscalizadas, para que en su carácter de instancia ejecutora y en el ámbito de su competencia, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso inicien los procedimientos administrativos respectivos.

## 4.2 Resultados de las auditorías de desempeño

El propósito principal de las auditorías de desempeño que realiza la Auditoría Superior del Estado es evaluar el grado de cumplimiento de metas y objetivos de los planes y programas gubernamentales, verificando si estos se realizaron con eficacia, eficiencia y economía.

De acuerdo al Programa Anual de Auditorías 2022 para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2021, con independencia de las auditorías de cumplimiento, originalmente se programaron 17 auditorías de desempeño; posterior a ello, se autorizó la modificación del mismo, a fin de incrementar una, por lo que se ejecutaron 18 auditorías de desempeño, conforme a lo siguiente:

-  9 auditorías de desempeño a entes públicos de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos, los cuales fueron seleccionados debido a que establecen medidas inmediatas y urgentes para atender, a través de sus programas presupuestarios (*Programa de Desarrollo Cultural, Programa de Protección y Conservación de la Biodiversidad, Programa de Educación Básica para Jóvenes y Adultos, Programa de Desarrollo y Fomento del Café, Programa de Fomento y Apoyo al Deporte, Programa de Apoyo a la Asistencia Social, Programa de Fortalecimiento al Sistema de Vialidad y Transporte, Programa de Radio, Televisión y Cinematografía, y Programas Institucionales*), las diferentes acciones implementadas.
  
-  9 auditorías de desempeño a los ayuntamientos que fueron seleccionados para la "*Evaluación al Control Interno Municipal en Apego al Marco Integrado de Control Interno*", con objeto de detectar el grado de implementación de los componentes (Ambiente de Control, Administración de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación, y Supervisión), bajo los principios de eficiencia, eficacia y economía.

Con base en la información analizada, se describen las principales situaciones que motivaron la emisión de 164 observaciones, de las cuales se derivaron 183 recomendaciones, distribuidas de la siguiente manera:

Entes públicos auditados	Eficacia		Eficiencia		Economía		Total	
	No. de obs.	No. de recomend.	No. de obs.	No. de recomend.	No. de obs.	No. de recomend.	No. de obs.	No. de recomend.
Poderes del Estado y Organismos Autónomos	13	21	13	23	1	1	27	45
Consejo Estatal para las Culturas y las Artes de Chiapas	1	1	-	-	-	-	1	1
Coordinación Estatal para el Mejoramiento del Zoológico "Miguel Álvarez del Toro"	-	-	3	4	-	-	3	4
Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos	2	2	1	1	-	-	3	3
Instituto del Café de Chiapas	1	2	3	5	-	-	4	7
Instituto del Deporte del Estado de Chiapas	4	6	2	6	1	1	7	13
Secretaría de Bienestar	-	-	-	-	-	-	-	-
Secretaría de Movilidad y Transporte	-	-	3	5	-	-	3	5
Sistema Chiapaneco de Radio, Televisión y Cinematografía	-	-	1	2	-	-	1	2
Talleres Gráficos de Chiapas	5	10	-	-	-	-	5	10
<b>Ayuntamientos</b>	<b>32</b>	<b>32</b>	<b>96</b>	<b>96</b>	<b>9</b>	<b>10</b>	<b>137</b>	<b>138</b>
Acala	4	4	12	12	1	1	17	17
Ixhuatán	4	4	11	11	1	1	16	16
La Trinitaria	4	4	13	13	1	1	18	18
San Fernando	4	4	13	13	1	2	18	19
Suchiapa	4	4	12	12	1	1	17	17
Tapachula	1	1	7	7	1	1	9	9
Tuxtla Gutiérrez	3	3	4	4	1	1	8	8
Tuzantán	4	4	13	13	1	1	18	18
Villaflores	4	4	11	11	1	1	16	16
<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>53</b>	<b>109</b>	<b>119</b>	<b>10</b>	<b>11</b>	<b>164</b>	<b>183</b>

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en información de los Informes Individuales de Auditoría, Cuentas Públicas 2021

#### 4.2.1 Resultados relevantes de Poderes del Estado y Organismos Autónomos

De las auditorías efectuadas a las entidades fiscalizadas, en términos generales mostraron eficacia y eficiencia en las acciones realizadas, respecto a los temas revisados: *“Actividades Artísticas y Culturales, Fomento a la Lectura y Reactivación de Bibliotecas Públicas”, “Instrumentos de Bioseguridad para Reducir Enfermedades en las Especies Nativas, Disminución del Tráfico Ilegal, así como la Generación de Información de la Biodiversidad”, “Operación de Programas y Servicios de Alfabetización, para Jóvenes y Adultos Hispanohablantes y de Lenguas Originarias”, “Desarrollo Sustentable, Capacitación y Fomento de la Caficultura”, “Impulso del Deporte y la Cultura Física”, “Verificar la Operación, Coordinación, Seguimiento y Control de Acciones para Mejorar el Nivel de Alimentación de la Población”, “Programas y Proyectos para la Movilidad y Transporte, Capacitación a Operadores de Transporte Público, Otorgamiento de Concesiones y Operativos de Supervisión al Transporte Público”, “Mejorar la Infraestructura de Conectividad Territorial” y “Prestar y Comercializar Servicios de Impresión y Edición de Revistas, Folletos, Periódicos, Libros y Toda Clase de Publicaciones”*. Sin embargo, destacan las siguientes observaciones:

- El Consejo Estatal para las Culturas y las Artes de Chiapas, presenta deficiencias en formular y aprobar los lineamientos normativos en los que indiquen los procesos para garantizar la preservación de la propiedad intelectual cultural.

- ▶ El Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos no realizó investigaciones y estudios propios sobre el rezago educativo en el estado y en la planeación de metas de un indicador, no cuenta con parámetros de medición reales.
- ▶ El Instituto del Café de Chiapas, no instrumentó un control y registro de las actividades y prácticas de campo reportadas, y no evidenció las gestiones de recursos para contribuir en la elaboración y actualización del padrón, registro y credencialización de productores de café por municipio.
- ▶ El Instituto del Deporte del Estado de Chiapas, presenta deficiencias en la alineación de líneas de acción y en el cumplimiento de la meta sexenal en algunos indicadores; no ha instalado la Comisión Local Contra la Violencia en el Deporte; y tampoco, evidenció la aplicación de la encuesta de clima organizacional.
- ▶ La Secretaría de Movilidad y Transporte, no creó un programa de trabajo para la sustitución de los títulos de concesiones existentes y no cuenta con un adecuado instrumento para el manejo, registro y control de los expedientes físicos de solicitudes de trámites de concesiones.
- ▶ Talleres Gráficos de Chiapas, presenta deficiencias en la impresión de informes y otros documentos oficiales; no evidenció la aplicación de parámetros que permitan mantener e incrementar la autosuficiencia financiera en la prestación de sus servicios, ni que la mano de obra sea realizada por personal calificado; tampoco soportó las capacitaciones recibidas por el personal y no estableció un programa de capacitación permanente.
- ▶ El Sistema Chiapaneco de Radio, Televisión y Cinematografía carece de un proceso o mecanismo para evaluar el desempeño del personal frente a las normas de conducta de la institución y para atender oportunamente cualquier desviación identificada.
- ▶ 2 entes auditados no cuentan con un programa de capacitación permanente, acorde a los objetivos institucionales.
- ▶ 4 entes auditados no evidenciaron el diseño e implementación del Programa Institucional, ni del Programa Operativo Anual, o en su caso, no se encuentran actualizados conforme a la normatividad aplicable.
- ▶ 4 entes auditados no han actualizado el Reglamento Interior, Manual de Organización y Manual de Procedimientos, acorde a su estructura orgánica, funciones y actividades actuales.
- ▶ 2 entes auditados no cuentan con un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta.

## 4.2.2 Resultados relevantes de ayuntamientos

De las auditorías realizadas se pudo constatar que la mayoría de los ayuntamientos mostraron un marcado rezago en la adopción e implementación de los Componentes y Principios del Marco Integrado de Control Interno (MICI); así como, desapego a la normativa vigente en la materia; destacando las siguientes irregularidades:

- ▶ 8 ayuntamientos auditados no han realizado un programa de trabajo de administración de riesgos y 6 no han efectuado evaluaciones de desempeño a los servidores públicos municipales, frente a las normas de conducta, la rendición de cuentas y los mecanismos para atender las omisiones detectadas.
- ▶ 7 ayuntamientos auditados no han elaborado un diagnóstico de necesidades de capacitación y un programa acorde con este.
- ▶ 2 ayuntamientos auditados no llevan a cabo periódicamente el inventario de bienes y activos vulnerables, y 6 no han diseñado e implementado sistemas de información para la operación de las áreas de la administración municipal.
- ▶ 3 ayuntamientos auditados no han realizado un plan estratégico con base en indicadores medibles y alineados al Plan de Desarrollo Municipal.
- ▶ 4 ayuntamientos auditados no formalizaron o crearon en la estructura orgánica del Órgano Interno de Control, las funciones de investigación, substanciación y resolución; además, en 8 ayuntamientos, este órgano no cuenta con mecanismos de evaluación periódica (auditorías internas) de las actividades sustantivas de la administración municipal, ni con el seguimiento de los resultados de las evaluaciones.
- ▶ 9 ayuntamientos auditados no han actualizado, elaborado o publicado en el Periódico Oficial diversa normatividad interna, para el eficiente funcionamiento de las áreas administrativas, tales como: reglamentos, códigos, lineamientos, manuales, catálogos de puestos, entre otros. Por otra parte, no previeron la asignación de recursos presupuestales o en su defecto no asignaron recursos para el fortalecimiento en la implementación y operación del control interno de la administración municipal.

## 4.3 Evaluación de la deuda pública

Para la atención de los requerimientos de liquidez, servicios de infraestructura y proyectos productivos que demanda la sociedad, se necesitan recursos extraordinarios por lo que los entes públicos en los tres órdenes de gobierno: federal, estatal y municipal, dentro de su gestión administrativa y en uso de sus atribuciones y facultades, contratan financiamientos y obligaciones a corto, mediano o largo plazo, estas dos últimas formas deben ser licitados para obtener las mejores condiciones en cuanto a tasa, amortizaciones y periodo de pago; además, contar con la autorización del Congreso del Estado.

### 4.3.1 Evaluación de los financiamientos y obligaciones

La presente administración estatal (2019-2024), en su política de deuda pública ha establecido como objetivo: “Consolidar las finanzas públicas como el pilar que sustente las políticas de desarrollo del estado mediante el pago oportuno de las obligaciones financieras”<sup>1</sup>; así también, en sus líneas de acción refiere lo siguiente:

- ▶ La política de endeudamiento del estado se ha mantenido conservadora en congruencia a su capacidad de endeudamiento calificado por las agencias calificadoras.
- ▶ El estado mantiene un nivel de deuda pública manejable.

En ese contexto y como resultado del análisis a la deuda directa del Gobierno del Estado de Chiapas, se constató que al cierre del ejercicio 2021, registró un decremento de \$312,711,626.00 que representa el 2.3%, con relación al saldo inicial.

Referente a los Certificados Bursátiles, se amortizó el monto de \$253,482,925.00 que representó una disminución del 4.0%, con relación al inicio del ejercicio 2021.

Aunado a lo anterior, la actual administración no cuenta con deuda pública indirecta y tampoco contrató nuevos financiamientos en el ejercicio revisado. Las amortizaciones, intereses y gastos efectuados corresponden a empréstitos contratados por las dos anteriores administraciones.

---

<sup>1</sup> Cuenta Pública estatal 2021, Tomo 1 Resultados Generales, apartado Deuda Pública.

Asimismo, el Sistema de Alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en sus tres indicadores los clasifica en color verde, que significa que la deuda pública y obligaciones del Gobierno de Chiapas se considera como “Endeudamiento Sostenible”<sup>2</sup>; como a continuación se mencionan:

- Indicador 1: Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición, representa el 56.2%;
- Indicador 2: Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición; representa el 4.8%;
- Indicador 3: Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales; representa el 5.5%.

Conforme a lo reportado en el Sistema de Alertas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en la Cuenta Pública estatal 2021: la deuda pública y los Certificados Bursátiles del Gobierno del Estado, al cierre del ejercicio 2021, sumaron \$19,851,030,827.00, integrados por deuda pública que refleja un saldo de \$13,264,633,883.00 y por la emisión de Certificados Bursátiles con cifras de \$6,586,396,944.00, sin considerar otras obligaciones.

El costo financiero de la deuda pública y Certificados Bursátiles fue de \$1,137,984,362.00 integrados por: \$1,041,822,558.00 de intereses y \$96,161,804.00 que incluyen comisiones, gastos fiduciarios y otros gastos.

Por lo antes expuesto, denota que en el manejo de la deuda pública se dio cumplimiento a su objetivo y a sus líneas de acción, por lo que se concluye que fue administrada prudente y razonablemente, ya que por tercer año consecutivo registró un desendeudamiento neto.

---

<sup>2</sup> Página Web, Secretaría de Hacienda y Crédito Público,

[https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA\\_FINANCIERA/Entidades\\_Federativas\\_2021](https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Entidades_Federativas_2021)



### 4.3.2 Deuda pública del Gobierno del Estado

Con fundamento en los artículos 2, fracción I; 50 fracción V; 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 58, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas; y, de conformidad con el Programa Anual de Auditorías, la Auditoría Superior del Estado verificó, que en los financiamientos de ejercicios anteriores, se hayan realizado las amortizaciones, pagos de intereses y otros gastos estipulados en los contratos respectivos; al mismo tiempo se constató que estos recursos se encuentren registrados correctamente en los estados financieros, contables, presupuestarios y en los reportes que están obligados a presentar el Gobierno del Estado y los ayuntamientos; finalmente, se revisa el cumplimiento conforme lo establece la normatividad en la materia. A continuación, se presenta el resultado de la revisión y análisis realizada por este órgano técnico.

#### 4.3.2.1 Deuda directa

La deuda directa presentó un saldo inicial de \$13,577,345,509.00 del cual durante el ejercicio auditado se amortizó la cantidad de \$312,711,626.00, lo que representa una disminución del 2.3%, por lo que al cierre del ejercicio 2021 reflejó un saldo de \$13,264,633,883.00.

El saldo se encuentra conformado por \$9,726,489,523.00 provenientes de la Banca de Desarrollo y \$3,538,144,360.00 de la Banca Comercial. Cabe mencionar que respecto a los créditos denominados "Ejecución de la Obra Denominada Cuartel Militar Ubicado en el Municipio de Chicomuselo, Chiapas" y "Arrendamiento Financiero de 200 Patrullas Proyecto en Materia de Seguridad Pública"; el primero fue liquidado anticipadamente y el segundo conforme al plazo contratado en los meses de enero y mayo del ejercicio 2021 respectivamente; asimismo, fueron cancelados ante el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios mediante las constancias de cancelación por liquidación total del crédito.

Esta deuda directa generó un costo financiero de \$801,271,124.00, constituido por: \$725,294,605.00 correspondiente a intereses, \$10,349,629.00 de gastos fiduciarios y \$65,626,890.00 de swap<sup>3</sup> de la deuda pública.

El endeudamiento neto representa la diferencia entre el uso del financiamiento y las amortizaciones efectuadas de las obligaciones constitutivas de deuda pública, en el ejercicio 2021 el registro del desendeudamiento neto sumó la cantidad de \$312,711,626.00, que respecto a lo registrado en el ejercicio anterior por \$169,835,005.00 reflejó una variación de \$142,876,621.00, mayor al desendeudamiento del ejercicio anterior; toda vez que, se liquidó anticipadamente el saldo del

<sup>3</sup> Acuerdo de intercambio financiero en el que una de las partes se compromete a pagar con una cierta periodicidad una serie de flujos monetarios a cambio de recibir otra serie de flujos de la otra parte. Estos flujos responden normalmente a un pago de intereses sobre el nominal del 'swap'.

financiamiento contratado por \$125,000,000.00 con el Banco Mercantil del Norte S.A., a su vez no se contrataron financiamientos en el ejercicio auditado; además, se realizó una reestructura al financiamiento denominado “Inversión Pública Productiva (Refinanciamiento BANOBRAS 7,244 MDP)”, la cual consistió en mejorar las condiciones contractuales para dejar sin efecto las obligaciones previstas en el plan de ajuste, contemplado en el contrato de apertura de crédito simple del 7 de agosto de 2014, celebrado entre el estado de Chiapas y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. (BANOBRAS), quedando inscrito ante el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios mediante la constancia de reestructuración o modificación; lo anterior, se encuentra especificado en el siguiente cuadro:

### Deuda Pública del Gobierno del Estado

Concepto/Acreedor	Año del contrato	Monto contratado	Saldo inicial 2021	Amortizaciones	Intereses	Saldo final 2021
<b>Deuda directa</b>						
<b>Largo plazo</b>						
Inversión Pública Productiva (Refinanciamiento BANOBRAS 7,244 MDP)	2014	7,161,371,678.00	6,990,399,099.00	49,723,683.00	381,589,746.00	6,940,675,416.00
Inversión Pública Productiva (Refinanciamiento Banorte 2,181 MDP)	2014	2,181,283,849.00	1,803,231,022.00	34,170,469.00	100,785,874.00	1,769,060,553.00
Inversión Pública Productiva (Refinanciamiento BBVA Bancomer 1,000 MDP)	2014	1,000,000,000.00	926,533,759.00	20,069,895.00	51,243,656.00	906,463,864.00
Inversión Pública Productiva (Refinanciamiento Santander 1,250 MDP)	2014	1,250,000,000.00	911,689,503.00	49,069,560.00	47,241,856.00	862,619,943.00
Arrendamiento financiero de 200 patrullas proyecto en materia de seguridad pública	2017	81,453,017.00	9,927,177.00	9,927,177.00	263,298.00	-
Ejecución de la obra denominada cuartel militar ubicado en el municipio de Chicomuselo, Chiapas	2017	125,000,000.00	122,061,332.00	122,061,332.00	680,964.00	-
Inversión Pública Productiva (Refinanciamiento BANOBRAS \$2,918 MDP)	2018	2,918,560,066.00	2,813,503,617.00	27,689,510.00	143,489,211.00	2,785,814,107.00
<b>Total</b>		<b>14,717,668,610.00</b>	<b>13,577,345,509.00</b>	<b>312,711,626.00</b>	<b>725,294,605.00</b>	<b>13,264,633,883.00</b>

**Fuente:** Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en la información proporcionada por la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas.

**Nota:** Ajustes de cifras por redondeo.

### 4.3.2.2 Certificados Bursátiles

Por otra parte, en seguimiento al análisis de los Certificados Bursátiles que fueron emitidos en 2007 por un monto de \$5,000,000,000.00, corresponden a la emisión CHIABO7 por \$800,000,000.00 pagados en pesos y la emisión CHIABO7U por \$4,200,000,000.00, pagaderos en Unidades de Inversión (UDI's), como puede apreciarse a continuación:

#### Certificados Bursátiles

Concepto	Monto de la emisión en 2007	Unidad	Saldo inicial 2021	Incrementos	Amortizaciones	Intereses	Saldo final 2021
Emisión bursátil CHIABO7	800,000,000.00	Pesos	635,635,710.00	-	24,259,334.00	-	611,376,376.00
Emisión bursátil CHIABO7U	4,200,000,000.00	UDIs	5,772,839,175.00	431,404,984.00	229,223,591.00	-	5,975,020,568.00
<b>Total</b>	<b>5,000,000,000.00</b>		<b>6,408,474,885.00</b>	<b>431,404,984.00</b>	<b>253,482,925.00</b>	<b>-</b>	<b>6,586,396,944.00</b>

Fuente: Cuenta Pública estatal 2021, Tomo I. y Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Nota: Cifras en pesos

La emisión de Certificados Bursátiles tuvo un costo financiero de \$336,713,238.00, integrado por \$316,527,953.00 de intereses, \$19,427,582.00 de otros gastos y \$757,703.00 de comisiones.

Para ambas emisiones, la fuente de pago para la instrumentación financiera referida, son los ingresos derivados del 100.0% de la recaudación del Impuesto Sobre Nóminas (ISN), su actualización y recargos.

#### 4.3.2.2.1 Emisión de Certificados Bursátiles CHIABO7

Las cifras anteriores, con respecto a la emisión de Certificados Bursátiles en pesos, reflejan un decremento de \$24,259,334.00 por las amortizaciones realizadas que significan el 3.8% relativo al ejercicio 2020, 7.1%, 10.0% y 7.2% con relación a los ejercicios 2019, 2018 y 2017, respectivamente, como puede apreciarse en la gráfica siguiente:

#### Evolución de la emisión de Certificados Bursátiles en pesos 2017-2021

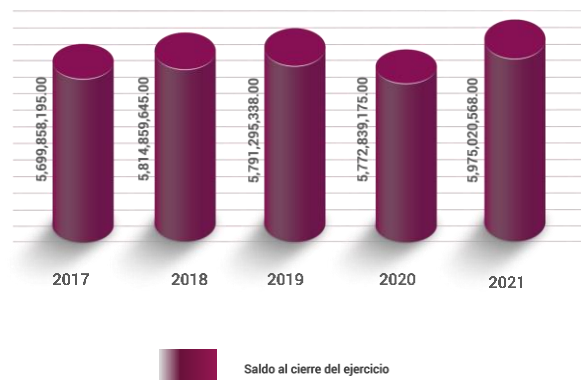


Con relación al saldo original por \$800,000,000.00, al cierre del ejercicio de 2021 existe un decremento total de \$188,623,624.00.00 que representa el 23.6%.

#### 4.3.2.2 Emisión de Certificados Bursátiles CHIABO7U

En lo que se refiere a la emisión de Certificados Bursátiles en Unidades de Inversión (UDI's), el saldo al cierre del ejercicio 2021 fue por \$5,975,020,568.00 el cual refleja incrementos por la actualización de las UDI's de \$431,404,984.00 y amortizaciones de \$229,223,591.00, con un incremento neto de \$202,181,393.00, que representa el 3.5% con relación al ejercicio inmediato anterior, debido principalmente al incremento de la inflación, como puede observarse en la gráfica siguiente:

**Evolución de la emisión de  
Certificados Bursátiles en UDI's 2017-2021**



Con relación al saldo original por \$4,200,000,000.00 emitido en 2007; al cierre del ejercicio de 2021 refleja un incremento de las obligaciones financieras del Gobierno del Estado contraídas por este certificado, por un monto de \$1,775,020,568.00.

### 4.3.3 Deuda pública de los ayuntamientos

De acuerdo con la información derivada de la revisión y fiscalización efectuada por la Auditoría Superior del Estado, se observó que el saldo inicial 2021 de la deuda pública de los ayuntamientos fue de \$784,556,645.62, que corresponde a la deuda contratada en ejercicios anteriores; en el mismo periodo se amortizó la cantidad de \$358,673,850.75; y se efectuaron reclasificaciones por \$2,195,204.10, dando como resultado al cierre del ejercicio 2021 un saldo de \$427,085,091.57; detallado de la siguiente manera:

#### Deuda pública contratada con BANOBRAS en ejercicios anteriores y el auditado

Núm.	Ayuntamiento	Saldo al inicio del ejercicio 2021	Deuda contratada en el ejercicio 2021	Amortizaciones 2021	Intereses 2021	Reclasificaciones / Ajustes contables	Saldo al final del ejercicio 2021
1	Berriozábal	11,980,818.43	-	11,980,818.43	477,984.21	-	-
2	Bochil	16,150,463.44	-	-	-	-	16,150,463.44
3	Cacahoatán	4,222,045.72	-	1,188,624.36	269,401.95	-	3,033,421.36
4	Chapultenango	496,453.70	-	-	-	496,453.70	-
5	Chiapa de Corzo	2,314,747.60	-	1,218,019.68	143,043.10	-	1,096,727.92
6	Comitán de Domínguez	3,017,241.52	-	2,586,206.88	130,645.78	-	431,034.64
7	Frontera Comalapa	25,987,194.34	-	22,624,014.59	1,067,540.85	-	3,363,179.75
8	Huixtla	15,046,545.30	-	11,755,283.60	725,434.53	-	3,291,261.70
9	Ixhuitán	7,909,053.00	-	7,909,053.00	326,545.16	-	-
10	Ixtacomitán	4,697,031.62	-	4,697,031.62	191,836.38	-	-
11	Ixtapa	16,566,227.03	-	16,566,227.03	694,128.49	-	-
12	Jiquipilas	11,455,840.15	-	11,455,840.15	467,879.93	-	-
13	Ocosingo	146,203,847.20	-	146,203,847.20	3,422,965.68	-	-
14	Rayón	3,095,186.41	-	3,095,186.41	135,794.12	-	-
14	Salto de Agua	25,399,692.41	-	25,399,692.41	1,043,032.47	-	-
15	San Fernando	1,000,000.00	-	600,000.00	54,131.60	-	400,000.00
16	Solosuchiapa	3,833,329.98	-	3,833,329.98	119,948.34	-	-
17	Tapachula	53,834,047.16	-	23,974,392.98	3,112,734.54	1,698,750.40	31,558,404.58
18	Tenejapa	28,037,153.86	-	-	664,521.30	-	28,037,153.86
19	Teopisca	20,462,226.23	-	-	-	-	20,462,226.23
20	Tonalá	6,510,000.00	-	1,860,000.00	417,206.23	-	4,650,000.00
21	Tuxtla Gutiérrez	364,184,462.11	-	50,196,766.51	24,787,458.76	-	313,987,695.60
22	Tuzantán	1,870,567.41	-	1,247,044.92	133,295.07	-	623,522.49
23	Villa Comaltitlán	10,282,471.00	-	10,282,471.00	419,957.16	-	-
<b>Total</b>		<b>784,556,645.62</b>	<b>-</b>	<b>358,673,850.75</b>	<b>38,805,485.65</b>	<b>2,195,204.10</b>	<b>427,085,091.57</b>

**Fuente:** Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en información de los Informes Individuales de Auditoría, Cuentas Públicas 2021.

**Nota:** El saldo al final del ejercicio 2021 corresponde al saldo al inicio del ejercicio 2021 menos las amortizaciones. El pago de intereses no forma parte del saldo final.

Durante el ejercicio 2021, los ayuntamientos no contrataron deuda; sin embargo, los estados de ingresos y egresos, reflejan \$2,195,204.10 como endeudamiento interno, los cuales corresponden a ajustes contables efectuados por el ayuntamiento de Chapultenango, con la finalidad de que en sus registros quedara cancelado el adeudo de ejercicios anteriores que no había sido depurado; de igual manera, Tapachula realizó una reclasificación derivada de ajustes realizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; toda vez que, dicho ayuntamiento no reflejaba el saldo correcto de la deuda.

Además, el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Cristóbal de Las Casas (SAPAM), al 31 de diciembre de 2021, reporta un saldo de \$6,000,000.00 correspondiente al préstamo obtenido en el ejercicio 2020 con el ayuntamiento de San Cristóbal de Las Casas, del cual no ha disminuido el monto original.





De lo anterior, en los saldos al 31 de diciembre de 2021, se observó una diferencia con los datos reportados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Registro Público Único (RPU) de \$69,148,138.27 conformado por los siguientes ayuntamientos:

### Diferencias en la deuda pública

Núm.	Ayuntamiento	Saldos al 31 de diciembre 2021		Diferencia
		Según RPU de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Según datos derivados de la revisión y fiscalización	
1	Cacahoatán	3,726,785.57	3,033,421.36	693,364.21
2	Bochil	-	16,150,463.44	16,150,463.44
3	Chiapa de Corzo	1,218,019.56	1,096,727.92	121,291.64
4	Frontera Comalapa	-	3,363,179.75	3,363,179.75
5	Rayón	320,459.14	-	320,459.14
6	Tenejapa	-	28,037,153.86	28,037,153.86
7	Teopisca	-	20,462,226.23	20,462,226.23
<b>Total</b>		<b>5,265,264.27</b>	<b>72,143,172.56</b>	<b>69,148,138.27</b>

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en información de los Informes Individuales de Auditoría, Cuentas Públicas 2021.

Lo anterior, deriva de las siguientes situaciones:

-  Falta de actualización del Registro Público Único (RPU) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respecto al pago correspondiente del segundo, tercer y cuarto trimestre del 2021 que realizó el ayuntamiento de Cacahoatán.
-  En los registros contables de Rayón, se consideraron las amortizaciones y pago de intereses del primer trimestre del ejercicio 2022.
-  El ayuntamiento de Chiapa de Corzo registró incorrectamente las amortizaciones en ejercicios anteriores; sin embargo, durante la auditoría presentó oficio en el que aclara que elaboró póliza de diario de reclasificación; por lo que, para la Cuenta Pública 2022, reflejará el saldo correcto de la deuda.
-  Se detectó que de acuerdo al Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y, a la revisión y fiscalización efectuada a los ayuntamientos de Bochil, Frontera

Comalapa, Tenejapa y Teopisca, el saldo de la deuda contratada con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C., está pagada y cancelada; sin embargo, en sus estados financieros presentados en la Base de datos del Sistema Integral de Administración Hacendaria Municipal (SIAHM), al cierre del ejercicio 2021 en la cuenta de deuda pública a largo plazo existen saldos que no han sido depurados; por lo que se emitieron las observaciones, respecto a la depuración y presentación de la documentación correspondiente.

Adicional a lo anterior, la administración 2021-2024 del ayuntamiento de Amatán, no proporcionó información ni documentación respecto a la deuda contraída en ejercicios anteriores; y debido a la falta de entrega-recepción, el saldo de \$1,493,333.26 fue registrado en la subcuenta de "Responsabilidades"; sin embargo, en el RPU se encuentra liquidado.

Además, aún persisten registros contables incorrectos en los estados financieros de algunos ayuntamientos, los cuales fueron observados en ejercicios anteriores.

Finalmente, de lo reportado en el Informe General Ejecutivo del ejercicio anterior, referente al adeudo por \$6,921,664.34 al 31 de diciembre de 2020 que no se registró en la contabilidad del Sistema Integral de Administración Hacendaria Municipal (SIAHM), por el Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tuxtla Gutiérrez (SMAPA), de acuerdo a lo reflejado en el Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, este fue liquidado por el ayuntamiento sin que fuera registrado durante el ejercicio 2021 por el SMAPA.

## Capítulo 5

A large, light gray arrow points from the left towards a white, rounded rectangular box with a dark gray border. Inside the box, the main title is written in a large, bold, black, sans-serif font. The background of the page features a faint, repeating geometric pattern in light gray.

# ÁREAS CLAVES CON RIESGO IDENTIFICADAS EN LA FISCALIZACIÓN

Cumplimiento de la fracción V del artículo 34 de la LFRCECH

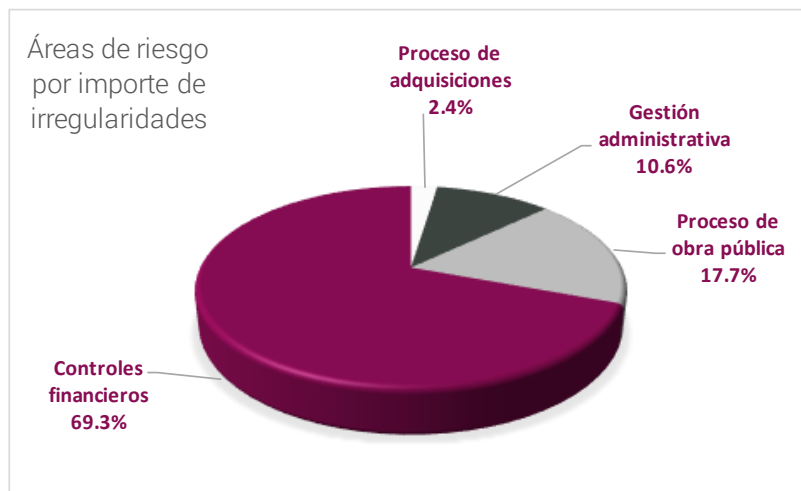


## 5.1 Riesgos identificados en las auditorías practicadas a las Cuentas Públicas 2021

El objetivo fundamental de la fiscalización es el de procurar que la gestión gubernamental logre en tiempo y forma y, de manera eficaz y efectiva las metas y objetivos planteados en los planes de desarrollo; asimismo, asegurar que cumpla con la normatividad aplicable; procurar la eficiencia y economía del uso de los recursos públicos y el cuidado del patrimonio gubernamental. Lo anterior se logra a través de la acción correctiva, pero en especial, con la función preventiva. Es por ello que, el estudio de las áreas de riesgo detectadas en el proceso de auditoría es trascendental. Este análisis busca detectar los procesos más susceptibles a irregularidades e ineficiencias a partir de la evaluación del riesgo determinado tanto por las probabilidades de ocurrencia, como por el nivel de daño que puede llegar a generar. El análisis de las áreas de riesgo; además, permite presentar de manera más puntual propuestas de mejora en el quehacer gubernamental; reducir la incidencia de irregularidades y enriquecer el proceso de programación de las próximas auditorías.

Para este análisis partimos definiendo el riesgo, como la probabilidad de ocurrir situaciones o factores negativos que pueden afectar la operación y ejecución de los programas, la provisión de bienes y servicios, o la generación de un daño patrimonial del ente auditado, incidiendo de manera negativa en el cumplimiento de las metas y objetivos como en el uso eficiente de los recursos públicos en beneficio de la ciudadanía.

Con base en la experiencia de los servidores públicos en las auditorías practicadas a las Cuentas Públicas 2021, presentamos la importancia relativa por el impacto económico de cada una de las áreas de riesgo agrupadas en los siguientes procesos: Controles Financieros; Proceso de Obra Pública; Gestión Administrativa y Proceso de Adquisiciones:



## 1 Controles Financieros

El primer proceso en importancia por el impacto económico es el Control Financiero; seguido por el Proceso de Obra Pública. En el subproceso de pago, se refiere a las irregularidades que se originan desde la recepción de la documentación soporte, justificativa y comprobatoria, hasta la conciliación bancaria y control de saldos al día. El subproceso de control de pasivos y compromisos comprenden los recursos federales que no fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE). En los Controles Financieros se incluyen los subprocesos de control de activos financieros, que se refiere al control de las cuentas del activo circulante tales como: depósitos en garantía, fianzas, gastos a comprobar y deudores diversos principalmente. Asimismo, se incluye el control de ingresos, que considera actividades que van desde la detección del universo de usuarios de los sistemas de agua o contribuyentes de predial, la recaudación, el control de padrones, la fiscalización, hasta la cobranza coactiva. El control fiscal se refiere a las actividades que aseguran que el ente auditado cumpla con la normatividad fiscal y eviten pagos de multas o retenciones no realizadas que posteriormente generan un daño patrimonial. Y por último el subproceso contable que se refiere a las actividades que aseguren el correcto registro presupuestal y contable en el momento en que se realiza la operación.

### Irregularidades en los Controles Financieros

Irregularidades más importantes	Pago	Pasivos y compromisos	Activos financieros	Ingresos	Fiscal/Contable	Total
Faltante o incumplimiento en entrega de documentación comprobatoria y/o justificativa	50.6%	-	-	-	-	50.6%
Saldos de recursos federales presupuestales no reintegrados a la TESOFE	-	13.0%	-	-	-	13.0%
Recursos federales comprometidos o devengados no pagados	-	7.7%	-	-	-	7.7%
Recursos otorgados no comprobados ni recuperados	-	-	14.8%	-	-	14.8%
Saldos por concepto de ingresos no percibidos	-	-	-	2.7%	-	2.7%
Recursos transferidos indebidamente a cuentas bancarias de otros fondos	-	-	2.5%	-	-	2.5%
Erogaciones realizadas sin contar con la autorización correspondiente	2.1%	-	-	-	-	2.1%
Otros supuestos	4.5%	-	0.3%	1.1%	0.7%	6.6%
<b>Subtotal de subáreas</b>	<b>57.2%</b>	<b>20.7%</b>	<b>17.6%</b>	<b>3.8%</b>	<b>0.7%</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en información de los Informes Individuales de Auditoría, Cuentas Públicas 2021.

### Problemática:

En la revisión general se observó como irregularidad principal, la falta de integración y/o entrega de información y de la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente a sus operaciones de pago. Lo anterior se debe en gran parte por los mecanismos y controles deficientes para realizar pagos, ya que antes de realizar los mismos, dicha documentación debió estar debidamente integrada. Es importante mencionar que una vez concluido cada proceso, la documentación soporte debe estar debidamente archivada y bajo resguardo de la entidad fiscalizada, con la finalidad de dar cumplimiento a los ordenamientos jurídicos y normativos; asimismo, se detectaron saldos de recursos federales presupuestales no reintegrados en su momento a la TESOFE; documentación comprobatoria o justificativa que no reúne los requisitos fiscales o que no es del ejercicio fiscal

auditado o presentada en copia simples inexistentes; así como erogaciones realizadas sin contar con la autorización correspondiente, entre otros.

### Causas:

- ▮ Deficiente cobranza de ingresos en los Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado.
- ▮ Falta o inadecuada integración y resguardo de la documentación comprobatoria y justificativa.
- ▮ Insuficientes controles tales como: personal autorizado y supervisión en el proceso de pago.
- ▮ Falta de normatividad que establezca responsabilidades en el proceso de pago.

### Áreas con Riesgo:

#### Poderes del Estado y Organismos Autónomos:

- ▮ Secretaría de Hacienda.
- ▮ Unidades de Apoyo Administrativo.

#### Ayuntamientos:

- ▮ Tesorería Municipal.
- ▮ Órganos Internos de Control.

### Recomendaciones:

- ▮ La Tesorería Municipal deberá establecer mecanismos de supervisión en los procesos de pagos, cuidando que las erogaciones se encuentren debidamente soportadas.
- ▮ Dar cumplimiento al marco legal y normativo registrando en tiempo real todas y cada una de las operaciones con la documentación soporte requerida.
- ▮ Emisión de Manual de Procedimientos Municipal, considerando al Órgano Interno de Control como revisor de los procedimientos.
- ▮ El Síndico y el Órgano Interno de Control, deberán vigilar y verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas, relativas al ingreso y egreso; así como, al registro y a la integración de la documentación comprobatoria y justificativa.
- ▮ Establecer controles internos para comprobar que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI'S) emitidos a los ayuntamientos se encuentren registrados en los controles del SAT, no sean cancelados posteriormente, o evitar que se consideren como documentación comprobatoria los emitidos en el ejercicio fiscal posterior al de su registro.
- ▮ Que la instancia normativa vigile el cumplimiento de los lineamientos para la integración, guarda y custodia de la documentación comprobatoria y justificativa.
- ▮ Establecer controles internos en la administración de las cuentas bancarias de los recursos, para evitar traspasos entre cuentas de diferentes fuentes de financiamiento; así como, la disposición de recursos por gastos a comprobar.
- ▮ Establecer programas que incentiven a los contribuyentes a cumplir en tiempo y forma con el pago de sus contribuciones.
- ▮ Implementar mecanismos de cobranza coactiva para contribuyentes incumplidos.

## 2 Proceso de Obra Pública

Las fallas en el Proceso de Obra Pública representan el segundo concepto en importancia con base en el monto irregular. Para su análisis más detallado, este se dividió a su vez en los subprocesos de: recepción de obra, gestión de proyectos, contratación de obra, planeación de obra y control de obra. Los montos detectados, se clasificaron de la siguiente forma:

### Irregularidades en el Proceso de Obra Pública



Irregularidades más importantes	Recepción de obra	Gestión de proyectos	Contratación de obra	Planeación de obra	Control de obra	Total
Faltante de documentación técnica y/o soporte de tarjetas de precios unitarios	46.0%	-	-	-	-	46.0%
Incumplimiento a la legislación en el proceso de adjudicación	-	-	12.2%	-	-	12.2%
Obra en proceso de ejecución con periodo contractual vencido	-	9.3%	-	-	-	9.3%
Obra inconclusa	-	5.4%	-	-	-	5.4%
Obra carente de servicios básicos para su correcta operatividad	-	-	-	3.2%	-	3.2%
Conceptos pagados no ejecutados	3.1%	-	-	-	-	3.1%
Diferencias entre los volúmenes pagados y los verificados físicamente	2.8%	-	-	-	-	2.8%
Conceptos de obra con defectos o vicios ocultos	4.8%	-	-	-	-	4.8%
Obra con mala o nula planeación operativa	-	-	-	2.9%	-	2.9%
Precios unitarios pagados más elevados que los contratados o del tabulador	2.2%	-	-	-	-	2.2%
Otros supuestos	2.3%	2.6%	-	3.0%	0.2%	8.1%
<b>Subtotal de subáreas</b>	<b>61.2%</b>	<b>17.3%</b>	<b>12.2%</b>	<b>9.1%</b>	<b>0.2%</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en información de los Informes Individuales de Auditoría, Cuentas Públicas 2021.

### Problemática:

Las entidades fiscalizadas presentaron principalmente en el subproceso de recepción de obra las mayores irregularidades, el cual considera la supervisión efectiva y profesional de las obras consistentes en la revisión y validación por personal designado, capacitado y con el perfil, y la autorización adecuada de los avances de obra y su documentación correspondiente, sin los cuales el área de pago no podría realizar erogación alguna. Como segundo subproceso en orden de importancia por monto de observaciones se encontraron: la gestión de proyectos y finalmente los de contratación, planeación y control de obra.

### Causas:

-  Debilidades en los procesos de planeación, contratación, ejecución, supervisión y seguimiento de las obras (empresas que no cumplen con los requisitos establecidos en la legislación, las obras no se ejecutan de acuerdo a los plazos o especificaciones establecidos en los contratos, incumplen con el objetivo para los cuales se destinaron los recursos públicos, y afectan a la población objetivo).
-  Ausencia o inadecuados estudios de viabilidad primaria (en la selección y asignación de recursos del programa o proyecto).

- ▶ Personal del área de Obras Públicas que no cuentan con el perfil requerido y/o carecen de estudios para desempeñar el cargo asignado.
- ▶ Contratistas sin la capacidad técnica y económica para llevar a cabo las obras.
- ▶ Deficiente, inadecuada o nula supervisión y seguimiento de obras.
- ▶ Falta en la integración de los expedientes unitarios de comprobación del gasto.

**Áreas con Riesgo:****Poderes del Estado y Organismos Autónomos:**

- ▶ Dirección de Planeación y Programación.
- ▶ Dirección de Construcción y Remodelación de Inmuebles.

**Ayuntamientos:**

- ▶ Dirección de Obras Públicas.
- ▶ Órganos Internos de Control.

**Recomendaciones:**

- ▶ Fortalecer la actuación de los Órganos Internos de Control en el seguimiento a la ejecución de obras, por lo que, al detectar irregularidades durante el ejercicio del gasto, deberá implementar medidas preventivas y correctivas necesarias y, en su caso, iniciar los procedimientos que correspondan.
- ▶ El titular y el personal del área de Obras Públicas, deberá contar con el perfil y conocimientos técnicos que exige el cargo.
- ▶ Establecer controles para que los documentos de obra generados por el contratista, se encuentren debidamente validados por los supervisores y autorizados por el superior jerárquico, para evitar pagos por conceptos no ejecutados o con deficiencias técnicas.
- ▶ Establecer controles internos eficientes con las áreas responsables de los ayuntamientos, implementando medidas para la correcta integración de los expedientes unitarios de comprobación del gasto.
- ▶ En caso de contar con tabuladores de precios unitarios, deberán vigilar que cumplan con los requisitos establecidos en el marco legal aplicable.
- ▶ Integrar el Comité de Obra Pública y su reglamento, a efecto de realizar el proceso de adjudicación de obras de conformidad a la legislación aplicable.
- ▶ Establecer controles internos para que, en la supervisión de obra pública, vigilen, revisen y controlen el desarrollo de los trabajos ejecutados, respecto a cantidad, calidad, costo y tiempo establecidos en el contrato respectivo y en los programas de ejecución del mismo.
- ▶ El ayuntamiento deberá comprobar la capacidad técnica y financiera de los ejecutores de obras con base en el registro de contratistas que utilice.

**3**

**Gestión Administrativa**

El tercer proceso en orden de importancia por impacto económico, corresponde al de Gestión Administrativa. Este grupo de subprocesos incluye la gestión de personal que considera desde la definición de la estructura del ente hasta la liquidación del personal pasando por la contratación, capacitación y, cálculo y pago de nómina. En el control del gasto, se consideran las medidas o bitácoras de gastos tales como: consumibles, combustibles, viáticos, mantenimientos, refacciones y similares. En la planeación, se cubre desde la alineación de las actividades, gastos y proyectos del gobierno con los planes de largo plazo como lo son los de desarrollo. De igual forma, se incluye el subproceso de control de bienes con que cuenta la entidad fiscalizada. En el control de programas se incluye la ejecución, que abarca las actividades de implementación, registro, control y evaluación de los programas del gobierno. Por último, se incluye el subproceso de normatividad al interior del organismo.

**Irregularidades en la Gestión Administrativa**

Irregularidades más importantes	Gestión de personal	Control de gasto	Planeación	Control de bienes	Control de programas	Normatividad	Total
Contratación de personal sin cumplir la legislación y normatividad aplicable	37.5%	-	-	-	-	-	37.5%
Materiales y servicios sin evidencia que demuestre su aplicación y destino	-	18.0%	-	-	-	-	18.0%
Bajas de bienes muebles sin acreditar el proceso correspondiente	-	-	-	12.0%	-	-	12.0%
Asesorías con actividades que debieron realizar las áreas del ente	-	-	10.6%	-	-	-	10.6%
Apoyos, becas, ayudas, subsidios, entre otros, sin evidencia de su aplicación y destino	-	-	-	-	6.5%	-	6.5%
Recursos destinados a fines distintos a los autorizados	-	-	5.0%	-	-	-	5.0%
Incumplimiento al marco legal	-	-	-	-	-	3.7%	3.7%
Materiales e insumos no entregados a los beneficiarios	-	2.7%	-	-	-	-	2.7%
Bienes muebles no localizados	-	-	-	2.4%	-	-	2.4%
Otros supuestos	0.2%	0.9%	-	-	0.5%	-	1.6%
<b>Subtotal de subáreas</b>	<b>37.7%</b>	<b>21.6%</b>	<b>15.6%</b>	<b>14.4%</b>	<b>7.0%</b>	<b>3.7%</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en información de los Informes Individuales de Auditoría, Cuentas Públicas 2021.

**Problemática:**

En la revisión general se observó entre los principales conceptos, la contratación de personal en el sector policial que no cumple con los requisitos; la adquisición y entrega de materiales y servicios sin evidencia de su aplicación y destino, la baja de bienes sin acreditar su procedencia; y la contratación de asesorías por actividades que debieron ser realizadas por áreas del ente.

**Causas:**

- Falta de supervisión de los Órganos Internos de Control.

### Áreas con Riesgo:

#### Poderes del Estado y Organismos Autónomos:

- ▶ Unidad de Apoyo Administrativo.
- ▶ Unidad de Planeación.
- ▶ Secretaría Administrativa.

#### Ayuntamientos:

- ▶ Oficialía Mayor.
- ▶ Tesorería Municipal.
- ▶ Órganos Internos de Control.

### Recomendaciones:

- ▶ Establecer controles internos en las áreas operativas, a efecto de corroborar la veracidad de la aplicación y destino de recursos o bienes otorgados por concepto de ayudas.
- ▶ Establecer mecanismos para el control de inventario de activos no circulantes registrados en estados financieros, considerando realizar inventarios de forma periódica.
- ▶ Dar puntual cumplimiento a las disposiciones establecidas en leyes, decretos, lineamientos y acuerdos, para el ejercicio del presupuesto; así como para la mitigación y control de los riesgos de salud.
- ▶ Establecer controles internos en las áreas encargadas de autorizar el mantenimiento y suministro de combustibles y refacciones para los vehículos propiedad del ayuntamiento y en comodato; así como, en viáticos y, entradas y salidas de bienes de consumo.
- ▶ Llevar a cabo la planeación, programación y presupuestación del gasto, a fin de vigilar que se cumplan los objetivos establecidos para proyectos, programas, obras o acciones realizados con recursos de las diferentes fuentes de financiamiento.
- ▶ Que el Órgano Interno de Control realice revisiones y auditoría en tiempo real de todas las operaciones del ente.
- ▶ Dar cumplimiento al marco legal y normativo registrando en tiempo real todas y cada una de las operaciones con la documentación soporte requerida.

## 4 Proceso de Adquisiciones

El cuarto proceso en orden de importancia por montos de irregularidades, es el de Adquisiciones. En esta clasificación se incluyen los subprocesos de: recepción de bienes y servicios y contratación. El subproceso de recepción incluye la adquisición de bienes y servicios por una persona autorizada para ello, con la validación de la calidad en que se reciben los mismos lo cual será indispensable para el pago. El segundo incluye desde el control y verificación de los proveedores y contratistas que cumplan los requerimientos de ley; así como, los de capacidad técnica y económica para prestar los servicios, hasta la firma del contrato considerando todo tipo de bienes y servicios, inclusive los de arrendamientos y servicios básicos.

### Irregularidades en el Proceso de Adquisiciones






Irregularidades más importantes	Recepción bienes/servicios	Contratación	Total
Asesorías que no cumplen con la finalidad para la que fueron requeridas	36.3%	-	36.3%
Adeudos de ejercicios anteriores que no cuentan con reconocimiento de adeudo previo	-	29.9%	29.9%
Operaciones simuladas y/o no reconocidas por el proveedor	16.2%	-	16.2%
Bienes adquiridos con sobreprecio en adquisiciones	-	10.1%	10.1%
Materiales o bienes adquiridos en el ejercicio fiscal auditado que no fueron instalados	3.2%	-	3.2%
Otros supuestos	4.1%	0.2%	4.3%
<b>Subtotal de subáreas</b>	<b>59.8%</b>	<b>40.2%</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en información de los Informes Individuales de Auditoría, Cuentas Públicas 2021.

### Problemática:

En la revisión general se observó incumplimiento o deficiencias del proceso de adquisición, arrendamiento y prestación de servicios; así como, apoyos que no fueron recibidos por los beneficiarios y asesorías no realizadas o que no cumplieron con la finalidad para la que fueron requeridas.

### Causas:

-  Desconocimiento de la normatividad vigente.
-  Incumplimiento al marco legal de adquisiciones.
-  Nula o deficiente capacitación del personal.
-  Falta de controles y de supervisión en la recepción de bienes y servicios.
-  No existe responsabilidad en la recepción de bienes y servicios.



### Áreas con Riesgo:

#### Poderes del Estado y Organismos Autónomos:

- ▶ Archivo Único.
- ▶ Unidad de Apoyo Administrativo.
- ▶ Secretaría Administrativa.

#### Ayuntamientos:

- ▶ Oficialía Mayor.
- ▶ Tesorería Municipal.
- ▶ Órganos Internos de Control.

### Recomendaciones:

- ▶ Establecer controles internos en las áreas que requieren bienes o servicios a efecto de vigilar que se lleven a cabo y que se reciban en los términos contratados.
- ▶ Constituir el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios y emitir su reglamento, a efecto de cumplir con lo establecido en el Marco Legal aplicable.
- ▶ Establecer controles internos para efectuar y validar los diversos procedimientos de adjudicación de los contratos que deriven de las Licitaciones por Convocatoria Pública, Restringidas o por Adjudicación Directa.

## Capítulo 6

# SUGERENCIAS EMITIDAS AL CONGRESO DEL ESTADO

Cumplimiento de la fracción VI del artículo 34 de la LFRCECH

## 6.1 Sugerencias al Congreso del Estado, derivadas de las auditorías realizadas

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 34 fracción VI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas y derivado a las inconsistencias detectadas en la fiscalización de las Cuentas Públicas estatal y municipales 2021, se presentan al Congreso del Estado; sugerencias de reforma a las disposiciones normativas, con la finalidad de fortalecer los controles internos, reducir la discrecionalidad y, reforzar las condiciones de transparencia y rendición de cuentas, y con ello mejorar la gestión financiera y el desempeño de las entidades fiscalizadas. Con estas propuestas se pretende mejorar el control, la eficiencia, transparencia y la efectividad en la aplicación de los recursos públicos.

Derivado del análisis de las áreas de riesgo y de los resultados de las auditorías de cumplimiento a los ingresos (Ingresos propios e ingresos de gestión), egresos (partidas presupuestales, obras, proyectos y acciones de las diversas fuentes de financiamiento), estado de situación financiera y disponibilidad presupuestal, se proponen las siguientes adecuaciones normativas:

## Sugerencias al Congreso del Estado

Normatividad	Propuesta		Justificación
	Dice	Debe decir	
<b>Homologación de fecha de entrega de informes</b>			
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas	<p>Artículo 50.- El Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, tendrá autonomía presupuestal, técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones en los términos que disponga la ley.</p> <p>La función de ...</p> <p>El Órgano de Fiscalización...</p> <p>Asimismo, por lo que corresponde...</p> <p>El Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, tendrá a su cargo:</p> <p>I. Fiscalizar en forma posterior...</p> <p>También fiscalizará los recursos federales...</p> <p>Las entidades fiscalizadas deberán...</p> <p>El Órgano de Fiscalización Superior...</p> <p>Sin perjuicio de lo previsto...</p> <p>II. Entregar al Congreso del Estado, el último día hábil de los meses de junio y octubre, así como el 20 de febrero del año siguiente al de la presentación de la Cuenta Pública, los informes individuales de auditoría que concluya durante el periodo respectivo. Asimismo, en esta última fecha, entregar el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas, los cuales se someterá a la consideración del Pleno del Congreso. El Informe General Ejecutivo y los informes individuales serán de carácter público y tendrán el contenido que determine la ley; estos últimos incluirán como mínimo el dictamen de su revisión, un apartado específico con las observaciones del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, así como las justificaciones y aclaraciones que, en su caso, las entidades fiscalizadas hayan presentado sobre las mismas.</p>	<p>Artículo 50. El Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, tendrá autonomía presupuestal, técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones en los términos que disponga la ley.</p> <p>La función de ...</p> <p>El Órgano de Fiscalización...</p> <p>Asimismo, por lo que corresponde...</p> <p>El Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, tendrá a su cargo:</p> <p>I. Fiscalizar en forma posterior...</p> <p>También fiscalizará los recursos federales...</p> <p>Las entidades fiscalizadas deberán...</p> <p>El Órgano de Fiscalización Superior...</p> <p>Sin perjuicio de lo previsto...</p> <p>II. Entregar al Congreso del Estado, el último día hábil de los meses de junio y octubre, <b>y a más tardar</b> el 20 de febrero del año siguiente al de la presentación de la Cuenta Pública, los informes individuales de auditoría que concluya durante el periodo respectivo. Asimismo, en esta última fecha, entregar el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas, los cuales se someterá a la consideración del Pleno del Congreso. El Informe General Ejecutivo y los informes individuales serán de carácter público y tendrán el contenido que determine la ley; estos últimos incluirán como mínimo el dictamen de su revisión, un apartado específico con las observaciones del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, así como las justificaciones y aclaraciones que, en su caso, las entidades fiscalizadas hayan presentado sobre las mismas.</p>	<p>Se sugiere agregarle a este párrafo del artículo 50 las palabras "y a más tardar", esto en razón que el día 20 de febrero puede caer en día inhábil y esto implicaría que la comisión del Congreso del Estado tendría que habilitar una sesión extraordinaria para la recepción del citado informe, es por ello, que con la finalidad de no vernos afectados en esta situación, es que se propone este cambio;</p>

Normatividad	Propuesta		Justificación
	Dice	Debe decir	
<b>Publicación del presupuesto de egresos autorizado</b>			
Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal	<p><b>Artículo 13.-</b> El presupuesto de egresos municipal aprobado por el Cabildo, será el que contenga el decreto que publique el H. Congreso del Estado, para ejecutar, durante un ejercicio fiscal determinado, y deberá contribuir al balance presupuestario sostenible en términos del artículo 19 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. El Ayuntamiento deberá presentar el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal de que se trate, a la Auditoría Superior del Estado, dentro de los diez días hábiles siguientes a su publicación.</p>	<p><b>Artículo 13.-</b> El presupuesto de egresos municipal aprobado por el Cabildo, será el que contenga el decreto que publique el <b>Congreso del Estado, en el Periódico Oficial a más tardar el 31 de diciembre del ejercicio previo a su ejecución</b>, y deberá contribuir al balance presupuestario sostenible en términos del artículo 19 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. El ayuntamiento deberá presentar el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal de que se trate, a la Auditoría Superior del Estado, dentro de los diez días hábiles siguientes a su publicación.</p> <p>Adicionar el siguiente párrafo: <b>El presupuesto de egresos municipal aprobado por el Cabildo y contenido en el decreto publicado por el Congreso del Estado, deberá publicarse en la página electrónica oficial del ayuntamiento.</b></p>	<p>El presupuesto de egresos permite a la administración pública usar los recursos monetarios del estado durante un año fiscal. Y para poder ser aplicado debe cumplir con los principios que rigen al presupuesto en especial el de máxima publicidad. Así como es fundamental dar cumplimiento al artículo 60 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que establece que los presupuestos de egresos que deben publicarse en los medios de difusión se publiquen así mismo en las respectivas páginas e internet.</p> <p>Sin embargo, a pesar de estar establecido en el art 13 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal; al parecer, no se da cumplimiento por lo que consideramos que es necesario ser más específico y establecer fecha límite y medio por el cual deberá de publicarse.</p>
<b>Fecha límite para informar a la Comisión de Hacienda sobre autorizaciones de adecuaciones presupuestales</b>			
Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal	<p><b>Artículo 16.-</b> Las adecuaciones al presupuesto aprobadas por el Ayuntamiento mediante acuerdo de Cabildo, deberán presentarse al H. Congreso del Estado a través de la Comisión de Hacienda, para su registro, control y dictamen; de igual forma deberán presentarlas a la Auditoría Superior del Estado.</p>	<p><b>Artículo 16.-</b> Las adecuaciones al presupuesto aprobadas por el Ayuntamiento mediante acuerdo de Cabildo, deberán presentarse al <b>Congreso del Estado</b> a través de la Comisión de Hacienda, <b>con antelación a la fecha de ejecución del gasto</b>, para su registro, control y dictamen; de igual forma deberán presentarlas a la Auditoría Superior del Estado.</p>	<p>La legislación actual no establece temporalidad para la presentación del escrito de adecuación presupuestal; es decir que, no queda clara la obligatoriedad de que el ayuntamiento deba obtener el dictamen previo a realizar las adecuaciones presupuestales.</p>

Normatividad	Propuesta		Justificación
	Dice	Debe decir	
<b>Incorporación de estatus del MICI en Ley de Desarrollo</b>			
Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas	<p>Artículo 135. El Órgano Interno de Control Municipal, es el órgano encargado de vigilar y verificar que las acciones de la Administración Pública Municipal, se realicen conforme a los planes y programas aprobados previamente por el Ayuntamiento, para la correcta aplicación y ejercicio de los recursos públicos financieros. Además, verificará y recibirá las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos municipales, en términos de la Ley respectiva y las entregará a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.</p> <p>El Órgano Interno de Control Municipal, tendrá a su cargo en el ámbito de su competencia, la investigación, substanciación y calificación de las faltas administrativas. Contarán con la estructura orgánica necesaria para realizar las funciones correspondientes a la autoridad investigadora, substanciadora y resolutora, y garantizarán la independencia entre las dos primeras en el ejercicio de sus funciones, en términos de la ley en materia de responsabilidades administrativas.</p>	<p>Artículo 135. El Órgano Interno de Control Municipal, es el órgano encargado de vigilar y verificar que las acciones de la Administración Pública Municipal, se realicen conforme a los planes y programas aprobados previamente por el Ayuntamiento, para la correcta aplicación y ejercicio de los recursos públicos financieros. Además, verificará y recibirá las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos municipales, en términos de la Ley respectiva y las entregará a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas. <b>Asimismo, adoptar, adaptar y supervisar que los postulados del Marco Integrado de Control Interno se implementen para la mejora continua de la gestión pública municipal.</b></p> <p>El Órgano Interno de Control Municipal, tendrá a su cargo en el ámbito de su competencia, la investigación, substanciación y calificación de las faltas administrativas. Contarán con la estructura orgánica necesaria para realizar las funciones correspondientes a la autoridad investigadora, substanciadora y resolutora, y garantizarán la independencia entre las dos primeras en el ejercicio de sus funciones, en términos de la ley en materia de responsabilidades administrativas.</p>	<p>Se propone que las entidades fiscalizadas puedan adoptar, de acuerdo a sus recursos disponibles, el modelo general que plantea el Marco Integrado de Control Interno (MICI), adecuando a su normativa y estructura organizacional los componentes y principios de la citada metodología; para alcanzar con mayor eficiencia los objetivos y metas establecidos por la administración pública municipal, prevenir y mitigar hechos de corrupción, identificar las posibles áreas de oportunidad en los órganos administrativos que conforman al ayuntamiento e incidir en la eficacia de sus operaciones.</p> <p>Por lo que se sugiere que, los postulados del MICI, se incluyan en la norma legal que permita la mejora continua de los entes fiscalizados, en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización.</p> <p>Lo anteriormente expuesto, tiene su sustento jurídico en el artículo 24 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas.</p>
<b>Obligación de tener el archivo de obra desde la licitación o la contratación hasta su pago y comprobación</b>			
Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas	<p>Artículo 97 bis.- Son atribuciones y obligaciones del Director de Obras Públicas Municipal: Frac. VIII. Al término de cada obra y/o acción, elaborar los finiquitos y expedientes unitarios conforme a la documentación comprobatoria, según corresponda el origen del recurso. De acuerdo a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas.</p>	<p>Artículo 97 bis.- Son atribuciones y obligaciones del Director de Obras Públicas Municipal: Frac. VIII. <b>Desde el inicio y durante la ejecución</b> de cada obra y/o acción, integrar los expedientes unitarios conforme a la documentación comprobatoria, según corresponda el origen del recurso. <b>Así mismo al término de cada una de ellas elaborar los finiquitos.</b> De acuerdo a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas.</p>	<p>Actualmente la Ley de Desarrollo Constitucional Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas, obliga al ayuntamiento de que al término de la obra y/o acción integre el expediente. Lo que implica que en los procesos de entrega municipal o en cambios de titular de la dirección de obra, o de presidentes municipales hayan obras en proceso por las cuales no exista un expediente de obra bien integrado. Es por ello que se propone que la obligación de iniciar, integrar y mantener el expediente inicie desde el momento que se establecen las bases para licitación o en su caso desde el momento de la contratación.</p>

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado.

## Capítulo 7

A large, light gray arrow-shaped graphic pointing to the right, containing the chapter title. A smaller, solid purple arrow points to the left, overlapping the top-left corner of the gray arrow. The text 'ANÁLISIS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS' is centered within the gray arrow.

# ANÁLISIS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

Cumplimiento de la fracción VII del artículo 34 de la LFRCECH

## 7.1 Panorama económico

El análisis económico marca el contexto general en que se desarrollan las diferentes actividades de la administración pública y, los sectores productivo y social. Dimensiona la capacidad de las finanzas públicas y orienta las políticas de ingreso y gasto para el crecimiento y la estabilidad financiera del estado.

Como parte del análisis de las finanzas públicas del estado, se realiza la revisión del resultado de los indicadores económicos más relevantes en el contexto estatal, mediante datos e indicadores oficiales del ejercicio 2021. Asimismo, se verifica el contexto económico acontecido en el ámbito nacional e internacional y su comparativo con las proyecciones de las finanzas públicas contenidas en los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) para el mismo ejercicio.

### 7.1.1 Entorno internacional<sup>4</sup>

Tal como se estableció en los CGPE, después del severo impacto social y económico que provocó la pandemia de COVID-19 en el mundo en el 2020; el 2021 fue un año de recuperación, con la reapertura generalizada de las actividades económicas, que permitió una reactivación económica heterogénea entre sectores y regiones del Producto Interno Bruto (PIB) global.

El Fondo Monetario Internacional (FMI), en su reporte de Perspectivas Económicas de octubre de 2022<sup>5</sup>, reporta un crecimiento del PIB mundial de 6.0% para 2021. Por su parte, en Reino Unido y la zona del Euro (Alemania, Francia, Italia y España), el crecimiento económico fue de 7.4 y 5.2%, respectivamente; mientras que, en Asia, el PIB de Japón, China e India se incrementaron en 1.7, 8.1 y 8.7%, en ese orden.

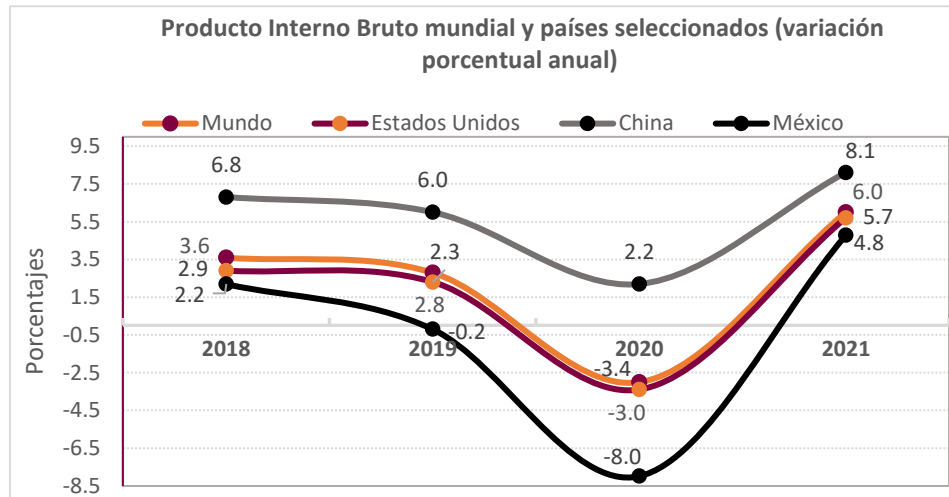
Debido a la integración económica de nuestro país con Estados Unidos de América, en los CGPE se consideran indicadores macroeconómicos de aquel país, estableciendo un 3.8% de probable crecimiento del Producto Interno Bruto, mismo que quedó por debajo del crecimiento real, al alcanzar 5.7% anual en 2021, inclusive por encima de su nivel pre-pandemia. Para el caso de México, como economía emergente, su economía ha mostrado un crecimiento más bajo en comparación con estos países de economías avanzadas, llegando incluso a obtener

<sup>4</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Criterios Generales de Política Económica para la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al ejercicio fiscal 2021; Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Cuarto Trimestre 2021; y Cámara de Diputados LXIV Legislatura, Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, Análisis sobre la Situación Económica al Cuarto Trimestre de 2021, CEFP 16 de febrero de 2022.

<sup>5</sup> Fondo Monetario Internacional (FMI) consulta en <https://www.imf.org/es/Blogs/Articles/2022/10/11/policymakers-need-steady-hand-as-storm-clouds-gather-over-global-economy>.



desempeños recesivos; sin embargo, en el 2021, la economía mexicana tuvo una importante recuperación, tal como se observa en la siguiente gráfica:



Fuente: Auditoría Superior del Estado con datos del Fondo Monetario Internacional, World Economic Outlook Database, October 2022.

En la segunda mitad de 2021, la economía mundial presentó un fenómeno inflacionario, debido a aumentos en los costos de energéticos, insumos, alimentos y de transporte, por citar algunos; sufriendo un revés el sector productivo en el suministro de insumos que afectaron las cadenas productivas, a la par del incremento en la demanda, situación que también se observó en nuestro país.

## 7.1.2 Entorno nacional

En 2021, la actividad económica nacional mostró una recuperación en la mayoría de los subsectores, apoyada por los avances del programa de vacunación y la atención de los protocolos sanitarios, que permitieron una importante disminución de los contagios del COVID-19 y una menor tasa de letalidad del virus en comparación con el año anterior. De esta manera, los indicadores de las principales variables macroeconómicas registraron una importante recuperación en relación a los resultados obtenidos en el 2020; tal como, la Inversión Fija Bruta, el consumo privado y las exportaciones, contribuyendo de manera significativa a la recuperación del Producto Interno Bruto a partir del segundo trimestre de 2021. Asimismo, en el mercado laboral se registraron aumentos consistentes en la población ocupada derivado de la recuperación interna de la producción de manufacturas, comercio y servicios.

En resumen, el valor de los principales indicadores proyectado en los CGPE y el resultado obtenido al cierre del año se muestra en las siguientes variables:

### Principales variables del marco macroeconómico 2021

Indicador	Previsto CGPE 2021	Observado 2021	Diferencia
Producto Interno Bruto (Tasa de crec. %)	4.6	4.8	0.2
Inflación (%)	3.0	7.4	4.4
Tipo de cambio fin de periodo (pesos por dólar estadounidense)	21.9	20.47	-1.4
Tipo de cambio promedio anual (pesos por dólar estadounidense)	22.1	20.28	-1.8
Tasas de interés (CETES 28 días fin de periodo)	4.0	5.5	1.5
Tasas de interés (CETES 28 días nominal promedio)	4.0	4.4	0.4
Cuenta corriente (millones de dólares).	-22,842.00	-4,816.90	18,025.10
Petróleo precio promedio (dólares / barril)	42.10	64.66	22.56

**Fuente:** Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal 2021; INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México; y Banco de México, Sistema de Información Económica.

**Nota:** Cifras obtenidas en el periodo de octubre a diciembre de 2022.

Aunado a lo anterior, y de acuerdo al comportamiento de los indicadores económicos registrados en los Criterios Generales de Política Económica 2021, se presentan en el siguiente cuadro otros que se consideran relevantes:

### Indicadores económicos relevantes 2020-2021

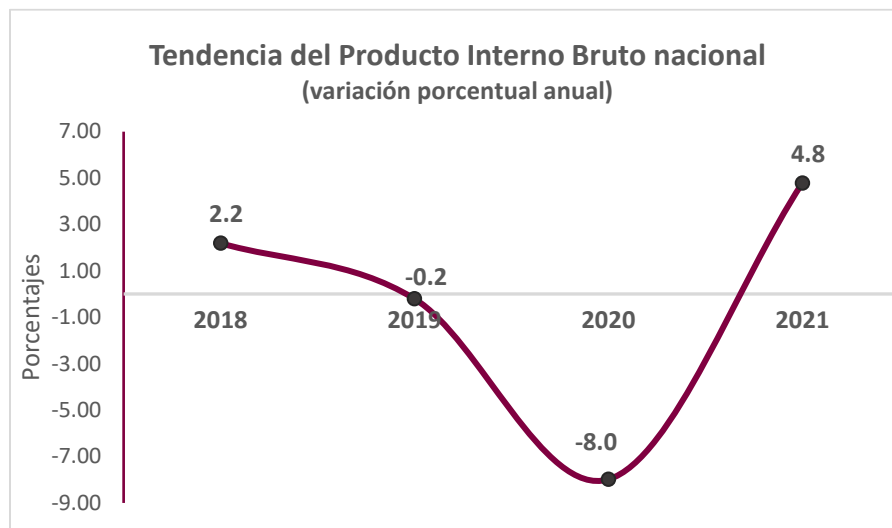
Indicador	Variación porcentual		Variación 2021- 2020	Diferencia
	2020	2021		
Inversión Bruta Fija	-18.1	11.6	29.7	Posibilidad de entorno favorecedor de restablecimiento.
Consumo privado en el mercado interior	-10.5	8.5	19.0	Expectativas de su reactivación en el 2021.
Reservas internacionales (Al cierre de año).	8.2	3.4	-4.8	Respaldo como amortiguador fiscal.
<b>Empleo</b>				
Ocupación (Al cuarto trimestre del año).	-4.0	6.6	10.6	Se espera que la inversión pública y privada en infraestructura impulsen su generación en el 2021.
Trabajadores registrados en el IMSS (Empleos formales)	-3.2	4.3	7.5	
<b>Balanza comercial</b>				
Exportaciones	-9.4	18.6	28.0	Perspectiva de continuidad de su recuperación, en específico las no petroleras.
Importaciones	-15.9	32.0	47.9	No se contempla.
Remesas	11.4	27.0	15.6	Previsión de aumento continuo, influido por el crecimiento económico esperado de EE.UU.

**Fuente:** Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal 2021; INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México; y Banco de México, Sistema de Información Económica.

**Nota:** Cifras obtenidas al mes de enero de 2023

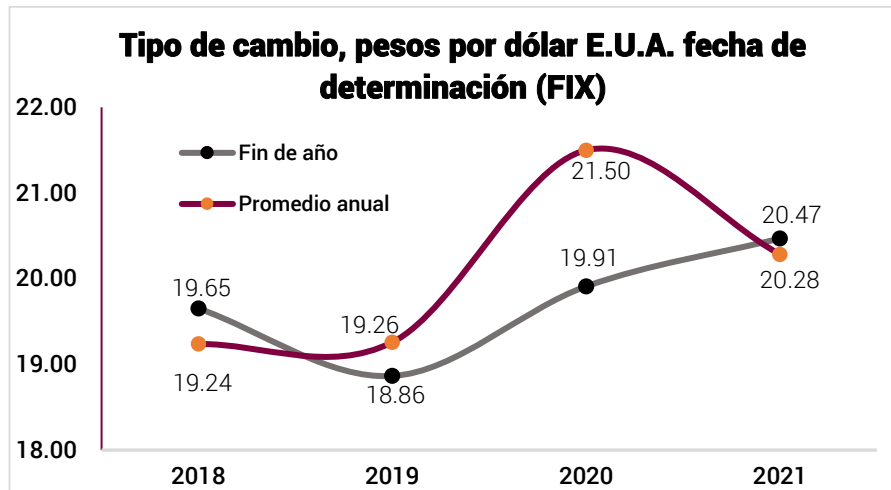
Conforme a lo que se mencionó anteriormente, se puede concluir que el entorno económico nacional presentó la siguiente situación:

La actividad económica en México muestra claros indicios de recuperación, desde el segundo trimestre del 2021 la variación del Producto Interno Bruto es positiva, de tal forma que, al concluir el año cerró con un crecimiento promedio anual de 4.8%; este incremento estuvo apuntalado principalmente por el sector secundario que logró una variación de 6.4% en promedio anual, mientras que los sectores terciario y primario obtuvieron incrementos promedio de 4.1 y 2.3% en el año, respectivamente. Los CGPE establecieron un crecimiento del Producto Interno Bruto en rango de 3.6 a 5.6% y un crecimiento puntual de 4.6% en el 2021, encontrándose acorde a lo reportado. La evolución del Producto Interno Bruto en los últimos años, se muestra en la siguiente gráfica:

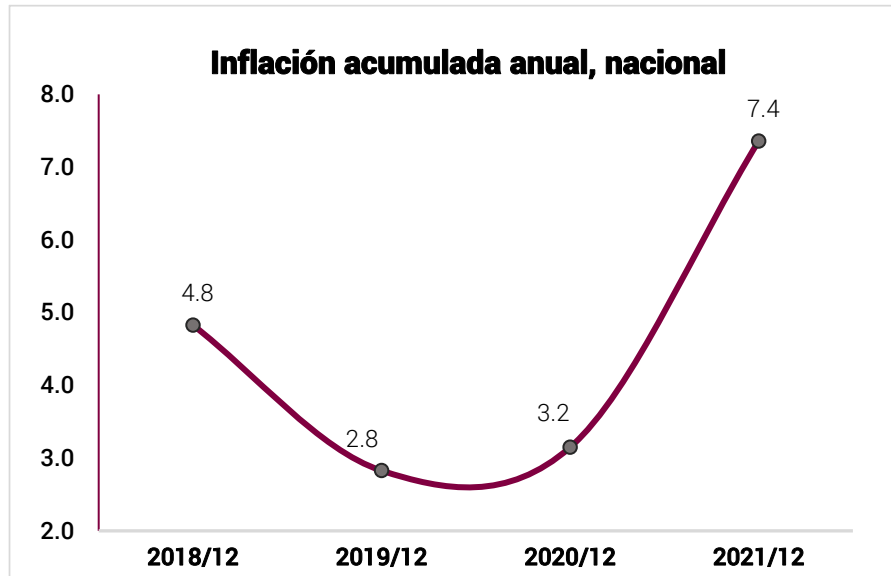


Fuente: Auditoría Superior del Estado con datos del INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México. Producto Interno Bruto Trimestral. Año Base 2013.

Respecto a los instrumentos de la política monetaria, el tipo de cambio se mantuvo estable en promedio de 20.28 pesos por dólar; y la tasa de interés en 4.4%. Sin embargo, presionada por eventos inflacionarios mundiales, la economía mexicana registró una tasa de inflación anual de 7.4%, resultando superior a lo esperado en los CGPE del ejercicio.

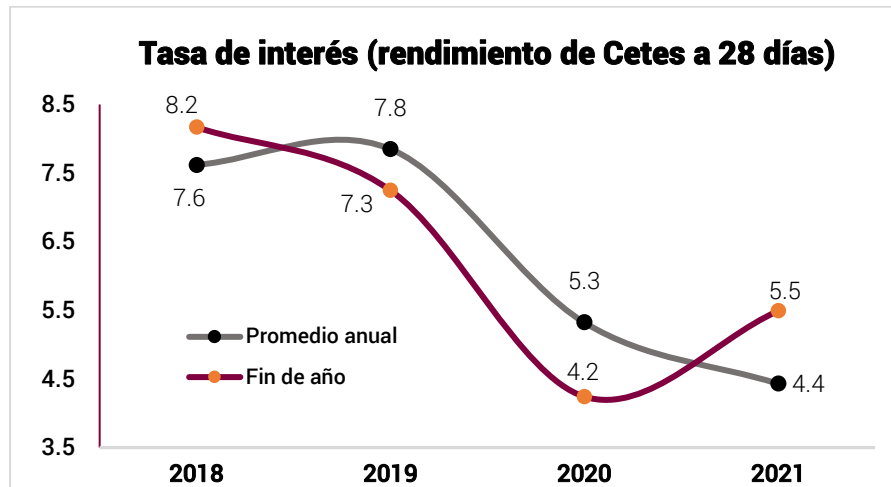


Fuente: Auditoría Superior del Estado con datos del Banco de México, Sistema de Información Económica. Tipos de cambio y resultados históricos de las subastas.



Fuente: Auditoría Superior del Estado con datos del INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México. Índice Nacional de Precios al Consumidor.

Para el ejercicio 2021, los CGPE señalan para efectos de política monetaria una meta en la tasa de interés, tanto para fin de periodo como de promedio anual, de 4.0%, asociada a los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) a 28 días. Al finalizar el año 2021 la tasa de interés fue de 5.5%, superior en 1.5 puntos porcentuales; en tanto la nominal promedio fue mayor en 0.4 puntos porcentuales a las metas establecidas derivado de la presión inflacionaria.



Fuente: Auditoría Superior del Estado con datos del Banco de México, Sistema de Información Económica. Subastas y colocación de valores.

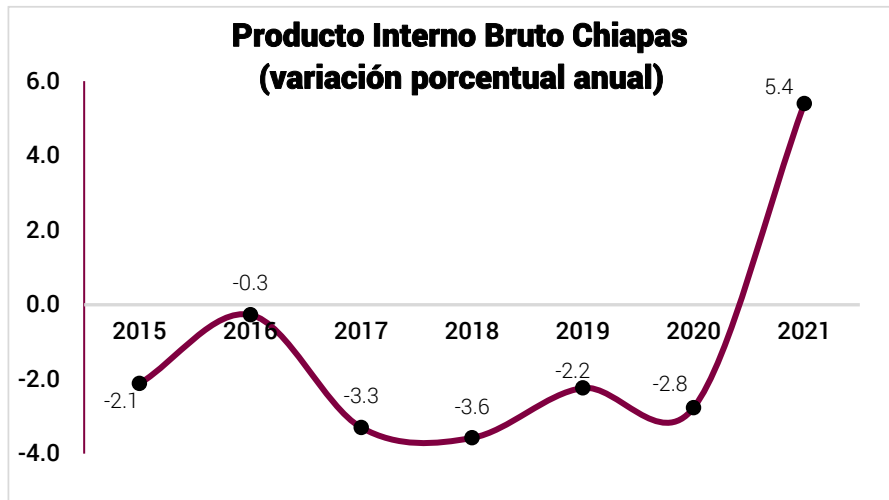
Además, otros indicadores económicos también registraron importantes incrementos: como las reservas internacionales (3.4%), las remesas (27.0%), las importaciones (32.0%) y las exportaciones (18.6%).

### 7.1.3 Entorno estatal

Para poder garantizar a los ciudadanos los derechos otorgados por las constituciones nacional y estatal, el gobierno realiza una planeación en la que se pre asignan los recursos públicos para los distintos fines. Para que esta asignación sea más eficiente, previamente se analizan distintos indicadores económicos que son utilizados como referentes para la toma de decisiones, ya que estos suelen indicar el estado actual y tendencia de la economía. El contexto económico estatal en el ejercicio 2021 presentó los siguientes resultados:

#### Producto Interno Bruto.

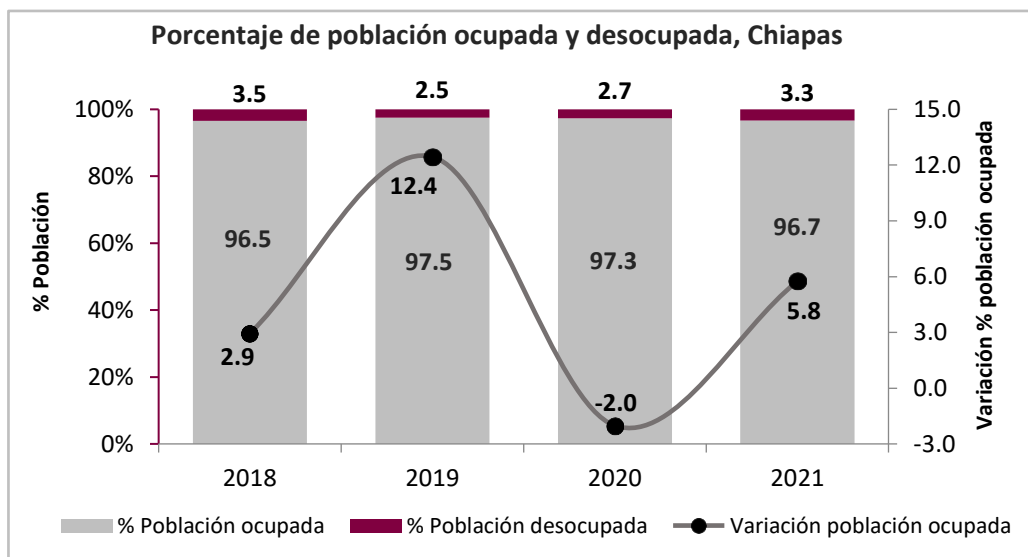
El INEGI publicó datos preliminares 2021 del Producto Interno Bruto por entidad federativa, en el que se muestra que Chiapas tuvo una producción de bienes y servicios valorada en 268,174.26 millones de pesos constantes. Con respecto al año anterior, el PIB de Chiapas tuvo un crecimiento de 5.4%, rompiendo una dinámica de seis años consecutivos sin crecimiento, tal como se observa en la gráfica:



Fuente: Auditoría Superior del Estado con datos del INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México. Producto Interno Bruto por Entidad Federativa. Año Base 2013.

### Empleo.

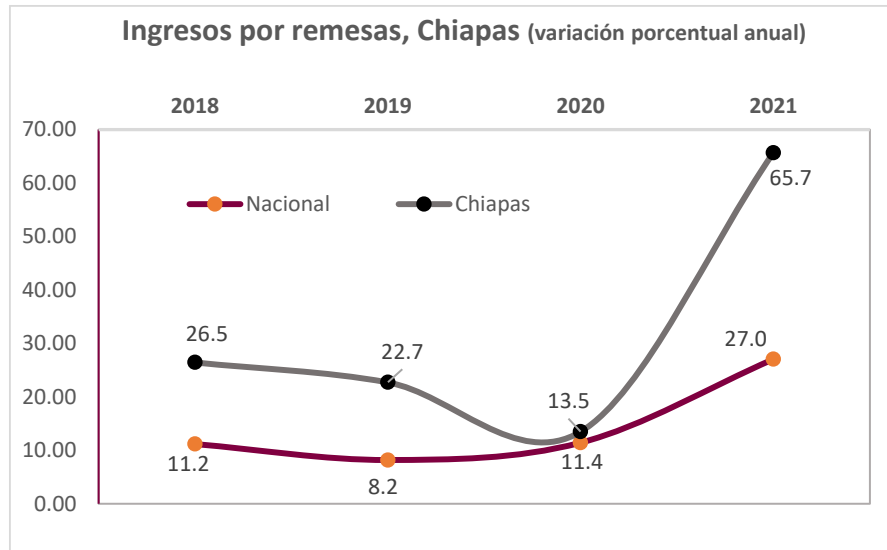
En Chiapas al cuarto trimestre de 2021, la población ocupada fue de 96.7% de la población económicamente activa y 55.3% de la población de 15 años y más. La población ocupada aumentó 5.8% comparada con el mismo trimestre del 2020. La ocupación se distribuyó sectorialmente en: servicios 31.2%; agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca 30.2%; comercio 16.5%, industria 15.3%, construcción 6.4%, y el restante 0.4% no especificó su actividad. Los empleos formales al finalizar el año fueron de 235,059 personas, que representa la cantidad de trabajadores asegurados en el IMSS, presentando un aumento de 6.1% de trabajadores en comparación al año 2020, que fue de 2.7%.



Fuente: Auditoría Superior del Estado con datos del INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, Nueva Edición (ENOEN).

### Remesas.

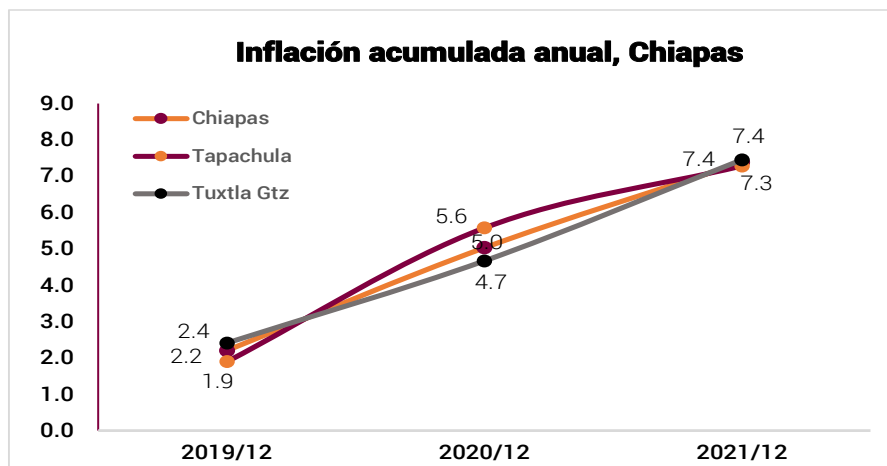
El Banco de México registró que Chiapas en el 2021 recibió un monto acumulado anual de 1,893.45 millones de dólares estadounidenses en remesas, que representan el 3.7% del total de las percibidas en el país; en tanto en el 2020 fue de 1,142.73 millones de dólares estadounidenses, que representó 2.8% del total. En comparación con el 2020 la entrada de remesas en la entidad tuvo un incremento de 65.7%.



Fuente: Auditoría Superior del Estado con datos del Banco de México, Sistema de Información Económica. Ingresos Remesas por entidad federativa.

### Inflación.

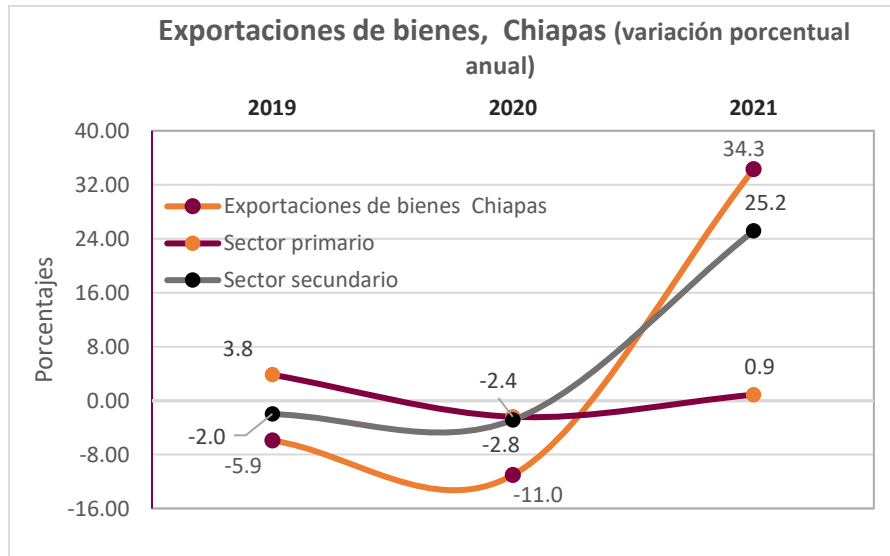
El INEGI realiza seguimiento de la inflación en las ciudades más representativas del estado de Chiapas, como son: Tuxtla Gutiérrez y Tapachula, que al finalizar el 2021 registraron una inflación acumulada de 7.4 y 7.3%, respectivamente. Por su parte, la inflación general en Chiapas fue de 7.4%, cercana a la registrada en el país, pero mayor a la observada en los últimos dos años.



Fuente: Auditoría Superior del Estado con datos del INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México. Índice Nacional de Precios al Consumidor

## Exportaciones.

Las exportaciones de Chiapas en el 2021 ascendieron a 980,389 miles de dólares estadounidenses, mayor en 34.3% respecto al valor exportado en el 2020; y se distribuyeron subsectorialmente en: extracción de petróleo y gas 30.2%; agricultura, cría y explotación de animales 20.9%; industria alimentaria 19.7%; fabricación de equipo de transporte 16.8%; y otras industrias manufactureras y sectores no especificados 12.4%.



Fuente: Auditoría Superior del Estado con datos del INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México. Exportaciones anuales por subsector de actividad SCIAN.

## Indicador Trimestral de la Actividad Económica.

Después de seis años consecutivos sin crecimiento, el Indicador Trimestral de la Actividad Económica (ITAAE)<sup>6</sup> reflejó un incremento de 6.9% de la economía chiapaneca en relación al año anterior, incidido principalmente por la reactivación de las actividades mineras, construcción; generación y distribución de energía eléctrica, y suministro de agua y gas, cuyo sector secundario tuvo un crecimiento de 15.6%; mientras que las actividades económicas de los sectores terciario y primario aumentaron 5.3 y 2.1% respectivamente.

## 7.2 Análisis de las finanzas públicas

La Auditoría Superior del Estado de Chiapas, efectuó la revisión y fiscalización superior a las Cuentas Públicas estatal y municipales 2021, realizando los análisis correspondientes de la gestión financiera de los Poderes y Entes Públicos del Estado; así como de los municipios y sus

<sup>6</sup> El ITAAE estimado por el INEGI, es un indicador de coyuntura que ofrece un panorama de la evolución de las actividades económicas de las entidades federativas.



entes. Este ejercicio de control constitucional y normativo permite conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos por parte de las Administraciones Públicas en beneficio de la ciudadanía; también se generan elementos importantes para el Congreso del Estado, que en el marco de sus atribuciones puedan, en su caso, reorientar programas y proyectos en el proceso de aprobación de los presupuestos de egresos de los ejercicios fiscales subsecuentes.

## 7.2.1 Gobierno del Estado

### 7.2.1.1 Ingresos recaudados del Gobierno del Estado

De acuerdo a la Ley de Ingresos el Gobierno del Estado estimó recaudar \$96,180,277,509.00; sin embargo, al 31 de diciembre de 2021 se obtuvo un incremento del 7.9%, al registrar ingresos estatales y federales por \$103,788,875,706.00; que aunados a los \$4,430,170,537.62, de disponibilidad presupuestaria de años anteriores (recursos en proceso de ejecución, economías, productos financieros y otros) conforman un ingreso total de \$108,219,046,243.62, integrados de la siguiente manera:

#### Ingresos del Gobierno del Estado

Concepto	Ingresos estimados según Ley de Ingresos 2021 (pesos)	Ingresos obtenidos 2021 (pesos)	Variación (%)
<b>Ingresos estatales</b>	<b>4,261,681,301.00</b>	<b>5,170,740,959.00</b>	<b>21.3</b>
Impuestos	1,563,410,053.00	1,840,060,347.00	
Derechos	1,414,995,313.00	1,561,977,154.00	
Productos	116,753,000.00	359,659,862.00	
Aprovechamientos	932,739,445.00	1,302,751,867.00	
Ingresos por ventas de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	233,783,490.00	106,291,729.00	
<b>Ingresos derivados de la coordinación fiscal</b>	<b>91,918,596,208.00</b>	<b>98,618,134,747.00</b>	<b>7.3</b>
Participaciones federales	33,100,682,103.00	34,078,206,567.00	
Aportaciones federales	50,080,660,571.00	50,327,087,337.00	
Convenios	102,929,755.00	1,711,510,940.00	
Incentivos derivados de la colaboración fiscal	362,782,152.00	3,591,329,966.00	
Fondos distintos de aportaciones	142,020,194.00	142,527,422.00	
Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones	8,129,521,433.00	8,767,472,515.00	
<b>Total ingresos</b>	<b>96,180,277,509.00</b>	<b>103,788,875,706.00</b>	<b>7.9</b>
Disponibilidad presupuestal de años anteriores		4,430,170,537.62	
<b>Recursos disponibles para ejercer</b>		<b>108,219,046,243.62</b>	

Fuente: Cuenta Pública estatal ejercicio 2021.

### 7.2.1.2 Egresos devengados por el Gobierno del Estado

El total del gasto devengado ascendió a la cantidad de \$104,553,617,546.00, que incluyen recursos transferidos a los ayuntamientos, así como recursos que corresponden a la disponibilidad de ejercicios anteriores. Este importe devengado presentó un incremento de 3.0% a los \$101,534,768,546.98 del ejercicio inmediato anterior. Lo anterior se explica por un incremento en la inversión pública de 36.3% y en la adquisición de materiales y suministros en 13.7%, principalmente.

#### Egresos devengados por el Gobierno del Estado

Concepto	Egresos devengados 2021 (pesos)	
<b>Ingresos estatales</b>	<b>5,359,222,433.00</b>	
<b>Ingresos derivados de la coordinación fiscal</b>	<b>99,194,395,113.00</b>	
Participaciones federales	34,227,605,455.00	
Aportaciones federales	50,154,538,961.00	
Convenios	1,700,362,578.00	
Incentivos derivados de la colaboración fiscal	3,973,822,200.00	
Ingresos no gubernamentales	11,822,189.00	
Fondos distintos de aportaciones	141,738,706.00	
Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones	8,984,505,024.00	
<b>Total devengado</b>	<b>104,553,617,546.00</b>	

Fuente: Cuenta Pública estatal ejercicio 2021.

Se advierte que en el apartado de los ingresos presupuestarios no se registraron ingresos no gubernamentales; sin embargo, en el gasto se observa un devengo por \$11,822,188.54 que corresponden a recursos de ejercicios anteriores, siendo 11.4% menor que lo devengado en el ejercicio inmediato anterior que fue por \$13,350,075.00, usados principalmente en bienes informáticos; asesorías; instrumental médico y de laboratorio; entre otros; asimismo para el proyecto "Iniciativa Salud Mesoamericana 2015 Chiapas, México".

De la clasificación económica del gasto se identifica un incremento del 5.1% del ejercicio 2021 con respecto al 2020 en el Gasto de Capital, principalmente por concepto de obras públicas, como se muestra en el siguiente cuadro:

### Gasto de capital

Clasificación económica	Montos devengados (pesos)				% Variación respecto a 2020
	2018	2019	2020	2021	
<b>Gasto programable</b>	<b>87,821,621,809.00</b>	<b>84,733,540,806.00</b>	<b>91,426,354,824.00</b>	<b>94,312,680,744.00</b>	<b>3.2</b>
Gasto corriente	63,008,687,658.00	61,967,387,940.00	67,470,034,219.00	69,137,339,430.00	2.5
Gasto de capital	24,812,934,151.00	22,766,152,866.00	23,956,320,605.00	25,175,341,314.00	5.1
<b>Gasto no programable</b>	<b>13,746,883,374.00</b>	<b>10,191,271,796.00</b>	<b>10,108,413,723.00</b>	<b>10,240,936,802.00</b>	<b>1.3</b>
<b>Total</b>	<b>101,568,505,183.00</b>	<b>94,924,812,602.00</b>	<b>101,534,768,547.00</b>	<b>104,553,617,546.00</b>	<b>3.0</b>

Fuente: Cuenta Pública estatal ejercicio 2021.

### 7.2.1.3 Disponibilidad presupuestal

La Auditoría Superior del Estado incluyó como parte de su análisis, la revisión de la disponibilidad presupuestal, con la finalidad de verificar si las entidades fiscalizadas cumplieron con lo establecido en el artículo 2 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Se determinó que la disponibilidad del Gobierno del Estado al 31 de diciembre del ejercicio 2021 asciende a un importe de \$2,398,738,729.30, registrados en el estado presupuestal por subfuente de financiamiento, como se describe a continuación:

### Disponibilidad presupuestal del Gobierno del Estado

Descripción	Ingresos según estado presupuestal	Gasto comprometido	Disponibilidad presupuestal	% Variación
			Ingreso-gasto	
Recursos del ejercicio	89,119,534,095.14	87,987,800,613.39	1,131,733,481.75	1.3
Recursos por ingresos excedentes	8,596,515,012.52	7,530,546,885.59	1,065,968,126.93	12.4
Recursos por reducciones en otras previsiones ( Recursos del ejercicio)	6,099,249,581.96	5,976,314,840.47	122,934,741.49	2.0
Economías de ejercicios anteriores	2,397,225,090.46	2,319,167,167.47	78,057,922.99	3.3
Recursos en proceso de ejecución	423,023,299.92	423,023,249.89	50.03	0.0
Gastos comprometidos y/o devengados por registrar	392,456,767.51	392,456,767.51	0.00	0.0
Productos financieros del año en curso	6,582,737.13	6,538,331.02	44,406.11	0.7
Productos financieros de ejercicios anteriores	173,661.73	173,661.73	0.00	0.0
<b>Total</b>	<b>107,034,760,246.37</b>	<b>104,636,021,517.07</b>	<b>2,398,738,729.30</b>	<b>2.2</b>

Fuente: Cuenta Pública estatal ejercicio 2021.

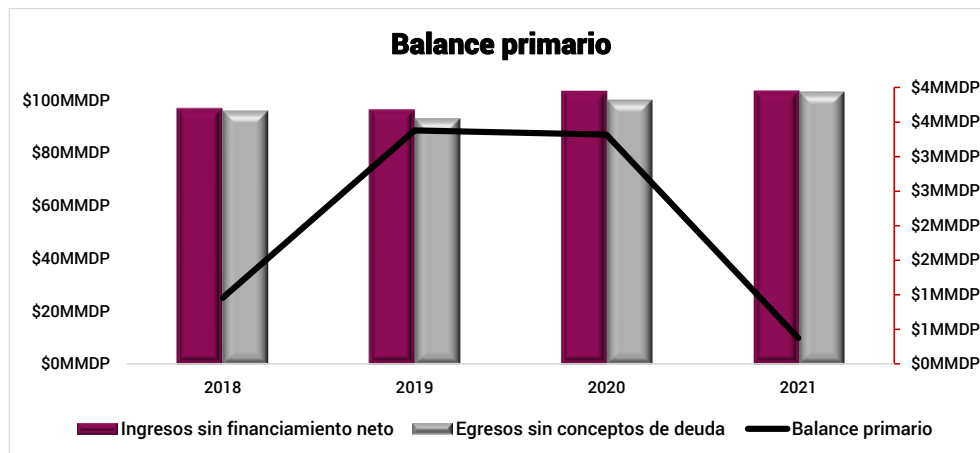
### 7.2.1.4 Balance primario

El balance primario es la diferencia entre los ingresos totales sin incluir financiamiento neto menos los gastos totales sin considerar los conceptos de deuda (Capítulo 9000). Este indicador permite analizar el resultado presupuestario sin considerar disponibilidades ni conceptos de financiamiento lo que posibilita evaluar mejor el resultado presupuestal propio de la gestión pública en un periodo determinado. A partir de dichos preceptos, los balances primarios fueron los siguientes:

Concepto	2018	2019	2020	2021
Ingresos sin financiamiento neto	97,201	96,687	103,711	103,789
Egresos sin conceptos de deuda	96,245	93,307	100,392	103,415
<b>Balance primario</b>	<b>956</b>	<b>3,380</b>	<b>3,319</b>	<b>374</b>

Nota: millones de pesos

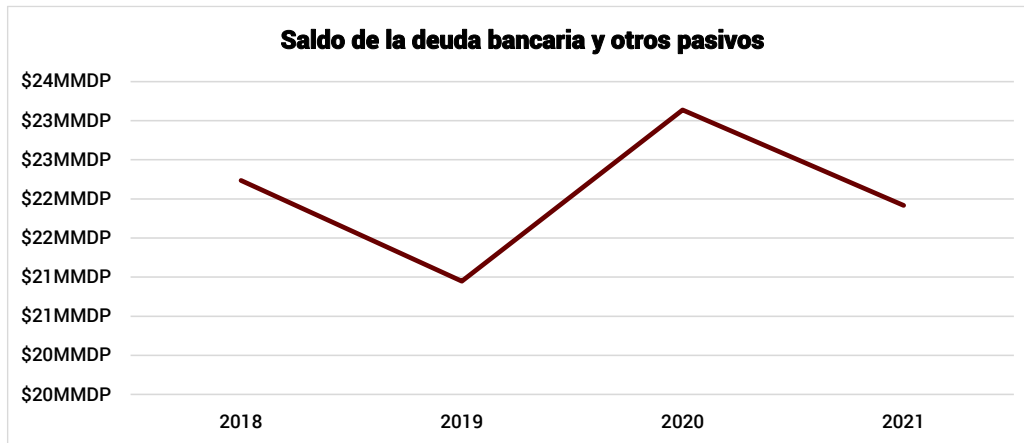
Fuente: Cuentas Públicas estatales de los ejercicios 2018, 2019, 2020 y 2021



### 7.2.1.5 Análisis de la situación financiera

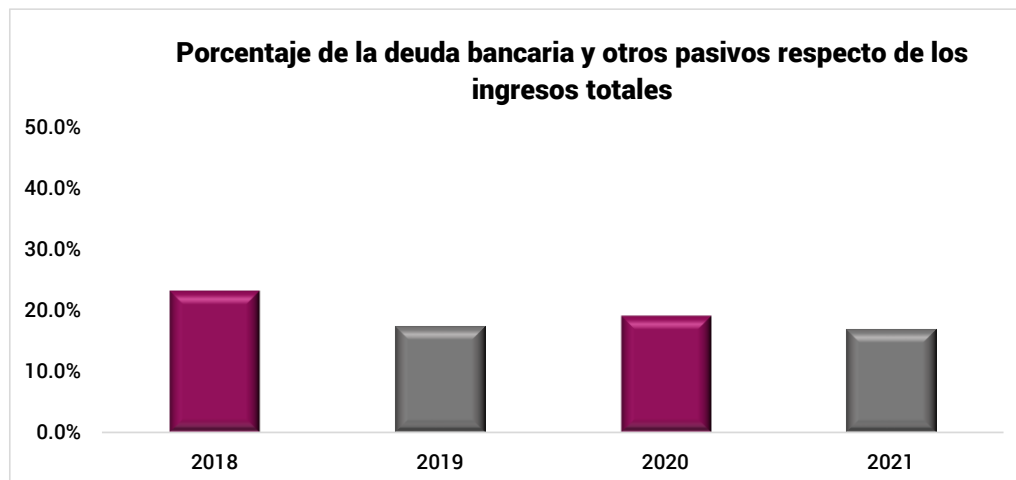
Derivado del análisis de los estados financieros; resalta el análisis del pasivo contable que incluye, principalmente, proveedores y contratistas; así como, del pasivo de deuda pública.

#### 7.2.1.5.1 Pasivo contable



Fuente Cuentas Públicas estatales de los ejercicios 2018, 2019, 2020 y 2021

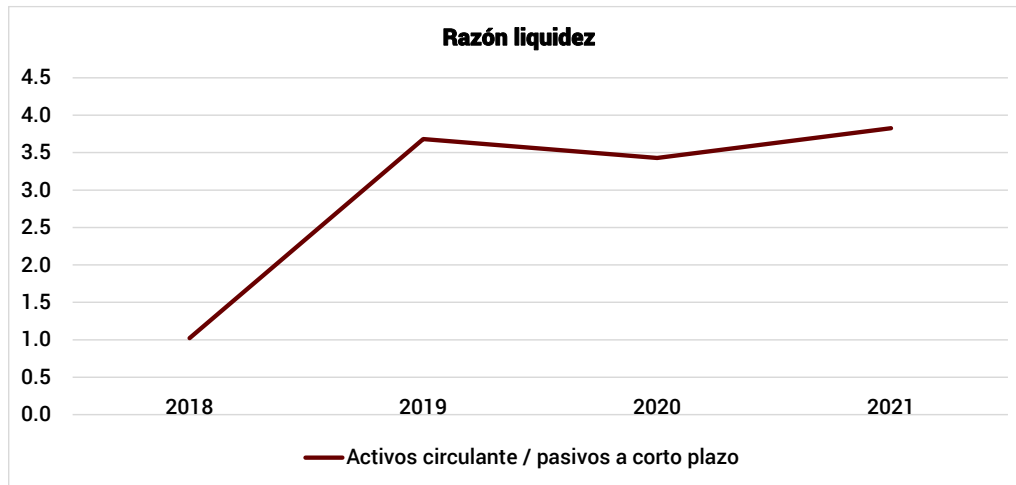
Se identificó que el pasivo contable total que considera la deuda pública, así como otros pasivos, tales como: proveedores y contratistas asciende a \$21,916,925,697.00. Es importante resaltar que en 2021 el saldo de los pasivos contables representó el 21.1% de los ingresos totales del estado.



Fuente Cuentas Públicas estatales de los ejercicios 2018, 2019, 2020 y 2021

### 7.2.1.5.2 Liquidez

Respecto a la liquidez del Gobierno del Estado, medida esta con la razón liquidez (activos circulantes / pasivo a corto plazo), se percibe que los activos pueden cubrir 3.83 veces a los pasivos, a corto plazo. Lo anterior, representa un incremento de 11.5% respecto del ejercicio 2020 en el citado indicador; explicado por una disminución en el pasivo a corto plazo por 24.4%.



Fuente Cuentas Públicas estatales de los ejercicios 2018, 2019, 2020 y 2021

La Auditoría Superior del Estado realizó la revisión general a la Cuenta Pública 2021 tomando como referentes la Ley de Ingresos del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2021 y el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2021, aprobados por el Congreso del Estado por un monto de \$96,180,277,509.00, con el fin de verificar que los recursos se ejercieran correctamente conforme a los programas y objetivos que establece el Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2019-2024; así como, su instrumentación programática y presupuestal en proyectos y acciones por parte de los organismos públicos; lo que demanda un control razonable que asegure los recursos y la transparencia de las diferentes operaciones que realizan las instituciones de la administración pública.

En este contexto se encontró que, en las proyecciones de ingresos y egresos estimadas, fueron consideradas las variables establecidas en los "Criterios Generales de Política Económica para el Ejercicio Fiscal 2021" emitidos por el Gobierno Federal; dando elementos para que proyectaran el 95.6% como recursos de origen federal y el 4.4% de origen local; que traducidos en términos nominales fueron \$91,918,596,208.00 y \$4,261,681,301.00, respectivamente. Es importante señalar, que nuevamente en la proyección de los ingresos para el ejercicio fiscal 2021, no se contempló financiamiento bancario.

Al final del ejercicio, los ingresos recaudados por el Gobierno del Estado tuvieron un incremento de 7.9% con relación a los ingresos proyectados; donde los locales fueron de 21.3% y los federales de 7.3%; que se traduce en un incremento total nominal de \$7,608,598,197.00; estos resultados se vieron influenciados por el incremento en el consumo en el mercado interno. Asimismo, por aumentos consistentes en la población ocupada derivado de la recuperación interna de la producción de manufacturas, comercio y servicios; situación por la que se benefició la entidad por los diversos incentivos derivados de la coordinación fiscal y a las gestiones institucionales realizadas.

La Auditoría Superior del Estado, en el marco de sus atribuciones, ha destacado las repercusiones económicas y sociales que implican no ejercer en tiempo y forma los recursos públicos. Con los datos que se disponen de las cuentas públicas y los estados presupuestales se observa que los recursos no ejecutados porcentualmente reflejaron un cambio importante con relación al año anterior, ya que en 2020 fue de 4.2%, mientras que en 2021 fue de 2.2%; es decir, se redujo en 2.0 puntos porcentuales, esto se deriva de los recursos no comprometidos del presupuesto modificado.

Respecto a los egresos, los recursos devengados por el estado al 31 de diciembre fueron de \$104,553,617,546.18, superiores en 3.0% respecto al 2020. El Gasto de Capital representó en 2021 el 26.7% del Gasto Programable, en tanto en el ejercicio inmediato anterior fue de 26.2%, presentando un incremento de 0.5 puntos porcentuales; sin embargo, nominalmente el incremento fue de \$1,219,020,708.91. En contraparte, el Gasto Corriente representó 73.3% en 2021, mientras que en el ejercicio anterior fue de 73.8%, por lo que se observa un decremento de 0.5 puntos porcentuales.

Derivado de lo anterior, la Auditoría Superior del Estado seguirá contribuyendo con los organismos públicos para que continúen la mejora institucional, a través del seguimiento al cumplimiento de las observaciones emitidas en el proceso de fiscalización; para un mejor ejercicio de los recursos públicos, verificando que se ejerzan con mayor eficacia, eficiencia, transparencia y disciplina financiera, en bien de la sociedad.

## 7.2.2 Ayuntamientos

### 7.2.2.1 Ingresos de los ayuntamientos

De conformidad con la información presentada por los ayuntamientos en las Cuentas Públicas a través del Sistema Integral de Administración Hacendaria Municipal (SIAHM), los 124 ayuntamientos fiscalizados registraron ingresos locales, federales y por financiamientos, por \$24,986,812,674.73 que sumados a los \$3,610,902,761.27 de disponibilidad presupuestaria de años anteriores (recursos en proceso de ejecución, economías, productos financieros y otros) hacen un total de \$28,597,715,436.00. Cabe mencionar, que la disponibilidad presupuestaria de años anteriores se vio disminuida en \$56,881,319.38 por las rectificaciones que efectúan las administraciones municipales, derivado de múltiples operaciones que realizan en un ejercicio fiscal y la temporalidad de las mismas.

#### Ingresos totales

Concepto	Ingresos obtenidos 2021 (pesos)
<b>Ingresos locales</b>	<b>1,452,958,401.56</b>
Ingresos de gestión	1,417,459,532.20
Transferencias internas y asignaciones al sector público	21,043,714.47
Otros ingresos y beneficios	14,455,154.89
<b>Ingresos federales</b>	<b>23,531,572,431.75</b>
Participaciones federales	7,255,537,007.99
Aportaciones federales	16,159,622,872.77
Convenidos	43,256,425.56
Subsidios y subvenciones	53,761,324.12
Otros ingresos y beneficios	19,394,801.31
<b>Ingresos por financiamiento</b>	<b>2,281,841.42</b>
Ingresos por financiamiento	2,195,204.10
Otros ingresos y beneficios	86,637.32
<b>Total de ingresos año en curso</b>	<b>24,986,812,674.73</b>
<b>Disponibilidad presupuestaria</b>	<b>3,610,902,761.27</b>
Disponibilidad presupuestaria de años anteriores	3,667,784,080.65
Rectificación a la disponibilidad presupuestaria	-56,881,319.38
<b>Recursos disponibles por ejercer</b>	<b>28,597,715,436.00</b>

Fuente: Base de datos consolidada del Sistema Integral de Administración Hacendaria Municipal (SIAHM).

Los ingresos locales, representan los ingresos que los ayuntamientos obtienen derivados de su gestión y otros ingresos; por los cuales para el ejercicio 2021 tuvieron un incremento de \$161,389,094.63 respecto al ejercicio inmediato anterior que fue de \$1,291,569,306.93; la



variación se dio particularmente en los rubros de impuestos con un incremento del 17.1% y productos de tipo corriente con el 18.5%.

Referente a los ingresos federales, también conocidos como ingresos derivados de la coordinación fiscal se refleja, que se vieron disminuidos en un 1.5% respecto al ejercicio anterior. Cabe señalar que algunos ayuntamientos realizan transferencias por concepto de participaciones a los Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado para que sean utilizados en gastos de operación, los cuales para el ejercicio 2021 ascendieron a \$5,508,932.04; siendo beneficiados los municipios de Ángel Albino Corzo, Frontera Hidalgo, Ocosingo, Pichucalco, Reforma y Tuxtla Chico.

Finalmente, de conformidad con la información presentada por los ayuntamientos en las cuentas públicas, a través del Sistema Integral de Administración Hacendaria Municipal (SIAHM) se identificaron registros de ingresos por financiamiento por la cantidad de \$2,195,204.10; correspondiente a 2 ayuntamientos; sin embargo, estos registros no corresponden a endeudamiento interno, sino que derivan de registros contables para la reclasificación de la deuda pública.

### 7.2.2.2 Egresos de los ayuntamientos

Los recursos devengados por los 124 ayuntamientos fiscalizados durante el ejercicio 2021, conforme al estado presupuestal de egresos del Sistema Integral de Administración Hacendaria Municipal (SIAHM), fueron por \$24,953,408,182.56; de los cuales el 64.8% se destinó al desarrollo social, el 26.3% para las funciones de gobierno, 4.0% para desarrollo económico y el 4.9% para otras finalidades.

#### Gasto total

Fuente de financiamiento	2018	2019	2020	2021	Variación respecto al 2020
Ordinarios	7,178,567,471.53	8,099,168,805.14	8,272,100,316.14	8,703,327,189.48	5.2
Transferencias y recursos estatales	33,090,396.59	534,644.00	-	8,633,482.34	100.0
Aportaciones federales	12,968,791,964.20	15,098,504,957.15	16,091,717,140.84	15,922,323,539.33	-1.1
CAPUFE	10,242,328.33	12,960,771.61	9,527,788.31	12,202,663.73	28.1
Convenidos	343,750.00	4,754,676.55	6,453,092.25	9,867,442.52	52.9
Subsidios y subvenciones	525,851,730.46	360,081,862.69	270,346,343.33	66,496,187.34	-75.4
Financiamientos y empréstitos	19,253,828.03	3,102,312.36	352,259,227.33	230,557,677.82	-34.5
<b>Total</b>	<b>20,736,141,469.14</b>	<b>23,579,108,029.50</b>	<b>25,002,403,908.20</b>	<b>24,953,408,182.56</b>	<b>-0.2</b>

**Nota:** Es importante mencionar que adicional a estos recursos, también se devengaron \$11,438,971.30 que corresponden a recursos ajenos que los ayuntamientos ejecutaron en representación de otros entes públicos.

**Fuente:** Base de datos consolidada del Sistema Integral de Administración Hacendaria Municipal (SIAHM).

### Análisis al gasto municipal.

Los recursos devengados por la cantidad de \$24,953,408,182.56, provinieron, en 64.2% de recursos etiquetados (Aportaciones y otros recursos federales) y 35.8% de recursos de libre disposición (Participaciones, ingresos locales y otros recursos).



### Recursos devengados por capítulo del gasto.

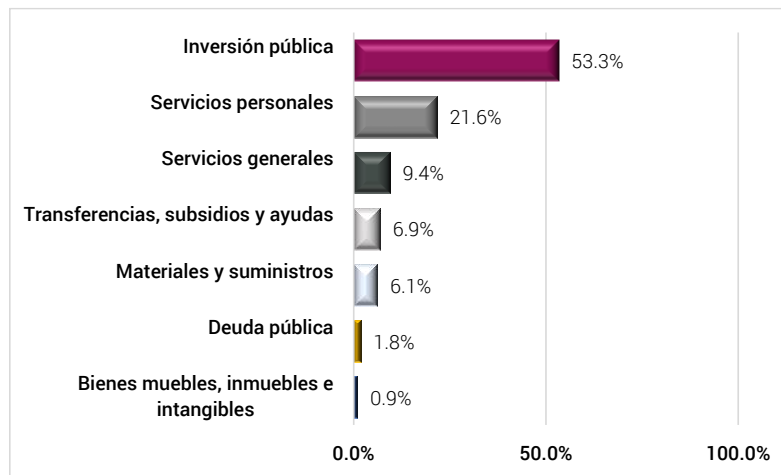
Por capítulo del gasto y en forma global, los ayuntamientos principalmente erogaron en el 2021, el 53.3% de su presupuesto en inversión pública, el 21.6% en servicios personales y 15.5% en materiales y servicios generales. En la siguiente información se presenta el gasto por tipo de recursos: etiquetados y de libre disposición:

### Gasto devengado por capítulo

Capítulos del gasto	Etiquetados		Libre disposición		Total	
	Valor	Porcentaje	Valor	Porcentaje	Valor	Porcentaje
<b>Gasto corriente</b>	<b>3,505</b>	<b>22.0%</b>	<b>7,473</b>	<b>83.6%</b>	<b>10,978</b>	<b>44.0%</b>
Servicios personales	1,788	11.2%	3,608	40.4%	5,396	21.6%
Materiales y suministros	576	3.6%	953	10.7%	1,529	6.1%
Servicios generales	778	4.9%	1,567	17.5%	2,345	9.4%
Transferencias, subsidios y ayudas	363	2.3%	1,345	15.0%	1,708	6.9%
<b>Gasto de capital</b>	<b>12,082</b>	<b>75.4%</b>	<b>1,444</b>	<b>16.1%</b>	<b>13,526</b>	<b>54.2%</b>
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	104	0.6%	129	1.4%	233	0.9%
Inversión pública	11,978	74.8%	1,315	14.7%	13,293	53.3%
<b>Deuda pública</b>	<b>424</b>	<b>2.6%</b>	<b>25</b>	<b>0.3%</b>	<b>449</b>	<b>1.8%</b>
Deuda pública	424	2.6%	25	0.3%	449	1.8%
<b>Total</b>	<b>16,011</b>	<b>100.0%</b>	<b>8,942</b>	<b>100.0%</b>	<b>24,953</b>	<b>100.0%</b>

Nota: Millones de pesos

Fuente: Base de datos consolidada del Sistema Integral de Administración Hacendaria Municipal (SIAHM).



De lo anterior, podemos identificar que el gasto etiquetado se concentra principalmente en inversión pública y el gasto de libre disposición en gasto corriente, principalmente en servicios personales.

### Gasto por programas.

En el gasto por programas, los ayuntamientos en el 2021, ejercieron el presupuesto en 27 programas; de acuerdo a la cantidad de recursos devengados, de los cuáles 12 fueron los más relevantes: urbanización, servicios administrativos, vivienda, servicios públicos, agua y saneamiento, seguridad pública, infraestructura y equipamiento municipal, obligaciones financieras, definición y conducción de la planeación para el desarrollo regional, educación, fomento a la producción y productividad; y atención de emergencias.

Analizando el gasto por programa por tipo de recurso se encuentran los siguientes resultados:

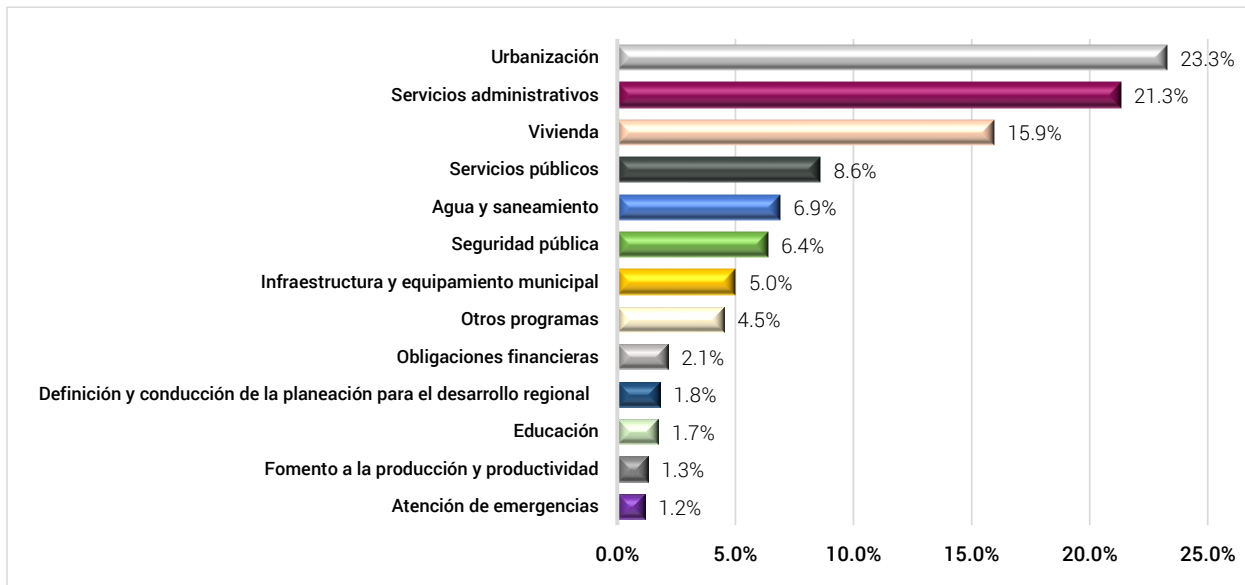
### Principales programas del gasto

Concepto	Etiquetados		Libre disposición		Total	
Servicios administrativos	1	0.0%	5,314	59.4%	5,315	21.3%
Servicios públicos	5	0.0%	2,136	23.9%	2,141	8.6%
Infraestructura y equipamiento municipal	-	0.0%	1,248	14.0%	1,248	5.0%
Urbanización	5,657	35.3%	147	1.7%	5,804	23.2%
Agua y saneamiento	1,661	10.4%	56	0.6%	1,717	6.9%
Educación	410	2.6%	21	0.2%	431	1.7%
Vivienda	3,972	24.8%	6	0.1%	3,978	15.9%
Obligaciones financieras	526	3.3%	6	0.1%	532	2.1%
Seguridad pública	1,586	9.9%	-	0.0%	1,586	6.4%
Definición y conducción de la planeación para el desarrollo regional	465	2.9%	-	0.0%	465	1.9%
Fomento a la producción y productividad	321	2.0%	-	0.0%	321	1.3%
Atención de emergencias	285	1.8%	4	0.0%	289	1.2%
Otros programas	1,122	7.0%	4	0.0%	1,126	4.5%
<b>Total</b>	<b>16,011</b>	<b>100.0%</b>	<b>8,942</b>	<b>100.0%</b>	<b>24,953</b>	<b>100.0%</b>

Nota: Millones de pesos

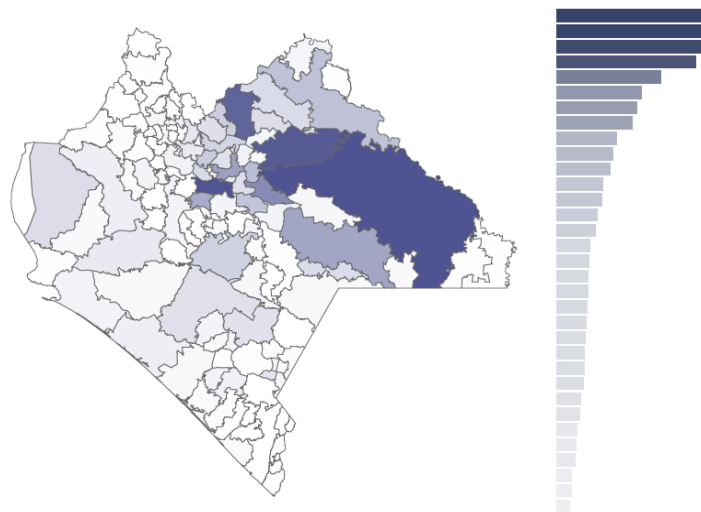
Fuente: Base de datos consolidada del Sistema Integral de Administración Hacendaria Municipal (SIAHM).

Los recursos etiquetados se centran principalmente en los programas de urbanización, vivienda, agua y saneamiento y seguridad pública; en tanto que los recursos de libre disposición, en los programas: servicios administrativos, servicios públicos e infraestructura y equipamiento municipal.



A continuación, se muestra la distribución geográfica de los recursos devengados en el programa de vivienda en el que se centró el esfuerzo fiscalizador de las Cuentas Públicas municipales:

### Gasto programa de vivienda por municipio



### Gasto de inversión pública.

En cuanto a la inversión pública podemos identificar que esta se centra principalmente en dos programas: “urbanización” y “vivienda” que conforman el 81.7% de este gasto. Se pueden identificar los conceptos más importantes del gasto de inversión pública, como son: pavimentación, caminos rurales y calles; así como, cuarto dormitorio, techo firme, muro firme y vivienda.

#### Gasto de inversión por programas

Programa Subprograma	Devengado (millones de pesos)		% Del gasto en obras
<b>Urbanización</b>	<b>5,804</b>		<b>41.7%</b>
Pavimentación	1,719	29.6%	
Caminos rurales	1,240	21.4%	
Calles	781	13.5%	
Alumbrado público	303	5.2%	
Revestimiento	276	4.7%	
Canchas y espacios multideportivos	192	3.3%	
Varios urbanización	1,293	22.3%	
<b>Vivienda</b>	<b>3,978</b>		<b>28.5%</b>
Cuarto dormitorio	1,194	30.0%	
Techo firme	1,142	28.7%	
Muro firme	596	15.0%	
Vivienda	379	9.5%	
Piso firme	194	4.9%	
Electrificación rural	157	4.0%	
Varios vivienda	316	7.9%	
<b>Agua y saneamiento</b>	<b>1,717</b>		<b>12.3%</b>
Drenaje pluvial/sanitario	593	34.6%	
Red o sistema de agua entubado	479	27.9%	
Pozo profundo agua potable	153	8.9%	
Planta de tratamiento de aguas residuales	114	6.6%	
Depósito o tanque o agua entubada	100	5.8%	
Varios de agua y saneamiento	278	16.2%	
<b>Infraestructura y equipamiento municipal</b>	<b>1,248</b>		<b>9.0%</b>
Mantenimiento	403	32.3%	
Rehabilitación	393	31.5%	
Adquisiciones patrimoniales	101	8.1%	
Varios infraestructura municipal	351	28.1%	

Programa Subprograma	Devengado (millones de pesos)		% Del gasto en obras
<b>Educación</b>	<b>431</b>		<b>3.1%</b>
Techado en áreas de impartición de educación física	254	58.9%	
Canchas deportivas en escuelas	71	16.5%	
Preparatorias (Aulas)	28	6.5%	
Primarias (Aulas)	21	4.9%	
Varios en educación	57	13.2%	
<b>Fomento a la producción y productividad</b>	<b>321</b>		<b>2.3%</b>
Fomento agrícola	196	61.1%	
Fomento agroindustrial	53	16.5%	
Fomento pecuario	45	14.0%	
Varios fomento agrícola	27	8.4%	
<b>Varios programas</b>	<b>430</b>		<b>3.1%</b>
Varios subprogramas	430	100.0%	
<b>Total</b>	<b>13,929</b>		<b>100.0%</b>

Fuente: Base de datos consolidada del Sistema Integral de Administración Hacendaria Municipal (SIAHM).

## 7.2.3 Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado

### 7.2.3.1 Ingresos de los Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado

Al cierre del ejercicio 2021 la información presentada a través del Sistema Integral de Administración Hacendaria Municipal (SIAHM) en sus Cuentas Públicas, reportó que los ingresos de los 29 Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado fueron por \$1,204,390,112.06, que sumados a los \$22,133,806.14 de disponibilidad presupuestaria de años anteriores (recursos en proceso de ejecución, economías, productos financieros y otros) hacen un total de \$1,226,523,918.20. Cabe mencionar, que la disponibilidad presupuestaria de años anteriores se vio disminuida en \$9,660.00 por las rectificaciones que se efectuaron en el ejercicio.

### Total de ingresos

Concepto	Ingresos obtenidos 2021 (pesos)	
<b>Ingresos locales</b>		920,376,730.77
Ingresos de gestión	917,428,230.18	
Transferencias internas y asignaciones al sector público	2,621,631.81	
Otros ingresos y beneficios	326,868.78	
<b>Ingresos federales</b>		284,013,381.29
Participaciones federales	5,508,932.04	
Subsidios y subvenciones	278,504,449.25	
<b>Total de ingresos año en curso</b>		<b>1,204,390,112.06</b>
<b>Total de disponibilidad presupuestaria</b>		<b>22,133,806.14</b>
Disponibilidad presupuestaria de años anteriores	22,143,466.14	
Rectificación a la disponibilidad presupuestaria	-9,660.00	
<b>Recursos disponibles por ejercer</b>		<b>1,226,523,918.20</b>

Fuente: Base de datos consolidada del Sistema Integral de Administración Hacendaria Municipal SIAHM.

### 7.2.3.2 Egresos de los Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado

Los recursos devengados durante el ejercicio 2021, fueron de \$1,179,517,699.24; superiores en 24.6% a los devengados en el ejercicio 2020; por su naturaleza están clasificados en el gasto para el desarrollo social; y, en las funciones de operación de los sistemas de agua. También se observa que la mayor parte de los recursos provienen de la fuente de financiamiento Ordinarios y el resto de Otros Subsidios y Aportaciones; según se observa en el siguiente cuadro:

### Gasto total

Fuente de financiamiento	2018	2019	2020	2021	Variación respecto al 2020
Ordinarios	1,157,001,700.46	962,426,337.58	946,869,070.53	1,178,983,472.04	24.5
Otros subsidios y aportaciones	-	-	-	534,227.20	100.0
<b>TOTAL</b>	<b>1,157,001,700.46</b>	<b>962,426,337.58</b>	<b>946,869,070.53</b>	<b>1,179,517,699.24</b>	<b>24.6</b>

Fuente: Base de datos consolidada del Sistema Integral de Administración Hacendaria Municipal SIAHM.

### Gasto por capítulo.

En el ejercicio 2021, los recursos devengados por los Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado son de libre disposición; por lo que erogaron recursos principalmente en gasto corriente siendo los más representativos: servicios personales con el 43.3% y el 42.3% en servicios generales, como se indica a continuación:

#### Clasificación económica

Capítulos del gasto	Devengado (millones de pesos)	% Respecto al total
<b>Gasto corriente</b>	<b>1,108</b>	<b>94.0</b>
Servicios personales	511	43.3
Materiales y suministros	95	8.1
Servicios generales	499	42.3
Transferencias, subsidios y otras ayudas	3	0.3
<b>Gasto de capital</b>	<b>67</b>	<b>5.7</b>
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	21	1.8
Inversión pública	46	3.9
<b>Deuda pública</b>	<b>4</b>	<b>0.3</b>
Deuda pública	4	0.3
<b>TOTAL</b>	<b>1,179</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Base de datos consolidada del Sistema Integral de Administración Hacendaria Municipal SIAHM.



## Capítulo 8



Cumplimiento de la fracción VIII del artículo 34 de la LFRCECH

## 8.1 Denuncias recibidas

La Auditoría Superior del Estado, ha participado activamente en la implementación del Sistema Nacional Anticorrupción, cuyo objetivo es establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre autoridades de todos los órdenes de gobierno en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción; así como, en la fiscalización y control de recursos públicos, teniendo como premisa, la participación ciudadana.

Tomando en cuenta lo anterior y conscientes de que la corrupción es uno de los grandes problemas que aquejan a nuestra sociedad, la ASE ha instrumentado el Sistema Integral de Denuncias (SID) en la página web oficial <https://www.asechiapas.gob.mx/> y el correo electrónico [denuncias@asechiapas.gob.mx](mailto:denuncias@asechiapas.gob.mx), en los cuales, se puede denunciar cualquier acto irregular del que se tenga conocimiento y sustento, vinculado al actuar de servidores públicos municipales, estatales o incluso de los servidores públicos de la misma Auditoría Superior del Estado.

Entre las formas de levantar una denuncia, se encuentran: el llenado de un sencillo formulario en el SID, hacer llegar la denuncia escrita por correo postal, o bien, realizarla mediante una llamada telefónica o de manera personal en las instalaciones de este órgano fiscalizador. De esta forma, se pretende reconstruir la confianza entre los ciudadanos hacia las instituciones, al hacerles partícipes del combate y prevención de la corrupción mediante un marco legal claro y con mecanismos eficientes de participación ciudadana.

Con este mecanismo, se han recibido en los últimos tres años 1,248 denuncias, las cuales fueron estudiadas y analizadas, para que, dependiendo de su ámbito de competencia, se turnaran a las instancias correspondientes o en su caso fueran incluidas dentro de las órdenes de auditorías de las entidades fiscalizadas, al ser consideradas como riesgos potenciales, conforme a lo reflejado en el siguiente cuadro:

**Denuncias recibidas en los últimos tres años**

Clasificación	2019	2020	2021
Prevención	38	100	46
Remitidas a otras instancias	71	53	20
Improcedentes	77	248	94
Sujetas a investigación	105	121	110
Incluidas en ordenes de auditoría	57	69	39
<b>Total de asuntos</b>	<b>348</b>	<b>591</b>	<b>309</b>

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base a las denuncias recibidas.

Las denuncias recibidas se atendieron considerando el siguiente criterio:

**Prevención:**

Se realiza, en virtud que, el denunciante en su escrito no aporta mayores datos, evidencias y descripción del hecho irregular, de conformidad con los artículos 60 y 61 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas, con la finalidad de que proporcione elementos suficientes para continuar con las investigaciones.

**Remisión a otras instancias:**

Son aquellas denuncias en las cuales la ASE no tiene competencia para realizar actos de investigación, de conformidad con los artículos 1, 59, 60 y 61 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas; por lo que se turnan a la instancia correspondiente. Por ejemplo: denuncias que presentan hechos delictuosos.

**Improcedencia:**

Incluyen hechos que no son de materia de fiscalización de recursos públicos o son gestiones de pago a proveedores.

**Sujetas a investigación:**

Las denuncias que presuntamente refieren alguna irregularidad en la captación, manejo o utilización de los recursos públicos, conforme al artículo 61 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas; así como respecto de las conductas de los servidores públicos y particulares que puedan constituir responsabilidades administrativas en el ámbito de su competencia, de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Estas son admitidas y se inicia el procedimiento de investigación correspondiente.

**Incluidas en orden de auditoría:**

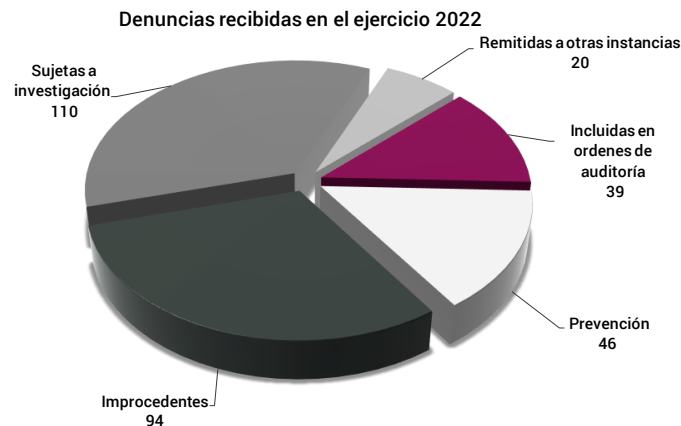
Son las denuncias correspondientes al ejercicio en revisión que se turnan a la Dirección de Planeación e Informes de la Auditoría Superior del Estado, para efecto de que las irregularidades que denuncian sean incluidas en la muestra de la carta de planeación del Programa Anual de Auditorías; siempre y cuando no haya concluido la auditoría programada.

**Derivan en una auditoría específica:**

Son las denuncias que se refieren a presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública federal, estatal o municipal o al patrimonio de sus entes públicos, en los supuestos establecidos en el título IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas. La Auditoría

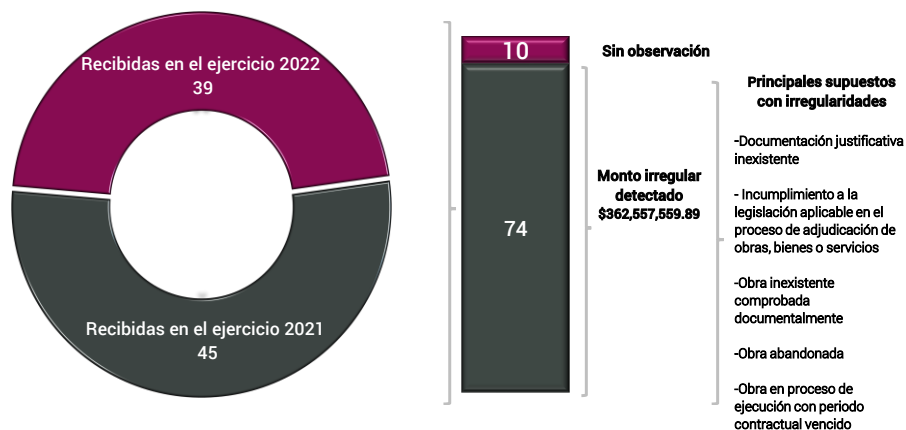
Superior del Estado informará al denunciante en un plazo no mayor a cinco días la procedencia o improcedencia del inicio de la investigación y el titular de la Auditoría Superior del Estado, con base en el dictamen técnico jurídico que al efecto emitan las áreas competentes de la Auditoría Superior del Estado autorizará, en su caso, la revisión de la gestión financiera correspondiente, ya sea del ejercicio fiscal en curso o de ejercicios anteriores a la cuenta pública en revisión.

Con respecto al ejercicio 2022, se recibieron **309 asuntos**, cuya atención se ve reflejada en la siguiente gráfica:



De los 309 folios de denuncias que se recibieron en el ejercicio 2022, 39 de ellas fueron incluidas para su atención en la muestra de auditorías; así como, 45 folios correspondientes a denuncias recibidas en el ejercicio 2021, haciendo un total de 84 denuncias contempladas como parte de la revisión y fiscalización de las cuentas públicas 2021; mismas que generaron 10 resultados sin observación y 74 tuvieron un impacto económico de \$362,557,559.89, como se indica en la siguiente gráfica:

**Denuncias incluidas en ordenes de auditorías cuenta pública 2021**



Adicional a los cinco principales supuestos que se describen en la gráfica; se determinaron; obras con mala o nula planeación operativa o con defectos o vicios ocultos; faltante de documentación técnica que acredite la procedencia del pago y documentación comprobatoria y/o justificativa inexistente; así como, adquisiciones de insumos no aplicados en obra por administración directa o mantenimiento, refacciones o combustible a vehículos sin uso, en comisión, ajenos o que causaron baja; precios unitarios pagados más elevados que los contratados o del tabulador; materiales o bienes adquiridos o servicios contratados en el ejercicio fiscal auditado que no fueron suministrados; recursos con fines para el cumplimiento de los objetivos específicos, transferidos indebidamente a cuentas bancarias de otros fondos, no resarcidos a la cuenta de origen; además, de incumplimiento a las disposiciones establecidas en leyes, lineamientos, decretos y/o puntos de acuerdo para el ejercicio del presupuesto; ingresos no registrados, no depositados o parcialmente depositados a la cuenta bancaria y falta de lineamientos o reglas de operación en la ejecución de proyectos o programas; cuyos resultados se encuentran reportados en los Informes Individuales de Auditoría de las Cuentas Públicas 2021 correspondientes.

A large, horizontal, rounded rectangular graphic with a dark grey border and a light grey drop shadow. On the left side, a purple arrow points to the right. The background of the graphic features a faint, repeating geometric pattern of nested squares and lines in shades of grey.

# GLOSARIO DE TÉRMINOS

<b>Capítulo 1.- FUNDAMENTO LEGAL DE LAS ATRIBUCIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO</b>	
<b>Fiscalización</b>	Es el proceso de revisar, auditar y vigilar a los entes públicos, de los tres poderes, y a los entes privados que reciben recursos públicos; verificando el uso del gasto y del ingreso de forma eficiente, eficaz y económica en apego al marco legal; así como la congruencia entre los objetivos planteados y las metas alcanzadas por estos entes.
<b>Transparencia</b>	Conjunto de disposiciones y actos mediante los cuales los sujetos obligados tienen el deber de poner a disposición de cualquier persona la información pública que poseen y dan a conocer, en su caso, el proceso y la toma de decisiones de acuerdo a su competencia, así como las acciones en el ejercicio de sus funciones.
<b>Capítulo 2.- RESUMEN DE LAS AUDITORÍAS Y OBSERVACIONES REALIZADAS</b>	
<b>Entes públicos</b>	A los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado, los organismos constitucionales autónomos, los órganos jurisdiccionales que no formen parte del Poder Judicial, los municipios y sus dependencias y entidades; así como, cualquier otro ente sobre el que tenga control sobre sus decisiones y acciones cualquiera de los poderes y organismos públicos citados.
<b>Hacienda pública</b>	Es el conjunto de bienes, propiedades y derechos del gobierno federal, estatal o municipal.
<b>Informe general</b>	Al Informe General Ejecutivo de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Estado y sus Municipios. Artículo 4 fracción XXIV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas.
<b>Informes individuales de auditoría</b>	Los informes de cada una de las auditorías practicadas a las entidades fiscalizadas.
<b>Observaciones con impacto económico</b>	Corresponde a la cuantificación económica de las operaciones observadas, precisando el monto en pesos y que implican los presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública del Estado o de los Municipios.
<b>Observaciones sin impacto económico</b>	Comprende las observaciones que se propondrán como acciones de carácter preventivo, encaminadas a mejorar las prácticas de gobierno, para corregir deficiencias administrativas y debilidades de control interno, en el desarrollo de las actividades de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos, Ayuntamientos y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado.
<b>Pliegos de observaciones</b>	Instrumento mediante el cual se dan a conocer a las entidades fiscalizadas, las observaciones de carácter económico en las que se determine un presunto daño o perjuicio o ambos, ocasionados a la Hacienda Pública federal, estatal o municipal en cantidad líquida expresada en moneda nacional, en moneda extranjera en su caso, al patrimonio de los entes públicos. Dando a conocer el número de pliegos emitidos, su estatus procesal y las causas que los motivaron.
<b>Promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria</b>	Cuando se presumen el incumplimiento de disposiciones normativas en el desempeño del empleo, cargo o comisión de los servidores públicos. Dar vista a los Órganos Internos de Control cuando detecte posibles responsabilidades administrativas no graves, para que continúen la investigación respectiva y, en su caso, inicien el procedimiento sancionador correspondiente en los términos de la legislación en materia de responsabilidad administrativa.
<b>Promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal</b>	Informar a la autoridad competente sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de sus facultades de fiscalización o bien por la presunción de errores aritméticos, omisiones u otros que aparezcan en las declaraciones, solicitudes o avisos fiscales, a efecto de que lleven a cabo las acciones de su competencia. El trámite

	y resolución de los asuntos que se atienden mediante el ejercicio de esta acción, corresponde a la autoridad fiscal competente.
<b>Recomendaciones</b>	Recomendaciones en relación a la gestión o control interno: sugerencia de carácter preventivo que se formulan a la entidad fiscalizada para fortalecer sus procesos administrativos y los sistemas de control. Tiene por objeto señalar las áreas con deficiencias en cuanto a la gestión financiera, así como áreas de oportunidad en el control interno y de gestión.
<b>Normatividad</b>	
<b>Artículo 35 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas</b>	Los Informes Individuales de auditoría que concluyan durante el periodo respectivo deberán ser entregados al Congreso, por conducto de la Comisión, el último día hábil de los meses de junio y octubre, y a más tardar el 20 de febrero del año siguiente al de la presentación de la Cuenta Pública.
<b>Artículo 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas</b>	El Titular de la Auditoría Superior del Estado enviará a las Entidades Fiscalizadas, dentro de un plazo de diez días hábiles siguientes a que haya sido entregado al Congreso, el informe individual que contenga las acciones y las recomendaciones que les correspondan, para que, en un plazo de treinta días hábiles, presenten la información y realicen las consideraciones pertinentes.
<b>Capítulo 3.- DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA DE LOS RECURSOS PÚBLICOS AUDITADOS</b>	
<b>Auditoría de cumplimiento</b>	Se revisa que la recaudación, captación, administración, ejercicio y aplicación de recursos aprobados por el Congreso del Estado, se lleven a cabo de acuerdo a la normatividad correspondiente y que su manejo y registro financiero haya sido correcto.
<b>Auditoría de desempeño</b>	Se orienta a evaluar el grado de cumplimiento de planes, programas, proyectos, atribuciones, objetivos, metas y de los principios de economía, eficiencia y eficacia de la gestión pública; así como, la implantación del Sistema de Control Interno y el grado de cumplimiento de las obligaciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
<b>Cuenta Pública</b>	Informe que los Poderes del Estado y Organismos Autónomos, Ayuntamientos y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado rinden de manera consolidada a través del Ejecutivo Estatal, así como los municipios y entes públicos municipales, al Congreso del Estado, sobre su gestión financiera, a efecto de comprobar que la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos y egresos estatales y municipales durante un ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año, se ejercieron en los términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables, conforme a los criterios y con base en los programas aprobados.
<b>Estado de situación financiera</b>	Tiene por propósito mostrar información relativa a los recursos y obligaciones de la entidad pública, a una fecha determinada. Se estructura en Activos, Pasivos y Patrimonio. Los activos están ordenados de acuerdo con su disponibilidad en circulantes y no circulantes y, los pasivos, por su exigibilidad, igualmente en circulantes y no circulantes, de esta manera se revelan las restricciones a las que la entidad pública está sujeta, así como, sus riesgos financieros. Refleja la posición financiera de la entidad pública a una fecha determinada.
<b>Estados presupuestales</b>	Son aquellos que presentan la Programación y Ejecución del presupuesto de Ingresos y de Gastos por Fuentes de Financiamiento, aprobados y ejecutados conforme a las metas y objetivos trazados por cada entidad para un periodo determinado dentro del marco legal vigente.



<b>Fiscalización superior</b>	Facultad a cargo del Congreso, ejercida por la Auditoría Superior del Estado, para la revisión de la respectiva Cuenta Pública estatal y municipal, incluyendo el Informe Mensual de Cuenta Pública municipal y de Avance de Gestión Financiera, a través de auditorías, visitas domiciliarias, requerimiento de documentación e información, compulsas, verificación, investigación, inspección, vigilancia y evaluación.
<b>Fuente de financiamiento</b>	Identifica el origen de los recursos con que se financia el gasto público municipal. Su abreviatura es FF, con una longitud de 1 carácter y su tipo es alfabético.
<b>Incentivos derivados de la colaboración fiscal</b>	Son los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios derivados del ejercicio de facultades delegadas por la Federación mediante la celebración de convenios de colaboración administrativa en materia fiscal; que comprenden las funciones de recaudación, fiscalización y administración de ingresos federales y por las que a cambio reciben incentivos económicos que implican la retribución de su colaboración.
<b>Ingresos percibidos</b>	Momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.
<b>Muestra auditada</b>	Se refiere a que una vez que se definen las fuentes de financiamientos seleccionadas a auditarse, se eligen los capítulos y partidas del gasto, obras, proyectos y/o acciones.
<b>Participaciones federales</b>	Son recursos de gran importancia para los gobiernos y significan una parte importante del gasto neto total de la Federación; los Estados y Municipios tienen derecho a percibirlos por la adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y lo hacen a través de diferentes fuentes de financiamiento.
<b>Participación por impuestos especiales</b>	Asignación de recursos destinados a liquidar el porcentaje que corresponde a los Municipios, por la recaudación de impuestos especiales, que se constituye con participaciones específicas, en materia de recaudación por cerveza, bebidas refrescantes, alcohol, bebidas alcohólicas fermentadas, bebidas alcohólicas y tabacos grabados, acorde a los criterios de distribución nacional señalados en la ley de la materia.
<b>Presupuesto devengado fiscalizable</b>	Es el total devengado de egresos de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos, considerados para la fiscalización.
<b>Productos</b>	Son contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio privado.
<b>Programa anual de auditorías</b>	Constituye una guía sistemática de acción para precisar las metas y cobertura que se requieren alcanzar y establece el rumbo para la fiscalización de las cuentas públicas.
<b>Recursos locales</b>	Representan los ingresos que Poderes del Estado y Organismos Autónomos, Ayuntamientos y Sistemas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado obtienen derivados de su gestión.
<b>Sistema Integral de Administración Hacendaria Estatal (SIAHE)</b>	Es un sistema informático a través del cual todos los organismos públicos estatales consolidarán la información cuantitativa y cualitativa del presupuesto de egresos autorizado.
<b>Sistema Integral de Administración Hacendaria Municipal (SIAHM)</b>	Es un sistema informático integrado por módulos independientes que interactúan entre sí, para registrar las operaciones financieras, presupuestales, económicas y

	<p>programáticas, siendo de uso obligatorio para los Ayuntamientos y los entes públicos municipales en términos de lo dispuesto por los artículos 8 Bis fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas, 28 fracción V del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Chiapas y 23 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal.</p>
<b>Universo seleccionado</b>	<p>Corresponde al total de recursos sujetos a fiscalización, ya sea de ingresos, egresos, estados financieros y disponibilidad presupuestal.</p>
<b>Normatividad</b>	
<b>Artículo 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas</b>	<p>El Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, tendrá a su cargo:</p> <p>I. Fiscalizar en forma posterior los ingresos y egresos; el manejo, la custodia y la aplicación de fondos, recursos locales y deuda pública, así como realizar auditorías sobre el desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas estatales y municipales, a través de los informes que se rendirán en los términos que disponga la Ley. También fiscalizará los recursos federales que administre o ejerza el estado y los municipios, en coordinación con la Auditoría Superior de la Federación o de manera directa. Las entidades fiscalizadas deberán llevar el control y registro contable, patrimonial y presupuestario de los recursos que les sean transferidos y asignados por la Federación y el Estado, de acuerdo con los criterios que establezca la Ley. El Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado podrá solicitar y revisar, de manera casuística y concreta, información de ejercicios anteriores al de la Cuenta Pública en revisión, sin que por este motivo se entienda, para todos los efectos legales, abierta nuevamente la Cuenta Pública del ejercicio al que pertenece la información solicitada, exclusivamente cuando el programa, proyecto o la erogación, contenidos en el presupuesto en revisión abarque para su ejecución y pago diversos ejercicios fiscales o se trate de revisiones sobre el cumplimiento de los objetivos de los programas estatales y municipales. Las observaciones y recomendaciones que, respectivamente, el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado emita, sólo podrán referirse al ejercicio de los recursos públicos de la Cuenta Pública en revisión.</p>
<b>Artículo 1 fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas</b>	<p>La Cuenta Pública del Estado y Municipios</p>
<b>Artículo 6 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas</b>	<p>La fiscalización de la Cuenta Pública que realiza la Auditoría Superior del Estado se lleva a cabo de manera posterior al término de cada ejercicio fiscal, una vez que el programa anual de auditoría esté aprobado y publicado en su página de internet; tiene carácter externo y por lo tanto se efectúa de manera independiente y autónoma de cualquier otra forma de control o fiscalización que realicen los Órganos Internos de Control.</p>
<b>Artículo 17 fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas</b>	<p>Realizar, conforme al programa anual de auditorías aprobado, las auditorías e investigaciones. Para la práctica de auditorías, podrá solicitar información y documentación durante el desarrollo de las mismas. La Auditoría Superior del Estado podrá iniciar el proceso de fiscalización a partir del primer día hábil del ejercicio fiscal siguiente, sin perjuicio de que las observaciones o recomendaciones que, en su caso realice, deberán referirse a la información definitiva presentada en la Cuenta Pública. Una vez que le sea entregada la Cuenta Pública, podrá realizar las modificaciones al programa anual de las auditorías que se requieran y lo hará del conocimiento de la Comisión.</p>
<b>Artículo 47 primer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas</b>	<p>La Auditoría Superior del Estado fiscalizará, conforme al programa anual de auditoría aprobado, el cual deberá remitir al ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial, y en su caso en coordinación con la Auditoría Superior de la Federación, los recursos federales que administren o ejerzan el Estado y los municipios; asimismo, fiscalizará los recursos federales que se destinen y se ejerzan por cualquier</p>

	entidad, persona física o moral, pública o privada, y los transferidos a fideicomisos, mandatos, fondos o cualquier otra figura jurídica, sin perjuicio de la competencia de otras autoridades y de los derechos de los usuarios del sistema financiero.
<b>Artículo 92 fracción IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas</b>	Aprobar el programa anual de actividades, el programa anual de auditorías y el plan estratégico, que abarcará un plazo mínimo de tres años. Una vez aprobados serán enviados a la Comisión para su conocimiento.
<b>Artículo 7 fracción II del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Chiapas</b>	El Auditor Superior del Estado tendrá además, las siguientes facultades no delegables: Aprobar el Programa Anual de Actividades, el Programa Anual de Auditorías y el Plan Estratégico Institucional y enviarlos a la Comisión, para su conocimiento. Los que deberán ser publicados en el Periódico Oficial.
<b>Capítulo 4.- RESULTADOS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR</b>	
<b>Activo circulante</b>	Constituido por el conjunto de bienes, valores y derechos, de fácil realización o disponibilidad, en un plazo menor o igual a doce meses.
<b>Activo no circulante</b>	Constituido por el conjunto de bienes requeridos por la entidad pública, sin el propósito de venta, inversiones, valores y derechos cuya realización o disponibilidad se considera en un plazo mayor a doce meses.
<b>Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS)</b>	Es la institución de la banca de desarrollo en México. BANOBRAS hace posible la creación de infraestructura con alta rentabilidad social, impulsada por el Gobierno Federal a través de esquemas de financiamiento, con una visión de largo plazo y ampliando la participación del sector privado.
<b>Control interno</b>	Es el proceso establecido para garantizar el logro de objetivos y cumplimiento del marco legal y normativo, así como para resguardar los recursos del ente evitando pérdidas por desviaciones, fraude o negligencia.
<b>Economía</b>	Refleja la relación entre los costos o recursos aplicados para lograr los objetivos de un programa o política pública contra los resultados obtenidos.
<b>Eficacia</b>	Hace referencia a la relación existente entre los objetivos fijados, los productos aportados y los objetivos cumplidos, se mide mediante indicadores estratégicos.
<b>Eficiencia</b>	Se refiere al aprovechamiento óptimo de los recursos, la forma en la que se relacionan los fines con los medios. Se miden mediante indicadores de gestión.
<b>Expedientes unitarios de comprobación</b>	Forman parte de la documentación técnica comprobatoria que es de responsabilidad, de los entes ejecutores.
<b>Faltas administrativas</b>	Se refiere a las faltas administrativas graves y no graves a que hace referencia la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones jurídicas que de ella emanen.
<b>Fondo de compensación</b>	Asignación de recursos destinados a fortalecer la Hacienda Pública del Estado y sus Municipios. El Fondo de Compensación se constituye con la recaudación derivada de las cuotas a la venta final al público en general en territorio nacional de gasolinas y diésel. Del total de los recursos recaudados, 2/11 partes se destinan a este fondo.
<b>Fondo de extracción de hidrocarburos</b>	Asignación de recursos producto del derecho ordinario sobre hidrocarburos, pagado por PEMEX. Este fondo fue creado para compensar a las entidades extractoras de petróleo y gas por las externalidades negativas derivadas de la actividad.
<b>Fondo de fiscalización y recaudación</b>	Asignación de recursos destinada a fomentar las acciones de fiscalización de las Haciendas Locales, tales como: la reducción de las pérdidas fiscales de los contribuyentes, la eliminación de deducciones improcedentes en declaraciones, las

	acciones de autocorrección y liquidación derivadas de auditorías, la reducción de contrabando, y el registro y control de contribuyentes.
<b>Fondo general de participaciones</b>	Asignaciones de recursos previstos en el presupuesto de egresos por concepto de las estimaciones de participaciones en los ingresos federales que, conforme a la Ley de Coordinación Fiscal, correspondan a las Haciendas Públicas de los Estados y Municipios y se constituirá con el 20% de la recaudación federal participable que obtenga la federación en un ejercicio.
<b>Impuestos</b>	Son las contribuciones establecidas en ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas de las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos.
<b>Impuesto sobre la Renta (ISR)</b>	Es el que grava toda utilidad que genere un bien o una actividad y que constituya un incremento en el patrimonio del contribuyente, en un periodo fiscal determinado, cualquiera que sea su naturaleza, origen o denominación.
<b>Impuesto Sobre Nóminas (ISN)</b>	Impuesto estatal que grava la realización de pagos por concepto de remuneración a los trabajadores a cargo de una persona moral o física, autónomo.
<b>Marco Integrado de Control Interno (MICI)</b>	Tiene por objetivo generar una estrategia para homologar la normativa en dicha materia. Es aplicable a toda institución del Sector Público, independientemente del orden de gobierno en que se encuadre, el Poder al que pertenezca y en atención a las disposiciones jurídicas aplicables.
<b>Órganos internos de control</b>	Unidad encargada de efectuar evaluaciones de los procesos y control interno institucional que aporten de la dependencia y en su caso aplicar el procedimiento de responsabilidades administrativas de conformidad con la legislación vigente aplicable a cada caso.
<b>Pasivo circulante</b>	Constituido por las obligaciones cuyo vencimiento será en un periodo menor o igual a doce meses.
<b>Programa presupuestario</b>	El conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente, el cual define las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo y en los programas y presupuestos.
<b>Recursos de libre disposición</b>	Los Ingresos Locales y las Participaciones Federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico.
<b>Tesorería de la Federación (TESOFE)</b>	Es la Unidad Administrativa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público encargada de la gestión financiera de los recursos y valores del Gobierno Federal, incluyendo: recepción de ingresos, ejecución de pagos con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación y administración de los recursos disponibles de la TESOFE.
<b>Transferencias etiquetadas</b>	Los recursos que reciben de la Federación las Entidades Federativas y los Municipios, que están destinados a un fin específico.
<b>Normatividad</b>	
<b>Artículo 2 fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas</b>	La fiscalización de la gestión financiera de las Entidades Fiscalizadas para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, y demás disposiciones legales aplicables, en cuanto a los ingresos y gastos públicos, así como la deuda pública, incluyendo la revisión del manejo, la custodia y la aplicación de recursos públicos federales, estatales y municipales, así como de la demás información

	financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática que las Entidades Fiscalizadas deban incluir en dicho documento, conforme a las disposiciones aplicables.
Artículo 50 fracción V de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas	La deuda del estado y municipios garantizada con participaciones federales.
Artículo 52 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas	La Auditoría Superior del Estado, respecto de las garantías que, en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, otorgue el Gobierno Federal sobre los financiamientos y otras obligaciones contratados por los Estados y Municipios, (...)
Artículo 53 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas	La fiscalización de todos los instrumentos de crédito público y de los financiamientos y otras obligaciones contratados por el estado y los municipios que cuenten con la garantía de la Federación, tiene por objeto verificar si dichos ámbitos (...)
Artículo 54 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas	En la fiscalización de las garantías que otorgue el Gobierno Federal, la Auditoría Superior del Estado revisará que el mecanismo jurídico empleado como fuente de pago de las obligaciones, no genere gastos administrativos superiores a los costos promedio en el mercado; asimismo que la contratación de los empréstitos se dé bajo las mejores condiciones de mercado, así como que se hayan destinado los recursos a una inversión pública productiva, reestructura o refinanciamiento.
Artículo 55 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas	Si del ejercicio de las facultades de fiscalización se encontrara alguna irregularidad será aplicable el régimen de responsabilidades administrativas, debiéndose accionar los procesos sancionatorios correspondientes.
Artículo 56 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas	Para efecto de lo dispuesto en este Capítulo, son financiamientos o empréstitos contratados por las entidades federativas y municipios que cuentan con garantía de la Federación, los que, conforme a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, tengan ese carácter.
Artículo 57 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas	La Auditoría Superior del Estado, verificará y fiscalizará la instrumentación, ejecución y resultados de las estrategias de ajuste convenidas para fortalecer las finanzas públicas del estado y los municipios, con base en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en los convenios que para ese efecto se suscriban, para la obtención de la garantía del Gobierno Federal.
Artículo 58 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas	La Auditoría Superior del Estado, respecto de las reglas presupuestarias y de ejercicio, y de la contratación de deuda pública y obligaciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, deberá fiscalizar (...)
<b>Capítulo 5.- ÁREAS CLAVES CON RIESGO IDENTIFICADAS EN LA FISCALIZACIÓN</b>	
Contribuyente	En el ámbito de las obligaciones fiscales y pago de impuestos, el contribuyente es la persona física o jurídica que soporta la carga del impuesto, pero no necesariamente es el obligado al pago del impuesto a la Hacienda Pública.
Riesgos	Es la probabilidad de ocurrir situaciones o factores negativos que pueden afectar la operación y ejecución de los programas, la provisión de bienes y servicios, o la generación de un daño patrimonial del ente auditado, incidiendo de manera negativa en el cumplimiento de las metas y objetivos gubernamentales.
<b>Capítulo 7.- ANÁLISIS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS</b>	
Aprovechamientos	Son los ingresos que percibe el estado por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, de los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal.
Consumo privado en el mercado interior	Información que mide la evolución del gasto realizado por los hogares en bienes y servicios de consumo, tanto de origen nacional como importado, permitiendo con ello

	dar seguimiento de forma mensual al componente más significativo del producto, por el lado de la demanda.
<b>Contribuciones de mejoras</b>	Son las establecidas en ley a cargo de las personas físicas y morales que se beneficien de manera directa por obras públicas.
<b>Criterios Generales de Política Económica (CGPE)</b>	Se analiza la situación económica de México y el panorama internacional. Con este contexto es posible estimar los ingresos que el gobierno podrá recibir el siguiente año y el gasto público que podrá ejercer.
<b>Derechos</b>	Son las contribuciones establecidas en ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público, así como por recibir servicios que presta el estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados cuando en este último caso, se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en las leyes fiscales respectivas.
<b>Disponibilidad de ejercicios anteriores</b>	Recursos disponibles provenientes de ejercicios anteriores, que representan bienes que pueden destinarse de modo inmediato para hacer frente a las obligaciones de los Estados y Municipios.
<b>Empleo</b>	El uso más extendido de empleo es el que indica toda aquella actividad donde una persona es contratada para ejecutar una serie de tareas específicas, por lo cual percibe una remuneración económica. En México, el empleo formal se mide a través del número de trabajadores registrados en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), que es la institución que brinda los servicios de salud y seguridad social a los trabajadores registrados (a los trabajadores formales).
<b>Fondo de fomento municipal</b>	Asignaciones que prevén estimaciones por el porcentaje del importe total que se distribuye entre las entidades federativas y de la parte correspondiente en materia de derechos, que se otorga íntegramente a los municipios; con base en los criterios y coeficientes de distribución que se establecen, entre otros, en la LCF y el Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas.
<b>Gasto devengado</b>	Importe de los egresos ya incurridos por el que al menos ya existe jurídicamente el derecho de cobro y es identificado claramente el importe y el acreedor del mismo.
<b>Impuestos</b>	La aportación coercitiva que los particulares hacen al sector público, sin especificación concreta de las contraprestaciones que deberán recibir.
<b>Inflación</b>	Aumento sostenido y generalizado del nivel de precios de bienes y servicios, medido frente a un poder adquisitivo estable.
<b>Ingresos por venta de bienes y servicios</b>	Son recursos propios que obtienen las diversas entidades que conforman el sector paraestatal y gobierno central por sus actividades de producción y/o comercialización.
<b>Inversión Bruta Fija</b>	Total de la Inversión que se realiza en un periodo determinado, que generalmente es de un año y se refiere al incremento de los activos fijos, incluyendo el gasto para cubrir la depreciación.
<b>Liquidez</b>	Capacidad de una persona, empresa o institución para enfrentar sus deudas a corto plazo por poseer activos fácilmente convertibles en dinero, en efectivo, sin sufrir pérdida significativa.
<b>Plan Estatal de Desarrollo</b>	Es el documento que concentra los ideales y aspiraciones de la sociedad que el Gobierno transformará en acciones de gobierno para el desarrollo. En su integración intervienen representantes de la sociedad civil organizada, estudiantes, académicos, amas de casa, jóvenes, adultos mayores, obreros, agricultores, quienes expresan y proponen soluciones a los retos que tiene Chiapas por delante.



<b>Productos</b>	Las contraprestaciones por los servicios que preste el estado en sus funciones de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio privado.
<b>Producto Interno Bruto o PIB</b>	Es el valor monetario de todos los bienes y servicios producidos en una determinada región, durante un periodo determinado, normalmente un año.
<b>Remesas</b>	Es el envío de dinero de aquellas personas que radican en otra nación a su país de origen.
<b>Sistema Nacional de Coordinación Fiscal</b>	Es el conjunto de organismos y marco jurídico mediante el cual la federación y las entidades federativas llevan a cabo convenios con la finalidad de establecer reglas sobre la colaboración fiscal y administrativa para acordar la distribución de las tareas de recaudación y distribución de los ingresos públicos, así como de la administración, planeación, programación, ejercicio y control del gasto público.
<b>Tasas de interés</b>	Es la cantidad que se abona en una unidad de tiempo por cada unidad de capital invertido. También puede decirse que es el interés de una unidad de moneda en una unidad de tiempo o el rendimiento de la unidad de capital en la unidad de tiempo.
<b>Tipo de cambio</b>	Es la comparación entre dos monedas de acuerdo con los valores de la economía mundial.
<b>Transferencias internas y asignaciones al sector público</b>	Importe de los ingresos por la entidad pública contenidos en el presupuesto de egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.
<b>Normatividad</b>	
<b>Artículo 2, primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental</b>	Los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del estado.